

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



**INFORME ANUAL
EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

2018



JUNTA DE ANDALUCÍA

Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía

2018

Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Índice

Prólogo.....	5
Principales indicadores en Andalucía en 2018.....	6
Actuaciones destacadas en Andalucía en 2018	7
1. Análisis y magnitud de la violencia de género en Andalucía durante 2018	9
1.1. Introducción	10
1.1.1 Población de Andalucía	10
1.2. Denuncias.....	11
1.2.1 Denuncias. Evolución histórica.....	11
1.2.2 Denuncias por provincias.....	13
1.2.3 Denuncias por origen.....	14
1.2.4 Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar	16
1.2.5 Órdenes de protección y medidas. Incoadas.....	18
1.2.6 Órdenes y medidas de protección. Admitidas resueltas	20
1.2.7 Personas enjuiciadas	22
1.3. Víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2018	24
1.3.1 Mujeres víctimas mortales por violencia de género	24
1.3.2 Mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos.....	26
1.3.3 Agresores: datos sociodemográficos	26
1.3.4 Relación afectiva entre la víctima mortal y el agresor.....	27
1.3.5 Menores víctimas por violencia de género.....	27
1.4. Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén).....	28
1.4.1 Casos de violencia de género.....	28
1.4.2 Nivel de riesgo de la integridad de la víctima	29
2. Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2018 para la erradicación de la violencia de género	31
2.1. Estructura, transversalidad y coordinación en materia de violencia de género.....	32
2.1.1 Coordinación en materia de violencia de género del gobierno andaluz	32
2.1.2 Procedimiento de coordinación y cooperación institucional	33
2.1.3 Elaboración y difusión del informe anual en materia de violencia de género de Andalucía	34

2.2.	Protección y atención a las víctimas de la violencia de género	35
2.2.1	Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género	35
2.2.2	Atención e información a víctimas y ciudadanía en general	37
2.2.3	Actuación judicial.....	40
2.2.4	Atención jurídica a víctimas	41
2.2.5	Programas de atención psicológica a víctimas	48
2.2.6	Programas de atención a menores en exposición a la violencia de género	54
2.2.7	Actuaciones en el ámbito educativo.....	55
2.2.8	Atención sanitaria en materia de violencia de género.....	56
2.2.9	Atención social a mujeres mayores víctimas de violencia de género	60
2.2.10	Apoyo a programas en materia de violencia de género y/o víctimas de trata.....	61
2.2.11	Abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción	63
2.3.	Recuperación integral de las víctimas de la violencia de género	65
2.3.1	Ayudas económicas	65
2.3.2	Actuaciones en el ámbito del empleo.....	68
2.3.3	Exención de matrícula en universidades públicas de Andalucía	73
2.3.4	Actuaciones en materia de vivienda	74
2.3.5	Actuaciones orientadas a empleadas públicas.....	76
2.4.	Sensibilización, prevención, investigación y formación en materia de violencia de género.....	78
2.4.1	Sensibilización y prevención.....	78
2.4.2	Investigación.....	102
2.4.3	Publicaciones.....	105
2.4.4	Formación a colectivos de profesionales.....	110
2.5.	Cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género.....	121
2.5.1	Implicación y compromiso institucional en materia de violencia de género.....	121
2.5.2	Convenios en materia de violencia de género	126
2.5.3	Coordinación institucional de la junta de Andalucía. Avances normativos.....	128
2.5.4	Protocolos de actuación en materia de violencia de género	130
2.5.5	Protocolos de actuación en el ámbito sanitario ante la violencia de género	133
2.5.6	Procedimientos y mesas de coordinación contra la violencia de género en Andalucía	135
2.5.7	Redes de cooperación internacional desde Andalucía	138

Prólogo

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, establece en su disposición adicional primera que “La Consejería competente en materia de igualdad elaborará un informe anual, en los términos que reglamentariamente se determinen, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía”.

La persistencia de la violencia de género como principal atentado a los derechos humanos de las mujeres obliga a los poderes públicos a seguir avanzando en el reconocimiento de derechos y en el desarrollo de las políticas públicas que sirvan para erradicar esta violencia machista en todas sus formas.

El primer informe sobre violencia de género en Andalucía puso a disposición de la ciudadanía en general las medidas y actuaciones realizadas por el gobierno andaluz en la lucha contra la violencia de género en el año 2008. Año desde el que se ha elaborado de forma continuada, y convierte al informe que aquí se presenta en el undécimo.

El Informe de 2018 mantiene la estructura de los informes realizados en los últimos años, cuyo contenido se organiza en dos grandes bloques, uno dedicado al Análisis de la violencia de género en Andalucía y otro a exponer de forma detallada lo realizado en el año por la Junta de Andalucía con el objetivo de erradicar desde la transversalidad la violencia de género.

En el primero de estos bloques se analiza la situación de la violencia de género en 2018 y su evolución en los últimos años, utilizándose para ello un amplio conjunto de datos generados por entidades oficiales, principalmente el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

En el segundo bloque se describen las actuaciones realizadas en 2018 por las Consejerías del Gobierno andaluz y los organismos dependientes de ellas, organizadas según el objetivo perseguido, que consisten en proteger y atender a las víctimas, recuperación integral de éstas, sensibilizar y prevenir e investigar y formar en materia de violencia de género.

El análisis de lo realizado en 2018 pone de manifiesto la prioridad que para el Gobierno andaluz tiene la lucha contra la violencia de género, pues son muchos los centros directivos implicados en esta labor y a ella se dedica un importante conjunto de recursos humanos, financieros y materiales, lo que nos sitúa a la vanguardia en España en esta materia.

Con estas actuaciones se ha avanzado en la concienciación de la sociedad sobre esta lacra, y las mujeres que sufren violencia de género han dispuesto de una atención profesional mediante la que se han resuelto un amplio conjunto de problemas y necesidades, entre ellas la protección de las víctimas, y se ha mejorado sus condiciones de vida.

En esta labor han tenido un papel relevante en 2018, como en años anteriores, la coordinación, cooperación y colaboración de las distintas Administraciones Públicas, instituciones, colegios profesionales, asociaciones y entidades privadas que en Andalucía luchan contra la violencia de género, a las que la Junta de Andalucía ha apoyado por diversas vías para que desarrollen proyectos que contribuyen a alcanzar los compromisos de la Junta con la sociedad andaluza en esta materia, que no puede ser otro que la total erradicación de esta forma de violencia.

Rocío Ruiz Domínguez

Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Principales indicadores en Andalucía en 2018

34.588

denuncias recibidas en Andalucía.

2,3%

menos respecto al año anterior.

12

mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía.

6.489

consultas atendidas a través del Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico y Jurídico Online relativas a violencia de género.

- Durante el año 2018, se registraron 34.588 denuncias por violencia de género en Andalucía, un 2,3% menos que en el año anterior, lo que supone una media de 94,76 denuncias diarias.
- De las 34.588 denuncias, el 70,3% (24.322) fueron interpuestas por la propia víctima en el juzgado o en la policía. Un 10,8% (3.749) se registró por intervención directa policial y un 10% (3.454) mediante parte de lesiones recibido directamente en el juzgado.
- Las mujeres que no se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar en Andalucía suponen el 92,6% con respecto al total de denuncias registradas en 2018. En España, supuso el 89,6%.
- Fueron solicitadas 8.763 órdenes y medidas de protección, un 0,6% más que en 2017, de las cuales se adoptaron 6.728.
- De 4.812 hombres enjuiciados por violencia de género, 62 eran personas menores, un 17,3% menos con respecto a las 75 personas menores de 2017. En el 77,4% de los casos el Juzgado de Menores condenó a los agresores por conductas tipificadas como delito.
- Durante el año 2018, fueron 50 las víctimas mortales por violencia de género en España, 12 de ellas residían en Andalucía. Además, una persona menor falleció por violencia de género en Andalucía.
- En 2018 se atendió a 1.357 mujeres y 1.185 niñas y niños en centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados.
- La Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía atendió a 20 víctimas de violencia de género de forma previa a la interposición de denuncia.
- En 2018 fueron atendidas 5.714 consultas a través del Servicio de Asesoramiento Legal telefónico de Instituto Andaluz de la Mujer y 775 mediante el Servicio de Asesoramiento Jurídico Online en violencia de género.
- Se atendió a través de Programas de atención psicológica a 1.387 mujeres víctimas de violencia de género, 764 hijas e hijos de mujeres víctima y 258 mujeres menores víctimas de violencia de género.
- Fueron atendidas 566 mujeres en el servicio de información jurídica, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía.

Actuaciones destacadas en Andalucía en 2018

- Se aprueba la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se personó como acusación particular en 2018 en diez procedimientos penales como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.
- Se continuó aplicando el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- En 2018 se trasladó a nuevos centros a 122 hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, 68 alumnas y 54 alumnos.
- En los centros asistenciales y sanitarios se desarrollan actividades de prevención, detección precoz, atención sanitaria y seguimiento de la recuperación de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.
- Continuó vigente el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y Violencia de Género 2016-2021 en el que se recoge de forma transversal la perspectiva de género.
- Se concedieron ayudas económicas por importe de 578.220,98 euros para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género.
- Durante 2018 se adjudicaron 19 viviendas protegidas a mujeres víctimas de violencia de género y se resolvieron parte de las ayudas convocadas en 2017 para ayudas al alquiler, concediéndose subvenciones a 198 mujeres víctimas de violencia de género, por un importe total de 309.146,16 euros.
- Se elaboró la Campaña publicitaria de prevención de la violencia de género con un importe de 227.332,84 euros.
- Se distribuyeron diversos materiales educativos, entre otros, la guía didáctica "La ciberviolencia hacia las adolescentes en redes sociales (5.000 ejemplares) y la agenda coeducativa de formación del profesorado de infantil y primarias (5.148 ejemplares).
- En 2018 tuvo continuidad el programa de formación permanente del profesorado relacionado con igualdad entre hombres y mujeres en el que participaron 6.491 docentes.
- A través del Plan de Formación de la Escuela de Seguridad de la Fuerza Pública se desarrollaron 22 actividades en materia de igualdad y violencia de género dirigidas a personal de la Policía Local y Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Mediante la Red de Formación contra el maltrato en Andalucía, se capacitaron a 1.339 profesionales de la salud.
- La Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo puso en marcha nueve proyectos relacionados con igualdad y violencia de género en diversos territorios (Mali, Marruecos, Túnez, Palestina, Nicaragua y Ecuador).

1. Análisis y magnitud de la violencia de género en Andalucía durante 2018

1.1. Introducción

1.1.1 POBLACIÓN DE ANDALUCÍA

Andalucía representaba en 2018 el 17,9% del total de la población española, siendo la Comunidad Autónoma más poblada. Además, el 50,7% de los residentes en Andalucía eran mujeres, principalmente, de entre 25 y 64 años.

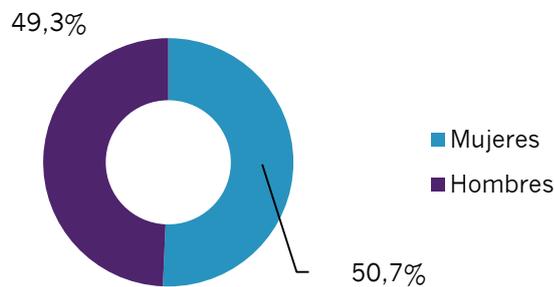
8.384.408

habitantes en Andalucía.

17,9%

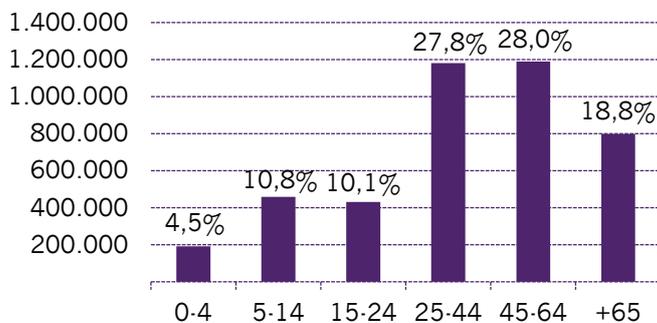
de la población española.

Población en Andalucía por sexo, 2018



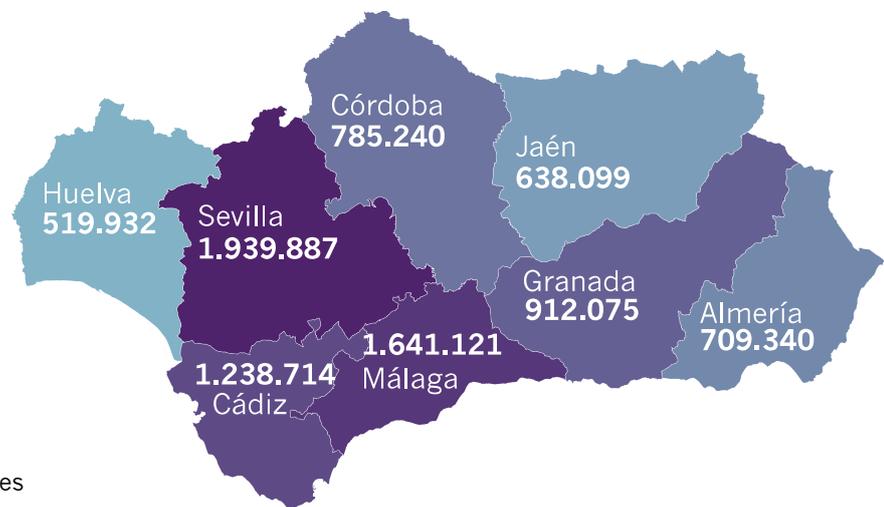
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo.

Mujeres en Andalucía por grupos de edad, 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo.

Población en Andalucía por provincias, 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo.

POBLACIÓN EN ANDALUCÍA POR PROVINCIA Y SEXO, 2018

Provincia	Mujeres	%	Hombres	%
Almería	348.021	49,1	361.319	50,9
Cádiz	627.357	50,6	611.357	49,4
Córdoba	400.155	51,0	385.085	49,0
Granada	462.757	50,7	449.318	49,3
Huelva	262.219	50,4	257.713	49,6
Jaén	322.550	50,5	315.549	49,5
Málaga	836.263	51,0	804.858	49,0
Sevilla	991.188	51,1	948.699	48,9
Andalucía	4.250.510	50,7	4.133.898	49,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo.

1.2. Denuncias

1.2.1 DENUNCIAS. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

El número de denuncias presentadas en Andalucía por violencia de género durante el año 2018 fue 34.588, suponiendo un 2,3% de descenso con respecto al año anterior, en el que se presentaron 35.398 denuncias. En la evolución de las denuncias por violencia de género no se producía un descenso desde 2012.

En España, se interpusieron 166.961 denuncias durante 2018, lo que supuso un incremento del 0,4% respecto al año anterior. Las denuncias en el ámbito estatal continuaron aumentando desde 2013. Sin embargo, en 2018 el porcentaje de aumento fue mucho más reducido que en años anteriores, pues en 2016 y 2017 registró un aumento del 10,6% y 16,4% respectivamente.

En Andalucía se produjeron en torno al 19% y 23% de las denuncias interpuestas en el ámbito nacional. En concreto, las denuncias presentadas en Andalucía en 2018 suponían un 20,7% del total nacional.

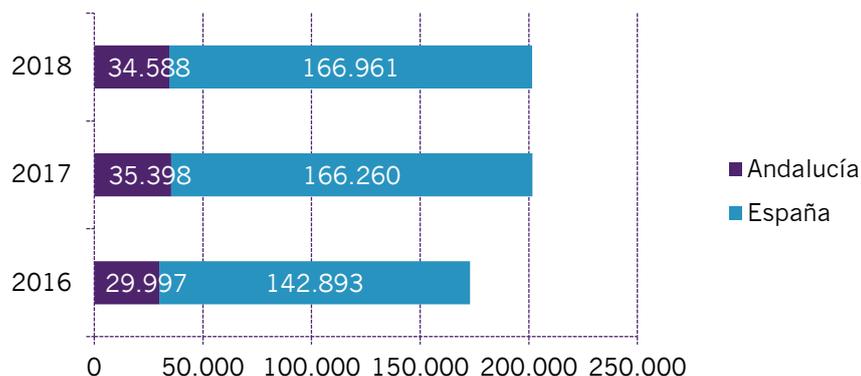
34.588

denuncias recibidas en Andalucía.

2,3%

menos respecto al año anterior.

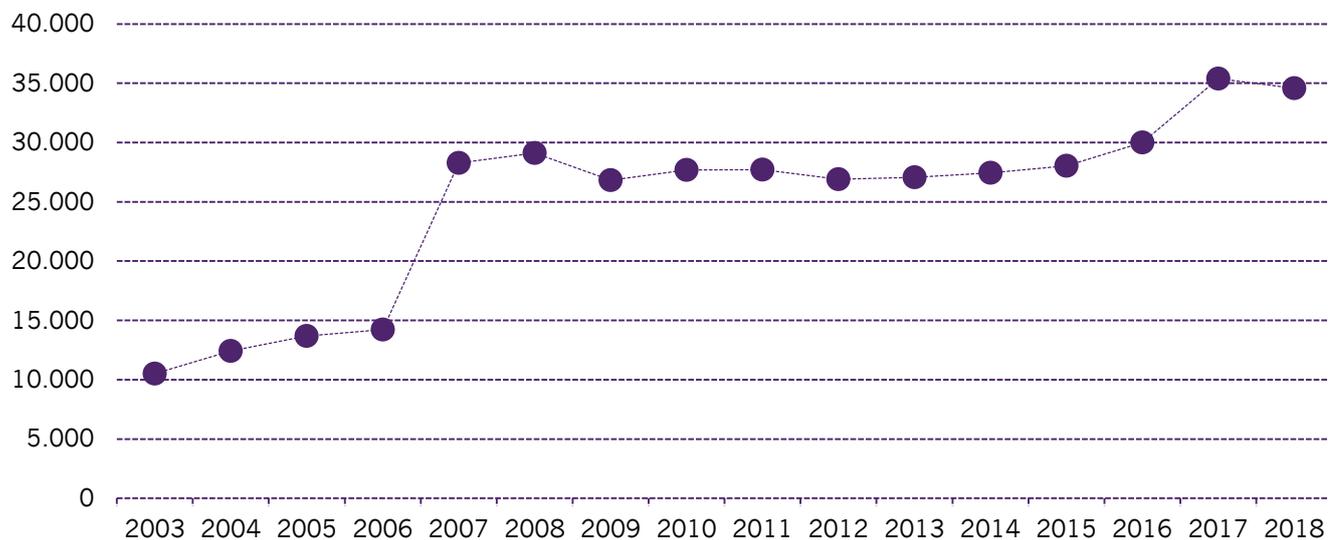
Denuncias por violencia de género, 2016-2018



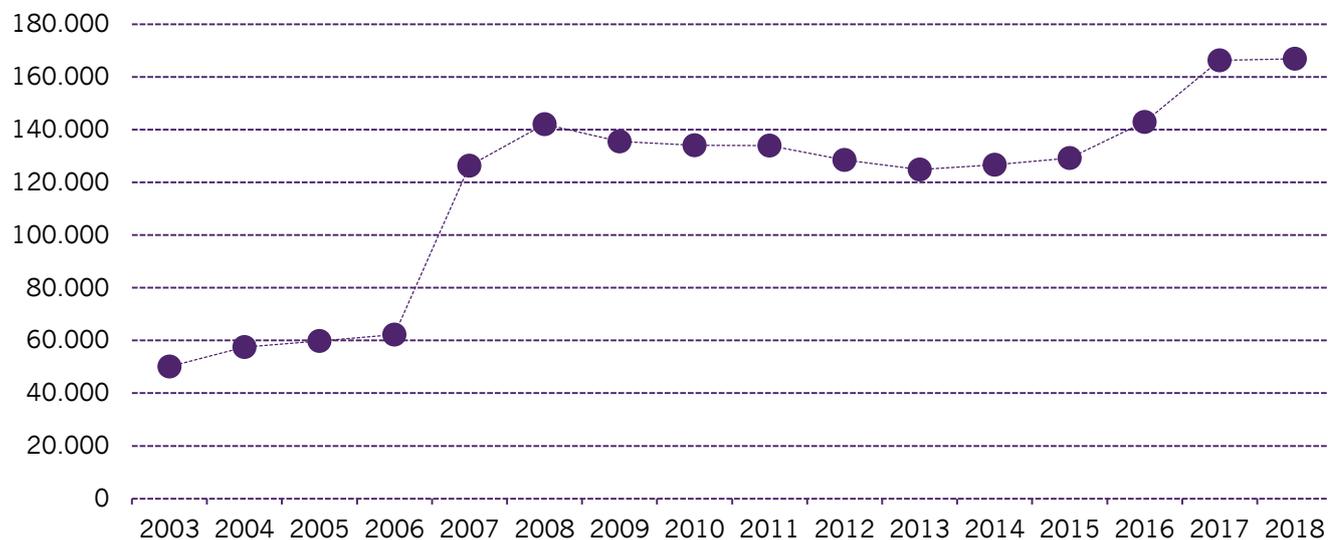
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Evolución del número de denuncias por violencia de género, 2003-2018

Andalucía



España

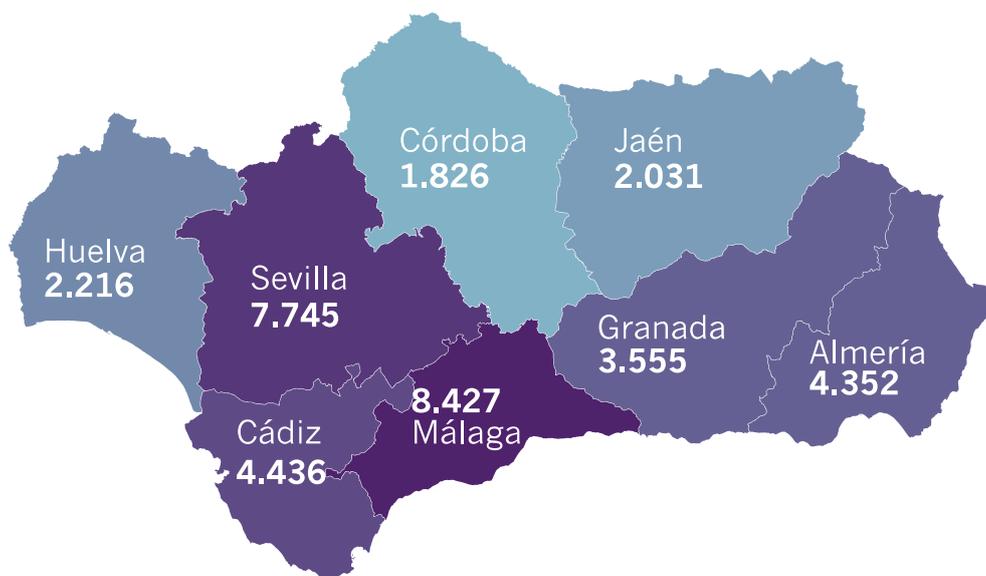


Fuente: Consejo General del Poder Judicial

1.2.2 DENUNCIAS POR PROVINCIAS

En 2018, la provincia donde más denuncias por violencia de género se interpusieron fue Málaga, a diferencia de años anteriores, donde el mayor número de denuncias se registraba en Sevilla. La provincia con menos denuncias registradas fue Córdoba, seguida de Jaén y Huelva. Córdoba y Jaén fueron también las provincias con menos denuncias por habitante.

Número de denuncias por violencia de género en Andalucía, 2018



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, 2016-2018			
Provincia	2016	2017	2018
Almería	2.675	3.299	4.352
Cádiz	3.915	4.481	4.436
Córdoba	1.511	1.803	1.826
Granada	3.883	4.082	3.555
Huelva	1.932	2.394	2.216
Jaén	1.698	2.000	2.031
Málaga	7.133	8.238	8.427
Sevilla	7.250	9.101	7.745
Andalucía	29.997	35.398	34.588

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

1.2.3 DENUNCIAS POR ORIGEN

En Andalucía, en el 70,3% de los casos fue la propia víctima quien interpuso la denuncia, principalmente mediante atestado policial, suponiendo esta vía el 66,8% del total de las denuncias interpuestas, frente al 3,5% que se presentaron en los juzgados. En muy pocos casos fueron los familiares de la víctima los que interpusieron la denuncia (1,7%) directamente en los juzgados o mediante atestado policial.

Los atestados policiales interpuestos por intervención directa policial supusieron el 10,8% del total de las denuncias, a través de partes de lesiones recibidos directamente de los juzgados se registró el 10% de las denuncias y el 7,1% de las mismas se recibieron desde los servicios asistenciales y terceros.

COMPARATIVA DE ANDALUCÍA CON ESPAÑA

El origen de las denuncias en España en términos relativos fue similar al de Andalucía, aunque en el ámbito nacional los atestados interpuestos por intervención directa policial representaron cuatro puntos porcentuales más que en Andalucía, alcanzando el 15% de los casos sobre el total de denuncias.

En España, en el 69,1% de los casos fue la víctima quien presentó la denuncia, siendo menor el porcentaje de las que lo hicieron en los juzgados (2,8%) que mediante atestado policial (66,3%). Las denuncias presentadas por familiares supusieron, en este caso, un 2,1% del total de las denuncias recibidas.

Los partes de lesiones recibidos directamente en los juzgados representaron el 9,1% del total de las denuncias y el 4,7% de las denuncias en España llegaron a través de servicios asistenciales y terceros.

Del total de las denuncias que en España fueron interpuestas directamente por parte de la víctima mediante atestado policial el 20,9% se interpusieron en Andalucía. Respecto a aquellas realizadas mediante atestado policial por parte de familiares en el territorio español, el 19,8% procedía de Andalucía y el 15% de las denuncias recibidas en España mediante atestado policial por intervención directa de la policía se recibieron también en nuestra comunidad.

Las denuncias presentadas directamente por la víctima en los juzgados de Andalucía representaban el 26% del total nacional y las presentadas por los familiares en Andalucía el 7,6%.

Del total de partes de lesiones recibidos en los juzgados, el 22,7% procedían de juzgados andaluces. Del total de denuncias recibidas en España desde los servicios asistenciales y de terceros, el 31,2% se realizaron en Andalucía.

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

Los atestados policiales fue la herramienta a través de la cual se recibieron más denuncias por violencia de género en Andalucía. En Granada y Jaén, el 89,7% y 90,3% del total de las denuncias respectivamente, se interpusieron mediante atestado policial. Por el contrario, en la provincia de Almería representó un porcentaje menor que en el resto de provincias (63,9%) en relación al resto de vías disponibles.

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, 2018			
Provincia	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres españolas víctimas de violencia	Mujeres extranjeras víctimas de violencia
Almería	3.283	1.718	1.565
Cádiz	4.566	4.139	427
Córdoba	1.849	1.732	117
Granada	3.332	2.882	450
Huelva	2.240	1.788	452
Jaén	1.971	1.779	192
Málaga	8.791	5.893	2.898
Sevilla	7.558	6.555	1.003
Andalucía	33.590	26.486	7.104

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

DENUNCIAS SEGÚN ORIGEN POR PROVINCIAS EN ANDALUCÍA, 2018								
Provincia	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Partes de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	4.352	199	6	2.515	23	241	442	926
Cádiz	4.436	124	4	2.986	50	421	371	480
Córdoba	1.826	18	0	1.520	11	37	239	1
Granada	3.555	64	6	3.023	40	126	270	26
Huelva	2.216	34	1	1.735	6	113	254	73
Jaén	2.031	30	4	1.476	32	325	112	52
Málaga	8.427	335	7	4.274	255	1.843	815	898
Sevilla	7.745	413	30	5.576	120	643	951	12
Andalucía	34.588	1.217	58	23.105	537	3.749	3.454	2.468

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

ATESTADOS POLICIALES

Del total de atestados policiales relacionados con violencia de género en Andalucía en el año 2018 (27.391), el 84,4% fue interpuesto por la propia víctima (23.105), el 13,7% por intervención directa policial (3.749) y tan solo en el 2% de los casos fueron familiares quienes presentaron la denuncia (537).

DENUNCIAS INTERPUESTAS MEDIANTE ATESTADO POLICIAL EN ANDALUCÍA, 2018					
Provincia	Total	% Respecto al total de denuncias	Atestados policiales		
			con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial
Almería	2.779	63,9	2.515	23	241
Cádiz	3.457	77,9	2.986	50	421
Córdoba	1.568	85,9	1.520	11	37
Granada	3.189	89,7	3.023	40	126
Huelva	1.854	83,7	1.735	6	113
Jaén	1.833	90,3	1.476	32	325
Málaga	6.372	75,6	4.274	255	1.843
Sevilla	6.339	81,9	5.576	120	643
Andalucía	27.391	649	23.105	537	3.749

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

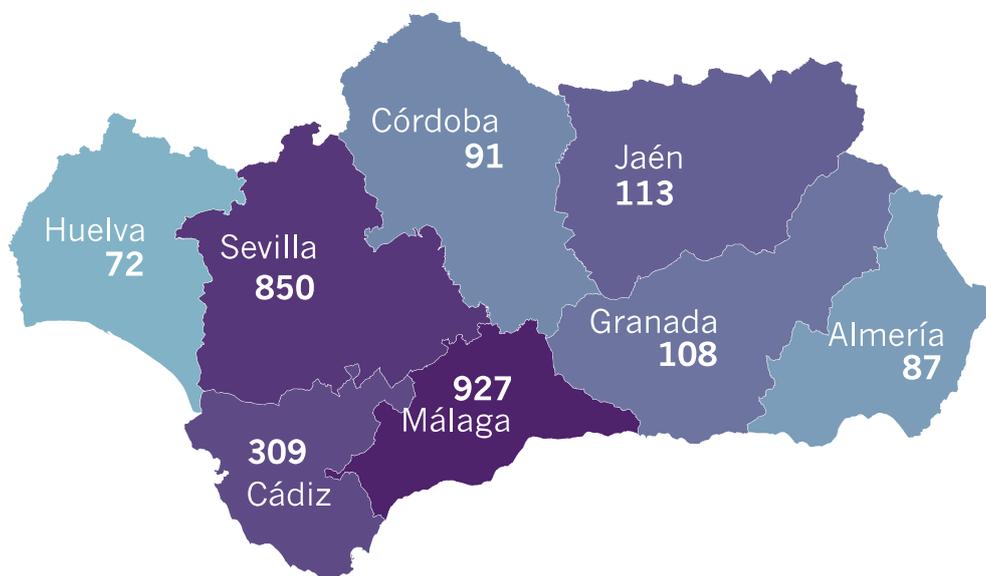
2.557

mujeres acogidas a la dispensa de la obligación de declarar (Art.416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

1.2.4 CASOS EN QUE LA VÍCTIMA SE ACOGE A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR

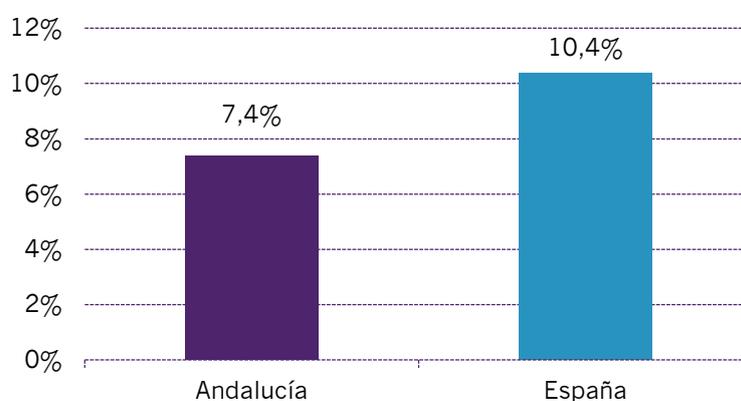
Durante el año 2018 en Andalucía, 2.557 mujeres se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar en el proceso judicial tras la denuncia, suponiendo un 7,4% de los casos con respecto al total de las denuncias recibidas en dicho año. En España fueron 17.347 las mujeres que se acogieron a la citada dispensa, representando estas el 10,4% de los casos respecto al total de las denuncias, tres puntos porcentuales por encima de lo registrado en Andalucía.

Mujeres acogidas a la dispensa de la obligación de declarar en Andalucía, 2018



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Casos en que la víctima se acogió a la dispensa de la obligación de declarar (%), 2018



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

MUJERES QUE SE ACOGEN A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR. DATOS POR PROVINCIAS

Durante el año 2018, las provincias donde más mujeres se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar en relación al total de denuncias recibidas fueron Málaga y Sevilla con un 11%. En el resto de provincias andaluzas el porcentaje de mujeres acogidas a tal dispensa no superó en ningún caso el 7%. En Almería, esta cifra es tan solo del 2%.

CASOS EN QUE LA VICTIMA SE ACOGE A LA DISPENSA A LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR EN ANDALUCÍA, 2017-2018		
Provincias	2017	2018
Almería	112	87
Cádiz	267	309
Córdoba	119	91
Granada	81	108
Huelva	107	72
Jaén	118	113
Málaga	1.009	927
Sevilla	812	850
Andalucía	2.625	2.557

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

MUJERES QUE SE ACOGEN A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR. DATOS POR NACIONALIDAD

En Andalucía, de las 2.557 mujeres que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar en el año 2018, 1.984 tenían nacionalidad española (77,6%), mientras que 573 mujeres eran extranjeras (22,4%).

En España, de 17.347 mujeres acogidas a la dispensa de la obligación de declarar, 6.241 eran extranjeras, representando un porcentaje más elevado al de Andalucía (36%).

1.2.5 ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS INCOADAS.

Durante el año 2018 fueron incoadas en Andalucía 8.763 órdenes y medidas de protección, suponiendo un 25,3% del total de las denuncias recibidas. En 2017, dicho porcentaje fue menor (24,7%). En España las órdenes y medidas incoadas fueron 39.176, suponiendo el 23,5% del total de las denuncias recibidas.

8.763

órdenes de protección y medidas incoadas.

0,6%

más respecto al año anterior.

ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN INCOADAS POR PROVINCIAS

En Andalucía, la provincia donde se incoaron más órdenes y medidas de protección fue Sevilla, representando estas el 21,2% del total de la comunidad, seguida de Málaga, Cádiz y Almería (16,2%, 16,1% y 15,7% respectivamente). En el lado opuesto se sitúan Córdoba y Jaén, que representaron el 5,8% y 4,6% del total en Andalucía respectivamente.

ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN INCOADAS POR SEXO Y NACIONALIDAD

De las órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía, el 78% se concedieron a mujeres españolas (siendo el 1,3% menores de edad) y el 22,1% a mujeres extranjeras (0,1% menores de edad).

De los 8.763 hombres denunciados en Andalucía, 6.839 eran españoles y 1.924 extranjeros (suponiendo el 78% y 22% respectivamente del total).

En España, 26.972 mujeres españolas obtuvieron órdenes o medidas de protección, representando el 68,8% de mujeres que se beneficiaron de las mismas, (un 1,8% correspondía a personas menores de edad). Las mujeres extranjeras que obtuvieron órdenes o medidas de protección en 2018 fueron 12.234, representando el 21,9% del total de órdenes incoadas (el 0,6% correspondía a personas menores de edad).

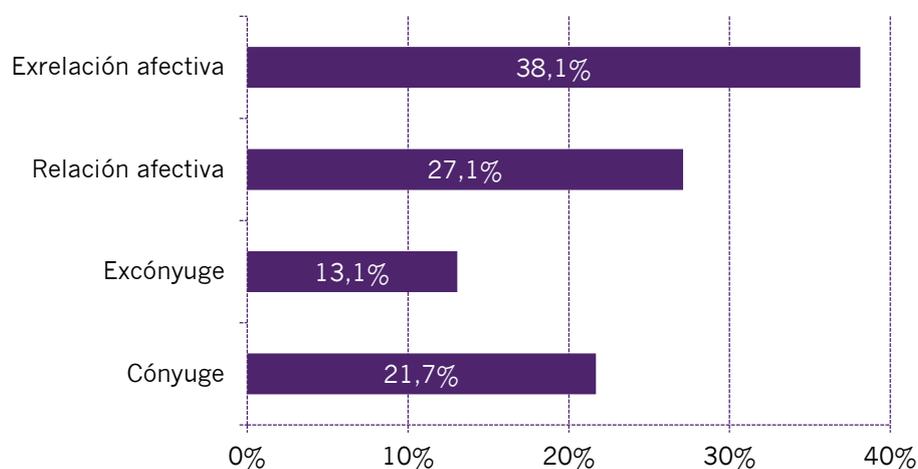
ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN INCOADAS EN ANDALUCÍA, 2018								
Provincia	Órdenes de protección	Víctima				Denunciado		
		Mujer española		Mujer extranjera		Hombre español	Hombre extranjero	
		Mayor de edad	Menor de edad	Mayor de edad	Menor de edad			
Almería	1.378	686	10	681	1	803	575	
Cádiz	1.409	1.208	14	184	3	1.205	204	
Córdoba	406	362	4	40	0	360	46	
Granada	1.046	889	5	148	4	878	168	
Huelva	745	542	18	182	3	558	187	
Jaén	504	438	18	48	0	445	59	
Málaga	1.422	969	26	426	1	966	456	
Sevilla	1.853	1.616	25	212	0	1.624	229	
Andalucía	8.763	6.710	120	1.921	12	6.839	1.924	

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

ÓRDENES Y MEDIDAS INCOADAS. RELACIÓN AFECTIVA ENTRE VÍCTIMA Y AGRESOR

De las 8.763 solicitudes de órdenes o medidas de protección presentadas en Andalucía durante el año 2018, el 38,1% de ellas fueron presentadas contra hombres con los que la víctima había tenido una relación afectiva en el pasado. Este porcentaje aumentó en 2018 con respecto al año 2017, que suponía el 37,2% de las solicitudes.

Órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva entre víctima y agresor en Andalucía, 2018



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

A nivel nacional, los porcentajes registrados fueron similares, de las 39.176 solicitudes, el 37,7% se presentaron contra hombres con los que la víctima había tenido una relación afectiva en el pasado, el 30,3% contra hombres con los que se tenía una relación afectiva en el momento de la presentación de la solicitud, el 21,7% contra el propio cónyuge y el 13,1% contra excónyuges.

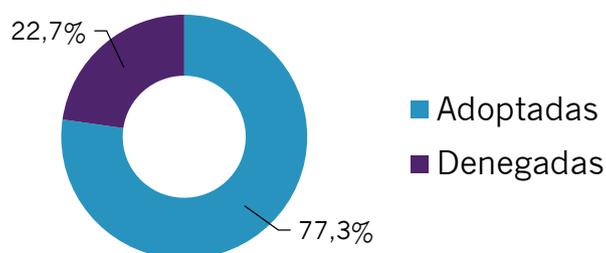
1.2.6 ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. ADMITIDAS RESUELTAS

ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADMITIDAS RESUELTAS. ADOPTADAS Y DENEGADAS

De las 8.763 órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía durante el año 2018, fueron admitidas 8.708. Tan solo 55 fueron inadmitidas. En el año 2017 fueron admitidas el 99,3% de las órdenes y medidas de protección incoadas, porcentaje muy similar al de 2018, 99,4%. De aquellas admitidas en 2018, fueron adoptadas 6.728 y denegadas 1.980, suponiendo el 77,3% y 22,7% respectivamente.

En el territorio español, fueron incoadas 39.176 órdenes de protección durante el año 2018, de las cuales se admitieron 38.784, correspondiente al 99%, y no fueron admitidas el 1%. De aquellas admitidas, se adoptaron 27.093 y se denegaron 11.691, suponiendo el 69,9% y el 30,1% respectivamente. El número de órdenes y medidas de protección incoadas y adoptadas en Andalucía superó en 7,62 puntos porcentuales a las de toda España.

Órdenes y medidas de protección resueltas admitidas en Andalucía, 2018



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

ÓRDENES Y MEDIDAS ADMITIDAS. ADOPTADAS Y DENEGADAS POR PROVINCIAS

Granada fue la provincia de Andalucía donde más órdenes y medidas de protección fueron adoptadas durante el año 2018, suponiendo el 97,7% del total de las órdenes y medidas admitidas, seguida por Almería con un 95,2% de las órdenes y medidas adoptadas. Sevilla fue la única provincia con un porcentaje de órdenes y medidas adoptadas menor al de España, 46,5%.

ÓRDENES Y MEDIDAS: INCOADAS Y RESUELTAS EN ANDALUCÍA, 2018				
Provincia	Incoadas	Resueltas		
		Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas
Almería	1.378	0	1.312	66
Cádiz	1.409	0	1.207	202
Córdoba	406	0	323	83
Granada	1.046	0	1.022	24
Huelva	745	0	526	219
Jaén	504	6	428	70
Málaga	1.422	0	1.049	373
Sevilla	1.853	49	861	943
Andalucía	8.763	55	6.728	1.980

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

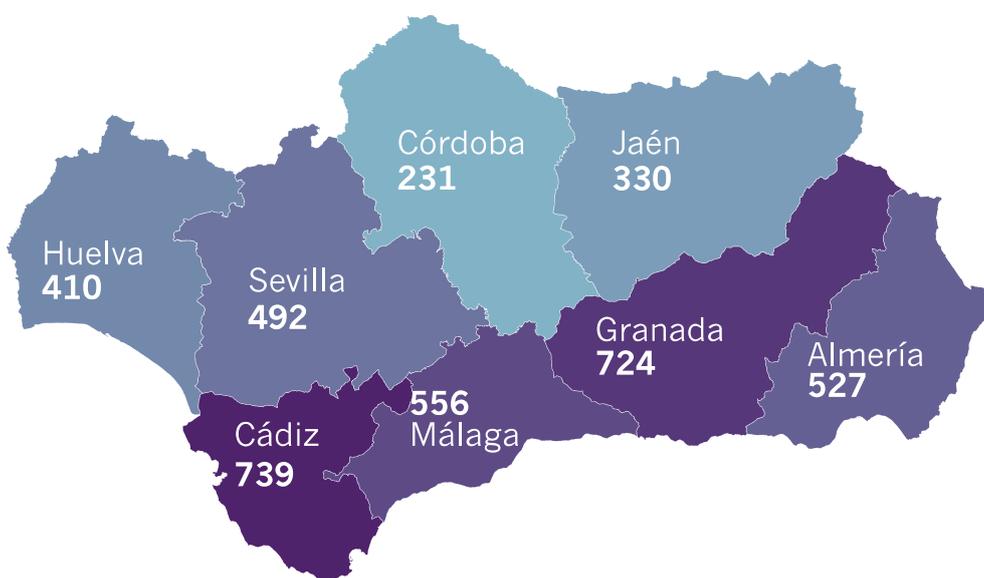
1.2.7 PERSONAS ENJUICIADAS

ENJUICIADOS. PORCENTAJE DE CONDENAS

En el año 2018, los hombres enjuiciados por violencia de género en Andalucía fueron 4.812, de los cuales fueron condenados el 83,3%. En España, de los 21.043 hombres enjuiciados, condenaron al 86%.

Granada fue la provincia con más porcentaje de hombres condenados respecto a los enjuiciados en el año 2018, mientras que Sevilla y Málaga fueron las provincias con el porcentaje de condenados más bajo.

Hombres condenados en Andalucía, 2018



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

HOMBRES ENJUICIADOS Y CONDENADOS EN ANDALUCÍA, 2018			
Provincia	Enjuiciados	Condenados	(%) Condenados
Almería	563	527	93,6
Cádiz	861	739	85,8
Córdoba	262	231	88,2
Granada	760	724	95,3
Huelva	480	410	85,4
Jaén	358	330	92,2
Málaga	796	556	69,9
Sevilla	732	492	67,2
Andalucía	4.812	4.009	83,3

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

ENJUICIADOS. MENORES

De los hombres enjuiciados en Andalucía durante el año 2018, 62 eran menores. Al 77,4% de aquellos se les impuso medidas por conductas tipificadas como delito, al 8,1% se les impuso medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves y en el 14,5% de los casos no hubo imposición de medidas.

Córdoba fue la provincia con más porcentaje de menores enjuiciados con respecto al total de hombres enjuiciados por violencia de género, representando el 3,8% de los casos.

En el ámbito nacional, de los 260 enjuiciados menores, se condenó con imposición de medidas por conductas tipificadas como delito al 88,5%, al 4,2% se les condenó con imposición de medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves y en el 7,3% de los casos no hubo condena.

1.3. Víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2018

1.3.1 MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Durante el año 2018, se registraron 12 víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, lo cual representó el 24% de las víctimas mortales de España.

VÍCTIMAS MORTALES. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Mientras que en España se ha mantenido en los últimos años el número de víctimas mortales por violencia de género, en Andalucía aumentó entre 2016 y 2018 tras un descenso entre 2015 y 2016.

Evolución de las víctimas mortales por violencia de género, 2003-2018



Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

12

víctimas mortales por violencia de género en 2018.

Del total de mujeres fallecidas por violencia de género en Andalucía, cinco residían en la provincia de Granada, dos en Almería, dos en Málaga y tres más residentes en Huelva, Jaén y Sevilla.

Las provincias con más víctimas mortales por violencia de género acumuladas desde 2003 son Málaga con 37 víctimas y Almería, Granada y Sevilla con 34 víctimas en cada una de las tres provincias.

Víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, 2018



Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

VÍCTIMAS MORTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL

En 2018, septiembre fue el mes con más víctimas por violencia de género tanto en Andalucía como en España. A nivel nacional, además de septiembre, en los meses estivales de junio, julio y agosto, se dio mayor concentración de víctimas mortales.

VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. DISTRIBUCIÓN MENSUAL, 2018

Territorio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Andalucía	0	2	1	0	1	1	1	1	4	1	0	0	12
España	2	2	3	4	1	5	8	7	10	4	2	2	50

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

1.3.2 MUJERES VÍCTIMAS MORTALES: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

EDAD DE LAS VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, 2018									
Año	18-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-84	>85	Total
2018	1	3	2	5	1	0	0	0	12
2017	0	1	4	0	1	1	0	0	7
2016	0	1	2	1	0	1	0	0	5
2015	0	3	3	5	2	1	0	0	14
2014	0	1	2	4	2	0	1	0	10

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

EDAD DE LAS VÍCTIMAS MORTALES

De las 12 víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, cinco tenían entre 41 y 50 años, tres de ellas entre 21 y 30 años, dos entre 31 y 40, una entre 18 y 20 y otra entre 51 y 60. Teniendo en cuenta los últimos cinco años, el mayor número de víctimas mortales tenía entre 41 y 50 años, seguido de un grupo de mujeres de entre 31 y 40 años. En España, las víctimas mortales por violencia de género registradas en 2018 se concentraron en el intervalo de edad de entre 41 y 50 años, siendo 16 de las víctimas de este rango y 11 del comprendido entre 51 y 60 años.

VÍCTIMAS MORTALES. ÓRDENES DE PROTECCIÓN

El 50% de las mujeres fallecidas por violencia de género en Andalucía durante el año 2018 había interpuesto denuncia contra su agresor. En el conjunto de España, en el 72% de los casos de víctimas mortales no existía denuncia previa.

1.3.3 AGRESORES: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

En 2018, la mayoría de los agresores tenían entre 31 y 60 años. Teniendo en cuenta las víctimas mortales de los últimos cinco años completos, el grupo de agresores de entre 51 y 60 años, concentra un total 15 víctimas, seguido del grupo de agresores de entre 41 y 50 años (11 víctimas). En 16 de los casos de víctimas mortales en España el agresor tenía entre 41 y 50 años y en 11 casos entre 51 y 60 años.

VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO SEGÚN EDAD DEL AGRESOR EN ANDALUCÍA, 2018									
Año	18-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-84	>85	Total
2018	0	2	3	3	3	1	0	0	12
2017	0	2	2	1	1	1	0	0	7
2016	0	0	2	2	0	1	0	0	5
2015	0	0	1	3	9	1	0	0	14
2014	1	4	0	2	2	0	1	0	10

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

1.3.4 RELACIÓN AFECTIVA ENTRE LA VÍCTIMA MORTAL Y EL AGRESOR

El 66,7% de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía durante el año 2018 eran pareja de su agresor. El 16,7% eran expareja y otro 16,7% se encontraban en fase de separación.

En España, el mayor número de víctimas mortales también mantenía una relación de pareja con su agresor, suponiendo el 66% de los casos, el 20% se encontraba en fase de separación y el 14% eran expareja.

RELACIÓN AFECTIVA ENTRE LA VÍCTIMA MORTAL Y EL AGRESOR EN ANDALUCÍA, 2018		
Relación afectiva	Casos	%
Expareja	2	16,7
Pareja	8	66,7
Pareja en fase de separación	2	16,7

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

1.3.5 MENORES VÍCTIMAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2018, siete personas menores fallecieron en España por violencia de género, una de ellas residía en Almería.

1.4. Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)

El Sistema VioGén, perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior se creó con la intención de aglutinar aquellas instituciones públicas con competencias en materia de violencia de género, integrar la información de interés al respecto, elaborar predicciones del riesgo y realizar el seguimiento y protección a las víctimas en España dependiendo del nivel de riesgo, así como llevar a cabo actividades de prevención ante una situación de posible riesgo de la integridad de la víctima. De esta forma, es posible realizar el seguimiento y protección de las víctimas de violencia de género de forma rápida, integral y efectiva, así como de los hijos e hijas, en todo el estado.

En Andalucía es la Dirección General de Violencia de Género, como administrador general del sistema quien facilita el acceso a esta herramienta a las personas usuarias adscritas a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer. Su cometido es el de registrar nuevas personas usuarias, dar de baja a las existentes, modificar datos y resetear claves.

1.4.1 CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En este Sistema se recoge cada caso de violencia de género y no el número de víctimas, pues pueden existir distintos casos de violencia de género para una única mujer.

En Andalucía, el número de casos registrados en 2018 fue 123.080. Tanto en Andalucía como en España el número de casos aumentó en 2018 con respecto al año anterior. Sin embargo, en Andalucía se registró, al igual que en 2017, el 23,5% del total de casos nacionales.

La provincia donde más casos de violencia de género se registraron en 2018 fue Málaga (26.770 casos), seguida de Sevilla (25.923). Huelva y Jaén fueron, al igual que en 2017, las provincias con menos casos registrados, 7.914 y 7.617 respectivamente.

SISTEMA VIOGÉN, 2018											
Provincia	Nivel de riesgo					Casos de violencia de género			Víctimas		
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activos	Inactivos	Total			
Almería	942	857	137	4	0	1.940	11.559	13.499	12.407		
Cádiz	973	1.442	263	10	0	2.688	16.637	19.325	17.603		
Córdoba	218	523	198	14	1	954	7.548	8.502	7.807		
Granada	506	679	312	10	0	1.507	12.023	13.530	12.483		
Huelva	586	473	70	4	1	1.134	6.780	7.914	7.333		
Jaén	496	685	124	4	0	1.309	6.308	7.617	7.066		
Málaga	1.383	1.458	271	7	1	3.120	23.650	26.770	24.491		
Sevilla	1.369	1.583	318	13	1	3.284	22.639	25.923	23.903		
Andalucía	6.473	7.700	1.693	66	4	15.936	107.144	123.080	113.093		
España	25.435	26.877	5.901	262	23	58.498	464.701	523.199	479.966		

Fuente: Sistema VioGén. Ministerio del Interior.

CASOS ACTIVOS

Los casos calificados como activos en el Sistema VioGén son aquellos que son objeto de atención policial. En Andalucía existían 15.936 casos activos a 31 de diciembre de 2018, lo que suponía el 27,2% de los casos del total nacional.

En Sevilla y Málaga se daba el mayor número de casos activos, 3.284 y 3.120 respectivamente. Córdoba, por su parte, registró el menor número de casos activos, 954 en total, seguido de Huelva con 1.134 casos.

CASOS INACTIVOS

Los casos inactivos en el Sistema VioGén son aquellos en los que no es necesaria la atención policial. Sin embargo, esta situación puede ser temporal. Las circunstancias de un caso inactivo pueden cambiar y pasar a clasificarse como “caso activo”.

En Andalucía, eran 107.144 los casos inactivos al finalizar 2018. Esta cifra representaba el 23,1% del total de los casos inactivos nacionales.

Málaga fue la provincia andaluza con más casos inactivos, 23.650 casos, seguida de Sevilla con 22.639 casos. Huelva y Jaén registraron 6.780 y 6.308 casos inactivos en 2018, siendo las provincias con menor número de casos inactivos al finalizar el año.

1.4.2 NIVEL DE RIESGO DE LA INTEGRIDAD DE LA VÍCTIMA

A partir de formularios de Valoración Policial del Riesgo (VPR) y de Valoración Policial de Evolución del Riesgo (VPER) se puede medir el nivel de riesgo de la integridad de la víctima. El nivel de riesgo se clasifica en “no apreciado”, “bajo”, “medio”, “alto” y “extremo”.

De los 15.936 casos activos por violencia de género en Andalucía a 31 de diciembre de 2018, no se apreció riesgo en 6.473 casos, estos son revisados trimestralmente. En aquellos casos donde el riesgo fue apreciado, se clasificó de la siguiente

manera: 7.700 casos con nivel bajo de riesgo; 1.693 con nivel medio de riesgo; 66 casos de alto riesgo y 4 casos de extremo riesgo.

En España, de los 58.498 casos activos, 26.877 se consideraron de riesgo bajo, 5.901 de riesgo medio, 262 de riesgo alto y 23 de riesgo extremo, en 25.435 de los casos activos no se apreció riesgo.

2. Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2018 para la erradicación de la violencia de género

En el presente informe, se hace mención a las Consejerías que en el ejercicio 2018 tenían atribuidas competencias en la materia, antes de su reestructuración en Virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019, de 11 de febrero.

2.1. Estructura, transversalidad y coordinación en materia de violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía, en aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, dispone de una base normativa estable para enfrentarse a la violencia de género.

Uno de los aspectos más relevantes de las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia de género es la transversalidad en la aplicación de las medidas y actuaciones existentes por parte de las Consejerías y en el resto de entidades de la Junta de Andalucía. Además, las actuaciones realizadas en el marco de estas políticas han ido acompañadas de diversas herramientas de análisis, control y mejora de las mismas, como es el caso del Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante casos de violencia de género o el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

2.1.1 COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL GOBIERNO ANDALUZ

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Justicia e Interior, entidades encargadas de la coordinación integral y multidisciplinar de las instituciones responsables de atención a mujeres y de la prevención de la violencia de género, se realizaron grandes esfuerzos en 2018 para mantener la cartera de servicios ofrecida en 2017 e implementarla con actuaciones complementarias o que dan continuidad a las ya desarrolladas en años anteriores.

En 2003 se puso en marcha la Estrategia de Integración del Enfoque de Género mediante el Presupuesto Público, tomándose inicialmente medidas normativas. Así, con la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas, se crean dos instrumentos para esta integración. Por una parte, se establece la obligación legal de realizar un Informe de Evaluación de Impacto de Género que acompañe los Presupuestos y, por otra, la constitución de una Comisión en la Consejería de Hacienda y Administración Pública que elabore y apruebe dicho informe.

En el año 2007, en el marco de dicha Estrategia se adoptó la metodología del Programa G+, pensada para elaborar un sistema de trabajo que hiciera sostenible y aportara profundidad al proceso de institucionalización de la dimensión de género en los diagnósticos, definición, ejecución y seguimiento de las políticas presupuestarias.

El objetivo del Programa es el diseño de una escala para identificar y clasificar los programas presupuestarios dependiendo de su capacidad para incidir en los obstáculos que surgen entorno a la lucha contra la igualdad de género. Además, pretende alcanzar un compromiso por parte de los distintos centros directivos y realizar el seguimiento y la valoración de las actuaciones puestas en marcha y de los progresos de las mismas.

Los objetivos de la sinergia institucional son:

- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.

- Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas, conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.
- Dar a conocer las instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.
- Llevar a cabo la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género, a través del Procedimiento de Coordinación Institucional.
- Asumir el compromiso de desarrollar protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones, desde las diferentes instancias competenciales.

El 14 de julio de 2016 se aprobó el Protocolo Marco de Coordinación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, que responde a la necesidad de establecer nuevas relaciones de coordinación entre las instituciones y agentes implicados y de generar mayor sinergia entre los protocolos internos de actuación ante los casos de violencia de género en cada ámbito de intervención. Incluye las intervenciones para definir el campo concreto de actuación de cada recurso o servicio especializado para poder establecer de manera explícita sus competencias, funciones y límites de actuación, así como las posibles derivaciones de las víctimas a otros recursos especializados.

2.1.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para Avanzar en la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres fue aprobado en 1998 por la Junta de Andalucía. En este Plan se recogen las medidas aprobadas en el ámbito por el Parlamento de Andalucía y las propuestas elaboradas por las Asociaciones de Mujeres. Además, prevé la elaboración de un Procedimiento de Coordinación de los ámbitos judicial, policial, sanitario, social y de los Servicios de información a la mujer, implicados en la atención a mujeres que sufren violencia de género.

Tal procedimiento se firmó el 26 de noviembre de 1998 y se actualizó en 2005, al aprobarse la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en 2013 con el Acuerdo de 3 de junio de 2013, por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación institucional para la Mejora de la actuación ante la Violencia de Género en Andalucía. Este acuerdo fue refrendado, además de los anteriores, por las siguientes entidades:

- Consejería de la Presidencia e Igualdad.
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Consejería de Justicia e Interior
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Salud y Bienestar Social.
- Delegación del Gobierno en Andalucía.
- Consejo General del Poder Judicial.
- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Unión General de Trabajadores – Andalucía.
- Comisiones Obreras – Andalucía.

El Procedimiento de Coordinación es una herramienta muy importante en tanto en cuanto garantiza los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y marca las obligaciones de las y los profesionales y ámbitos que intervienen en ella, además, permite mejorar la eficacia de la intervención al facilitar la derivación de las víctimas entre los distintos ámbitos de actuación.

2.1.3 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA

El Informe anual en materia de violencia de género viene publicándose desde 2008. Se cumple así un mandato normativo que tiene la intención de dar a conocer la efectividad del conjunto de actuaciones relativas al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

El informe contiene un análisis de la violencia de género en Andalucía, en el que se hace un seguimiento de las denuncias, las víctimas mortales y el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género. Igualmente incluye una compilación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía para la erradicación de la violencia de género, así como las medidas de coordinación, las de protección y atención a las víctimas, de recuperación integral, de sensibilización, prevención, investigación y formación y, finalmente, las actuaciones de cooperación institucional que se llevan a cabo.

Se regula por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, que modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. El Informe anual en materia de violencia de género del año 2017 fue aprobado por acuerdo del 6 de noviembre, del Consejo de Gobierno andaluz.

2.2. Protección y atención a las víctimas de la violencia de género

La Junta de Andalucía, habiéndose comprometido con la sociedad andaluza en la erradicación de la violencia de género, pone a disposición de las víctimas una serie de servicios y actuaciones de atención y protección.

Así, la Junta se mantiene como referente nacional por la cantidad y calidad de los servicios prestados. Además de programas genéricos, transversales y de coordinación entre entidades, desarrolla y apoya proyectos para colectivos de especial vulnerabilidad, como son personas menores, inmigrantes, personas con discapacidad o víctimas de explotación sexual.

2.2.1 SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A través del Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer, la Junta de Andalucía asegura una red de recursos destinada a aquellas víctimas que se ven obligadas a alejarse de su entorno por falta de seguridad, falta de apoyo familiar, red socioafectiva y/o recursos económicos.

En 2018, se contó con 471 plazas distribuidas en centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados para las víctimas, atendidos por personal multidisciplinar especializado en intervención social, psicológica y jurídica. En 2018 se atendió a 1.357 mujeres, 1.185 niñas y niños y 15 personas dependientes de las mujeres víctimas.

PLAZAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, 2018				
Recursos	Plazas	Personas atendidas		
		Mujeres	Hijas e hijos	Otras personas dependientes
Centro de emergencias	146	1.015	801	12
Casa de acogida	234	311	352	3
Piso tutelado	91	31	32	0
Total	471	1.357	1.185	15

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

Los centros de emergencia prestan protección y garantizan la acogida inmediata y atención de emergencia 24 horas del día, durante 365 días al año a las mujeres víctimas de violencia de género y las personas a su cargo que las acompañen. En ellos se trabaja la contención de crisis, valoración y diagnóstico.

Las casas de acogida son centros residenciales donde se garantiza atención integral a las víctimas de violencia de género y las personas a su cargo. En ellas se programan las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para superar las secuelas de haber padecido este tipo de violencia.

Los pisos tutelados son viviendas independientes de uso familiar. Se asignan como vivienda temporal a mujeres víctimas de violencia de género y las personas a su cargo en los casos que no puedan vivir de forma independiente. Estas viviendas se ubican en edificios y zonas normalizadas.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En este Servicio integral de atención y acogida se ofrecen distintos tipos de atención y actuaciones:

- Atención Social: facilitar a todas las personas usuarias información, asesoramiento, y ayuda para gestionar el acceso a los recursos sociales, así como el apoyo para la adaptación a los centros y a la convivencia en los mismos.
- Atención legal: ofrecer a todas las mujeres información, asesoramiento, ayuda para gestiones jurídicas, así como apoyo para el seguimiento de su situación legal durante la estancia en los recursos de acogida.
- Atención psicológica: proporcionar atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género, bien a petición de las personas interesadas o bien cuando el equipo del centro valore como necesario la intervención psicológica, así como apoyo para posibilitar una recuperación psicológica durante su estancia en los recursos de acogida.
- Programación y realización de actividades lúdico-culturales dirigidas a todas las personas usuarias de casas de acogida y pisos tutelados, organizadas tanto dentro del centro como fuera del mismo, fomentando su colaboración en las tareas de programación y desarrollo.

ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA

Se garantiza la escolarización inmediata en los centros educativos públicos y privados concertados a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligados a cambiar de residencia por tales circunstancias, manteniendo la confidencialidad y protección de datos. Se incluyen las actividades extraescolares y/o el servicio de comedor escolar, entre otras.

ASIGNACIÓN DE PEDIATRA

Al llegar a un nuevo centro, se asigna a los hijas e hijos de las víctimas de violencia de género de forma automática y al día siguiente del ingreso un o una pediatra en el centro de salud correspondiente.

PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR Y ANIMACIÓN A LA LECTURA

El Instituto Andaluz de la Mujer inició en 2012 el Programa de Apoyo Escolar y Animación a la Lectura dirigido a menores que residen en centros de atención y acogida, el cual tuvo una elevada demanda y buenos resultados. Siendo así, en 2013 se integraron mejoras y se amplió en el programa todas las casas de acogida. En 2014 se extendió a todos los recursos de la Red Integral de Atención y Acogida.

Esta actividad acompaña y orienta a los hijos e hijas de víctimas de violencia de género en las tareas escolares de forma personalizada. Además, se crea un espacio de buenos tratos donde compartir y disfrutar de la lectura, el estudio y el trabajo en equipo con el objetivo de subsanar problemas de integración en el entorno escolar o retraso en las materias educativas derivadas, como es habitual, de la exposición vivida a la violencia de género.

PROGRAMA VACIONANTES

Durante las vacaciones escolares, se desarrolla este programa de ocio, tiempo libre, aprendizaje y convivencia con el objetivo de integrar a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos en el ámbito afectivo, social y cultural de la ciudad en la que residen. De esta forma, las mujeres acogidas pueden continuar su formación o empleo mientras sus hijas e hijos disfrutan de un ambiente lúdico y educativo en estos periodos vacacionales.

ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN EN TORNO AL 8 DE MARZO Y 25 DE NOVIEMBRE

Teniendo como objetivo reflexionar contra la violencia de género, se centra en la trasmisión de valores coeducativos, dadas las características del Servicio en que se desarrolla, estas actividades cobran especial importancia.

ACTIVIDADES LÚDICO-CULTURALES EN FECHAS SEÑALADAS

El “Programa de Atención socioeducativa a menores residentes en centros de acogida del Servicio Integral” se consolida como pilar fundamental en su proceso de recuperación e integración socioafectiva. Se desarrolla durante festividades como Halloween, Carnaval, Semana Santa o Feria. El porcentaje de menores participantes durante 2018 fue del 95,3%.

PROYECTO NOMBRANDO ESPACIOS

En el contexto de la formación preventiva en valores de igualdad y desde el reconocimiento de una genealogía feminista de en la Historia, en 2018 se continuó con los talleres de Ilustración y recuperación histórica de mujeres implementado en los Centros de Acogida del Servicio Integral de Atención y Acogida en el 2017.

Tras realizar la labor de investigación y conocimiento de mujeres significantes de diversas disciplinas (ciencia, cultura, deporte, etc.) y con el objetivo construir genealogía de género y del desarrollo de las habilidades artísticas de las participantes, en 2018 se realizó un taller de ilustración en el que las usuarias del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas realizaron retratos de las mujeres seleccionadas. Estos retratos fueron posteriormente impresos en piezas de PVC rígido tipo cuadro y se ubicaron en los diferentes espacios de los recursos para darles su nombre. Además, se grabó un vídeo documental en el que se cuenta el proceso creativo que conllevó la formación histórico-artística del proyecto. Este vídeo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Con algunas de las ilustraciones se elaboró un calendario de pared y de mesa para el año 2019. En los talleres participaron 94 mujeres entre los recursos de las provincias andaluzas: 15 mujeres en Cádiz; 6 en Algeciras; 11 en Málaga; 10 en Huelva; 8 en Sevilla; 10 en Jaén; 11 en Almería; 13 en Granada y 10 en Córdoba.

2.2.2 ATENCIÓN E INFORMACIÓN A VÍCTIMAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se gestionan diversos servicios de atención e información sobre violencia de género. Los centros provinciales de la mujer y los centros municipales de información a la mujer se distribuyen en el territorio andaluz para garantizar la información, asistencia y atención especializada e integral a mujeres en general y a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos en particular, entre otros grupos de especial vulnerabilidad. Además de estos servicios a los que se accede de forma presencial, se encuentra habilitada la web y redes sociales del Instituto Andaluz de la Mujer y el teléfono gratuito 900 200 999 de información a la mujer.

RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En 2018 se dispuso de ocho centros provinciales de la mujer (CPM) ubicados en las capitales de provincia y 174 centros municipales de información a la mujer (CMIM) subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER EN ANDALUCÍA, 2018	
Provincia	CMIM
Almería	14
Cádiz	19
Córdoba	17
Granada	24
Huelva	16
Jaén	21
Málaga	21
Sevilla	42
Andalucía	174

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

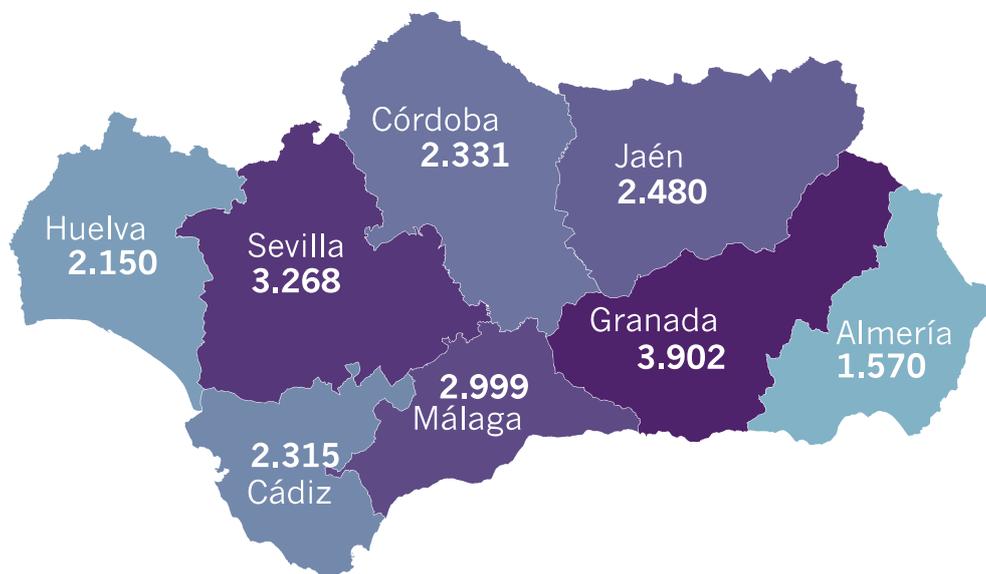
21.015

mujeres atendidas por violencia de género en la red de centros de la mujer.

Los servicios prestados a través de estos centros se vieron reforzados con la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, pues con ella se permite que las Administraciones locales elaboren sus propios planes de igualdad en el marco definido por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía.

En esta Red de centros se informó y/o asistió durante 2018 a 21.015 mujeres por violencia de género, 6.727 en centros provinciales y 14.288 en centros municipales.

Mujeres atendidas en los CMP y los CMIM por violencia de género, 2018



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

TELÉFONO 900 200 999 DE INFORMACIÓN A LAS MUJERES EN ANDALUCÍA

El Teléfono 900 200 999 es un servicio gratuito y permanente, accesible durante las 24 horas, todos los días del año para atender a mujeres en general y a víctimas de violencia de género en particular residentes en Andalucía o mujeres andaluzas residentes en el resto de España o también, y desde 2011, en Francia, Alemania, Argentina y Brasil. Además, por acuerdo formalizado el 3 de junio de 2013 entre la Administración de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, las llamadas entrantes desde el territorio andaluz al teléfono contra el maltrato disponible en el ámbito nacional (016) son derivadas al 900 200 999. Es anónimo y confidencial y el equipo humano que lo atiende está formado por personal especializado. Permite resolver de manera inmediata dudas y problemas diversos.

Este servicio:

- Ofrece información sobre servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer y, en general, sobre los recursos disponibles para mujeres.
- Permite canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones (publicidad sexista, discriminación laboral, etc.).
- Ofrece asesoramiento jurídico especializado para mujeres víctimas de violencia de género y, en general, especialmente en caso de impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas.
- Atiende y gestiona el acogimiento en caso de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.

Además, informa sobre:

- Actividades o encuentros.
- Iniciar o reanudar la formación.
- Técnicas de búsqueda de empleo.

- Desarrollar una idea, proyecto o crear un puesto de trabajo propio.
- Sexualidad, anticoncepción o interrupción voluntaria del embarazo.

En 2018, el teléfono 900 200 999 atendió 29.552 llamadas, 5.056 de ellas derivadas desde el teléfono 016 y 3.473 desde el 112. De todas estas llamadas recibidas, 2.959 fueron transferidas al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico. A través del servicio, se realizaron un total de 13.683 consultas sobre violencia de género y se gestionaron 641 acogimientos, 37 más que en el año anterior.

SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece desde 2008 un servicio de traducción a 51 idiomas para la obtención de información, atención e intervención a las mujeres inmigrantes en sus centros provinciales, en los centros de emergencia, en las casas de acogida del Servicio de Atención Integral y Acogida y en los servicios accesibles a través del teléfono 900 200 999.

La disponibilidad de los idiomas más utilizados (alemán, árabe, búlgaro, chino, eslovaco, francés, inglés, polaco, rumano y ruso) es inmediata, 24 horas al día durante los 365 días del año.

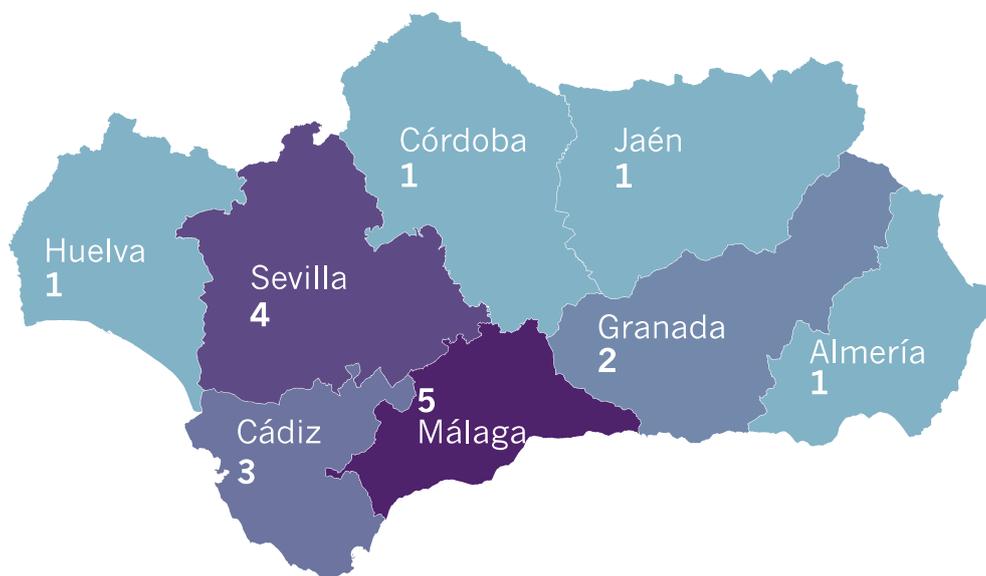
2.2.3 ACTUACIÓN JUDICIAL

JUZGADOS EXCLUSIVOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se introdujeron y regularon los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para asegurar el tratamiento exclusivo y eficaz de la situación de las víctimas. Estos juzgados se encargan de la instrucción y, en los casos que corresponda, del fallo de las causas penales u otras causas civiles relacionadas con la violencia sobre la mujer. Estas causas son objeto de tratamiento procesal en estos juzgados específicos, en la primera instancia. De forma excepcional, existen casos en los que se extiende la jurisdicción de estos juzgados a dos o más partidos judiciales.

En 2018 fueron 18 los Juzgados de Violencia sobre la mujer en funcionamiento. En virtud del artículo 98 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en Andalucía existen 6 Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la Mujer en Algeciras, Granada, Jaén y otros tres en Málaga.

Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía, 2018



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2.2.4 ATENCIÓN JURÍDICA A VÍCTIMAS

PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

El Punto de Coordinación de Órdenes de Protección es el canal único a través del cual los órganos judiciales notifican las distintas resoluciones judiciales de las órdenes de protección a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes con el fin de asegurar la protección social a las víctimas de violencia doméstica y de género. Así, a través de una aplicación telemática, permite conectar a los 700 órganos judiciales en Andalucía con los organismos especializados que deben prestar asistencia y protección social a las víctimas, a quienes de esta forma se les proporciona mayor garantía en la respuesta y apoyo que requieren. Por lo tanto, se trata de un recurso de protección social integral y de acompañamiento a las víctimas.

Surge en el marco del Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora de la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía para favorecer el acceso a la protección integral de las víctimas que implique una acción cautelar de naturaleza civil y/o penal.

La gestión durante 2018 fue responsabilidad de la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Justicia e Interior en colaboración con el Ministerio de Justicia y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Regulación normativa:

- Convenio de colaboración de 28 de julio de 2011, entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, para asegurar la actuación coordinada y la operatividad del Punto de coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía.
- Convenio de colaboración, de 23 de septiembre de 2014, entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía, para desarrollar la interconexión de la aplicación telemática del Punto de Coordinación con el Sistema VioGén.

Es necesaria la coordinación de las distintas administraciones para activar inmediatamente los instrumentos de protección establecidos al tener conocimiento de los hechos. Una vez se acuerdan las órdenes de protección a una víctima de violencia doméstica o de género, a través del Punto de Coordinación, se notifican al Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía y al Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente, desde donde se contacta con la víctima para ofrecerle las medidas de asistencia y protección necesarias. Desde estos centros se vela por su correcta aplicación y se desarrolla el seguimiento del caso.

El servicio telemático garantiza la comunicación y notificación inmediata, 24 horas al día los 365 días del año y cuenta con el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas.

Para su buen funcionamiento, se elaboró una herramienta formativa o tutorial para favorecer el conocimiento de este servicio. Esta herramienta está destinada a la personal del ámbito de la justicia, de los Centros de Información de la Mujer, del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, y a otros u otras profesionales. De este modo se ofrece una visión educacional con las características y funciones más relevantes del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección a los mismos.

En 2018 se registraron 2.794 procedimientos judiciales en el Punto de coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género, y se gestionaron 838 órdenes de protección. De estas 838 órdenes de protección gestionadas, 697 fueron motivadas por violencia de género y 141 por violencia doméstica.

NÚMERO DE ALTAS DE PROCEDIMIENTOS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN ANDALUCÍA, 2018						
Provincia	Nivel de riesgo			Casos de violencia de género		
	Violencia doméstica	Violencia de género	Total	Violencia doméstica	Violencia de género	Total
Almería	33	242	275	20	104	124
Cádiz	58	324	382	21	55	76
Córdoba	22	219	241	10	77	87
Granada	127	150	277	1	16	17
Huelva	63	183	246	59	148	207
Jaén	57	525	582	5	97	102
Málaga	68	445	513	11	95	106
Sevilla	36	242	278	14	105	119
Andalucía	464	2.330	2.794	141	697	838

Fuente: Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de violencia de doméstica y violencia de género.

COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRGANOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA Y PROGRAMA DE ASISTENCIA EN SEDE JUDICIAL Y PREPARACIÓN PARA LA TOMA DE DECLARACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A través de esta actuación se proporciona a las víctimas de violencia de género asistencia y preparación previa a la declaración en el Juzgado. Además, surge con la intención de evitar la victimización secundaria del trámite del procedimiento judicial.

Todo ello al amparo del artículo 731 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que regula la posibilidad de comparecer en cualquier procedimiento judicial a través de videoconferencia u otro sistema similar en caso de que la personación resulte

gravosa o perjudicial y del artículo 26 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, sobre el Estatuto de la Víctima de Delito donde se contemplan medidas de protección para menores y personas con discapacidad necesitadas de especial protección.

SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA (SAVA)

A través de este servicio público, universal y gratuito, se ofrece asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos en Andalucía. Se creó en 1997 y, desde entonces, depende de la Consejería competente en materia de Justicia.

Regulación normativa:

- Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA).
- Ley de 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, y se regulan las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito.

Su objetivo, además de informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas, es reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía y facilitando para ello la colaboración y coordinación entre los organismos, instituciones y servicios que prestan asistencia a las víctimas.

En 2018 el SAVA atendió a 12.695 víctimas de delitos, 11.516 personas físicas (9.394 mujeres, de las cuales, 521 eran menores de edad, y 2.122 hombres, de los que 276 eran menores de edad) y 1.179 instituciones. Del total de personas atendidas, el 84,3% presentó denuncia.

Las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por este servicio, presentaban con mayor prevalencia las siguientes características: entre 30 y 44 años, con estudios primarios, en situación de desempleo y siendo o habiendo sido pareja del autor del delito.

Se realizaron 71.771 actuaciones, 17.561 jurídicas, 9.578 sociales, 10.680 psicológicas y 33.952 de tipo general. Se realizaron gestiones relativas a Justicia Gratuita a 4.225 personas.

SALAS “GESELL”

Con el objetivo de dotar a los juzgados de dependencias y accesos específicos y separados para que la víctima y su agresor no se encuentren física ni visualmente en las redes judiciales la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior puso en funcionamiento las salas “Gesell”. Estas salas constan de dos habitaciones separadas por una pared que cuenta con un cristal de grandes dimensiones, así se permite la visión y audición de lo que ocurre en una de ellas desde la otra sala, pero no al revés.

Todos los juzgados especializados y exclusivos de violencia contra las mujeres de Andalucía cuentan con alguna dependencia específica para la estancia de las víctimas, separada de las demás dependencias contribuyendo a evitar los encuentros. En los juzgados con competencia sobre violencia no exclusivos, que carecen de dependencias específicas por falta de espacio, se adoptan medidas alternativas o sustitutivas y protocolos de actuación coordinada para evitar encuentros víctima/agresor, que están resultando altamente eficaces.

Durante 2018 se construyeron tres cámaras nuevas: en el complejo judicial Caleta, sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Granada, en el Instituto de Medicina Legal de Granada, y en la Ciudad de la Justicia de Málaga.

10

personaciones de la Junta de Andalucía en procedimientos penales en 2018.

PERSONACIÓN COMO ACUSACIÓN PARTICULAR EN LOS PROCEDIMIENTOS POR ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDOS EN ANDALUCÍA EN LOS QUE SE CAUSE LA MUERTE A MUJERES

Según establece el Artículo 38 de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, es un deber de la Administración de la Junta de Andalucía su personación en aquellos procedimientos por actos de violencia de género por los que se haya causado la muerte de mujeres y personas menores.

En este mismo artículo, se determina que la Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse en aquellos procedimientos por actos de violencia de género que, sin haber causado muerte, se consideren de especial gravedad o repercusión social, siendo esta personación debidamente justificada.

Aplicando la citada legislación, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a solicitud de la Consejería Justicia e Interior, se personó como acusación particular a través de los letrados y letradas de los Servicios Centrales y de los Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete en diez procedimientos penales de primera instancia durante el año 2018 como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género. Lo que suma cuatro casos más que en el año 2017.

UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA (UPA) A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Esta unidad, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, se crea para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre los que se encuentra la vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios. Así, y en cumplimiento también de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, esta unidad interviene en los casos de violencia de género atendiendo a las víctimas y las personas menores dependientes de estas hasta el momento en el que se interpone la denuncia correspondiente.

Durante 2018, la UPA realizó un informe sobre violencia de género en Jaén, instruyó dos atestados policiales, uno en Cádiz y otro en Granada, detuvo a dos personas en estas mismas provincias y atendió a 20 víctimas, 18 en Jaén, una en Cádiz y otra en Granada. A 14 de estas víctimas se le dio protección desde el centro de emergencias hasta los juzgados y en seis casos se dio acompañamiento ante una situación de riesgo.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

A través del Turno de oficio especializado en violencia de género, servicio prestado desde la Consejería de Justicia e Interior en colaboración con los Colegios de Abogados y de Procuradores, se garantiza la Asistencia Jurídica Gratuita para víctimas. El objetivo del referido servicio es asistir de forma inmediata a las víctimas de violencia de género, así como ofrecer defensa y representación a las víctimas en los procesos judiciales, con posibilidad de ejercer la libre elección de abogados o abogadas del Turno de oficio especializado, permitiendo a las víctimas de violencia de género tener acceso a una segunda opinión en caso de manifestar su disconformidad con la estrategia procesal planteada, además, sus solicitudes son prioritarias en la tramitación.

En 2018, 4.578 profesionales, pertenecientes a los 11 colegios de abogados, estuvieron adscritos al Turno especializado en violencia de género y prestaron su servicio. Del total de profesionales, 2.360 fueron mujeres y 2.218 hombres.

En total se realizaron 16.436 actuaciones, 8.184 guardias de profesionales especializados en violencia de género en las que se atendió a 14.578 personas, se tramitaron 551 expedientes de libre designación y tres expedientes de segunda opinión.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL TELEFÓNICO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

A través del Teléfono 900 200 999 se encuentra disponible el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico. Este servicio jurídico ofrece información y asesoramiento legal especializado y personalizado en materia de violencia de género, derecho penal y civil de familia a mujeres residentes en Andalucía y mujeres andaluzas que residan en el resto de España.

En 2018 fueron atendidas 3.734 mujeres, que realizaron 5.714 consultas. Cerca del 33% de las consultas fueron relativas a derecho civil, el 30% a derecho penal y el 37% fueron sobre otros temas que son complementarios a las materias jurídicas propias del servicio, relativas a violencia de género.

5.714

consultas realizadas en el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico.

775

consultas realizadas a través del Servicio de Asesoramiento Jurídico Online.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ONLINE EN VIOLENCIA DE GÉNERO

En la plataforma de asesoramiento online (telemático) del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer se ofrece acceso al Servicio de Asesoramiento Jurídico Online. En dicha plataforma se dispone de información relevante sobre violencia de género y tanto las víctimas como sus familiares o profesionales pueden plantear consultas que son respondidas por correo electrónico.

En 2018 se dio respuesta a 775 consultas, atendiendo a 1.095 asuntos relativos a derecho penal, derecho civil y de otra naturaleza.

ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (UVIVG)

Estas unidades especializadas de apoyo a la Fiscalía y a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y al resto de Juzgados encargados de la valoración global e integran en casos de violencia de género, tienen carácter técnico. Ante denuncias por violencia de género, corresponde a estas unidades la valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual ejercida sobre las mujeres; la valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por hijas e hijos y menores a su cargo; la valoración de la incidencia, peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor; y la valoración relativa a los procedimientos civiles que afectan a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

Cuentan con un equipo multidisciplinar de medicina forense, psicología y trabajo social adscritos a los Servicios de Clínica Médico Forense, que ofrecen este servicio a través de las direcciones de los ocho Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía. Estos profesionales se residencian en la Consejería de Justicia e Interior, que refuerza y potencia este servicio de forma permanente.

Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género fueron creadas en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siendo la Comunidad Autónoma de Andalucía pionera en su desarrollo.

En 2018, las ocho unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, examinaron un total de 1.419 mujeres en consulta programada y 146 personas menores para reconocer y valorar el daño causado. También se produjo el reconocimiento de forma programada de 936 denunciados. Además, fueron atendidas por el médico forense 3.032 personas en servicio de guardia y se realizaron 1.069 informes de valoración del riesgo.

1.419

mujeres atendidas por las unidades de Valoración Integral de Violencia de género

146

personas menores por las unidades de Valoración Integral de Violencia de género

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF)

En Andalucía existen 11 Puntos de Encuentro Familiar, ubicados en las ocho capitales de provincias andaluzas, así como en Algeciras, Marbella y, desde junio de 2018, en Jerez de la Frontera. Su objetivo es el de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad. Funcionan como espacio neutral en el que prestar atención profesional y multidisciplinar para garantizar el derecho esencial de las personas menores de edad a relacionarse con sus personas progenitoras y familiares. Este servicio es de carácter temporal y excepcional y pretende dotar a las personas progenitoras de técnicas que les permitan el ejercicio positivo de la parentalidad y consiguiente independencia respecto al servicio.

Regulación normativa:

- Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía, que incluye como objetivo específico en el artículo 4, prevenir y evitar situaciones de violencia en los regímenes de visita y colaborar en la sensibilización en materia de violencia de género con diferentes colectivos sociales y profesionales. Así mismo, se establece que, para regímenes de visita con orden de alejamiento, se especializarán los programas de intervención.
- Tiene en consideración el Documento Marco de mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, vigente desde el 13 de noviembre de 2008 por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias.

En 2018, los once Equipos Técnicos multidisciplinarios estuvieron compuestos por 62 profesionales de la psicología, pedagogía, trabajo social y educación, todos ellos contaban con formación específica para la atención de casos de conflictividad familiar y menores en riesgo, así como en violencia de género. Mediante esta red de Puntos de Encuentro Familiar se tramitaron 926 expedientes de violencia de género, suponiendo el 59% del total de expedientes tramitados. Con órdenes de protección se atendió a 588 menores, cuyo porcentaje respecto al total de expedientes de violencia de género es del 63,49%. Los menores afectados por expedientes con órdenes de protección fueron un total 886, de los cuales niños son 432 y niñas 454.

SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA A MUJERES SOBRE IMPAGO DE PENSIONES DE ALIMENTOS Y COMPENSATORIAS

Entendiéndose el impago de las pensiones como forma de violencia de género, desigualdad y discriminación hacia las mujeres, así como un problema social que afecta a las condiciones de vida de estas y a las de sus hijas e hijos y perpetúa situaciones de feminización de la pobreza, el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS, ofrece de forma gratuita un servicio de asistencia jurídica para mujeres sobre impago de pensiones de alimentos y/o pensión compensatoria.

El objetivo es facilitar a las mujeres la percepción de las mismas mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes y, en su caso, solicitar el anticipo al Fondo de Garantía de Pensiones alimenticias regulado por el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía de Pensiones.

En 2018 el Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades para la prestación del citado servicio, interpuso 11 procedimientos para la reclamación de pensiones, 9 ejecuciones de sentencia civil y dos querellas penales por impago. Se consiguió reclamar un total de 123.324,42 euros.

2.2.5 PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece diversos programas de atención psicológica dirigidos a víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos de forma gratuita y confidencial. Cualquier mujer víctima puede acceder a estos programas sin necesidad de cumplir requisitos previos o de haber interpuesto denuncia.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Programa se desarrolla en las ocho provincias andaluzas y va dirigido especialmente a mujeres que:

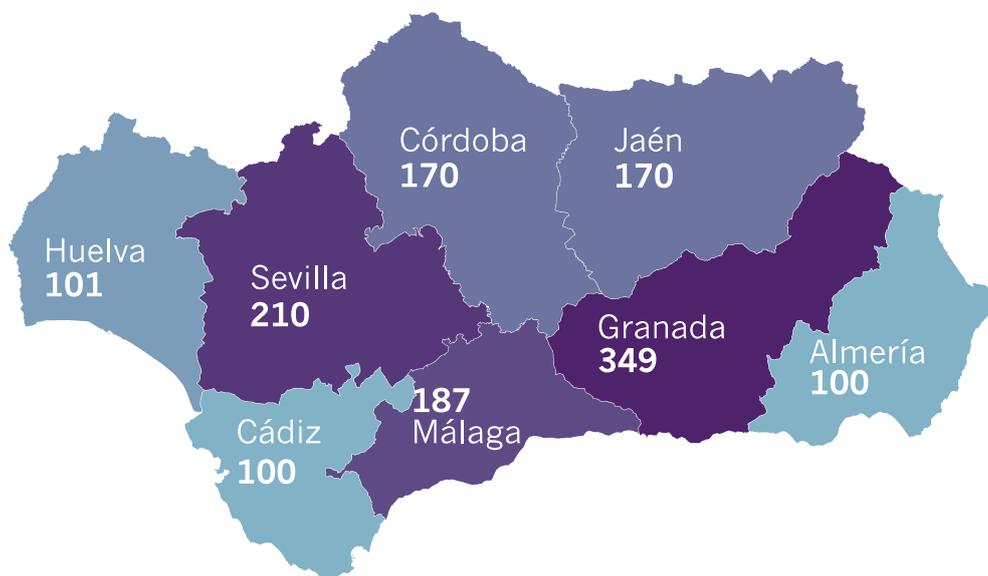
- Quieren salir de una relación de violencia en la pareja.
- Teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que les pueda llevar a una relación no deseada y violenta.
- Habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

Esta intervención se plantea con un objetivo doble. Por un lado, detectar y valorar el posible riesgo de violencia y, por otro, facilitar a las víctimas o potenciales víctimas una serie de habilidades y de herramientas para que:

- Conozcan el proceso de la violencia y sus consecuencias.
- Sean conscientes de su situación actual de violencia.
- Puedan conocerse y mejorar la imagen de sí mismas.
- Recuperen su autonomía e independencia emocional.
- Traten de modificar el tipo de relación que han construido y que ha generado la violencia, acompañándolas en este recorrido.

Durante 2018 se realizaron 19 itinerarios de atención grupal en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer. Fueron 57 las intervenciones grupales y se atendió a 773 mujeres. En el ámbito municipal fueron 116 las intervenciones realizadas y 614 las mujeres atendidas, lo que hace un total de 1.387 mujeres que participaron en el Programa.

Mujeres atendidas en el programa de atención psicológica grupal en Andalucía, 2018



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL EN ANDALUCÍA, 2018			
Provincia	Provincial	Municipal	Total
Almería	84	16	100
Cádiz	20	80	100
Córdoba	41	129	170
Granada	257	92	349
Huelva	52	49	101
Jaén	119	51	170
Málaga	162	25	187
Sevilla	38	17	55
Andalucía	773	614	1.387

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

764

personas menores atendidos por el Programa de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A través de este servicio, disponible desde 2009, se facilita atención psicológica individualizada a hijas e hijos de mujeres atendidas en los recursos del Instituto Andaluz de la Mujer y que son víctimas directas e indirectas de la situación de violencia y de los efectos negativos, psicológicos y emocionales, que este tipo de violencia genera. La finalidad es mejorar el bienestar psicológico de las personas menores y prevenir posibles comportamientos violentos derivados de la reproducción de los comportamientos a los que han estado expuestos o expuestas.

Objetivos:

- Mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos, de entre 0 y 17 años, de las mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de su pareja o expareja en Andalucía.
- Atender a las madres en lo que respecta a la orientación y asesoramiento de estrategias para el abordaje de problemas que presenten las y los menores.

Hasta el año 2017 se atendía a personas menores de entre 6 y 17 años. En 2018 se amplió el rango de edad, pasando a prestar atención a hijas e hijos de entre 0 y 17 años.

MUJERES Y PERSONAS MENORES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANADALUCÍA, 2018						
Provincia	Personas menores			Madres		
	Derivados con anterioridad a 2018	Nuevas incorporaciones en 2018	Total atendidos/as en 2018	Derivadas con anterioridad a 2018	Nuevas incorporaciones en 2018	Total atendidas en 2018
Almería	31	62	93	23	45	68
Cádiz	31	33	64	23	22	45
Córdoba	23	58	81	18	37	55
Granada	28	46	74	19	32	51
Huelva	16	76	92	12	45	57
Jaén	42	52	94	32	36	68
Málaga	43	80	123	30	61	91
Sevilla	44	99	143	32	65	97
Andalucía	258	506	764	189	343	532

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ante un aumento de los casos de violencia de género hacia mujeres jóvenes y/o menores de edad por parte de la pareja o expareja, se crea este programa piloto para ofrecer:

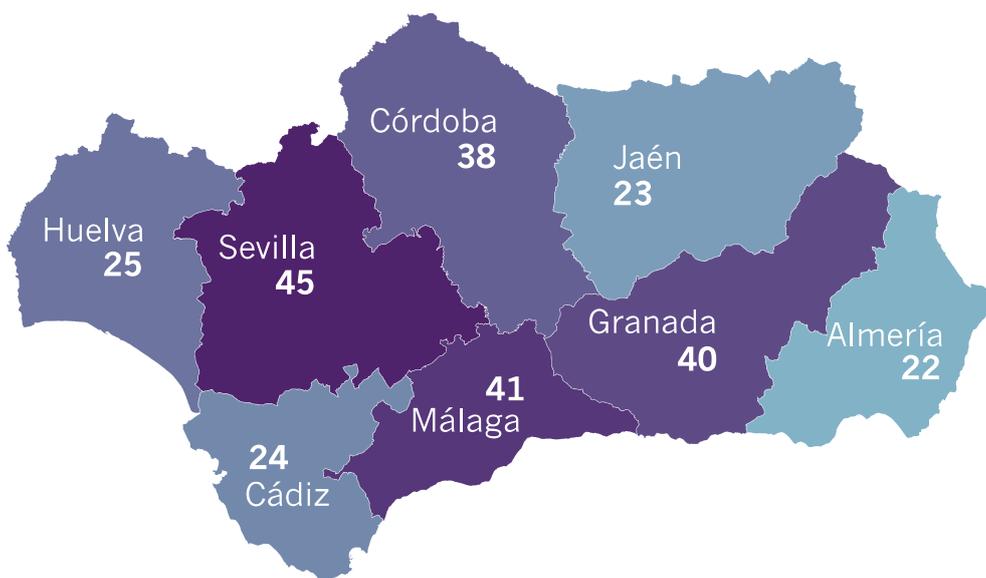
- Atención psicológica, individual y grupal a mujeres menores de edad, entre 14 y 18 años, que sufren o han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas.
- Orientación e información a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas.

En 2018 se ha complementado este servicio con el Programa “Nuestros cuerpos, nuestras vidas”. El objetivo es ofrecer atención especializada para atender las consecuencias psicológicas derivadas de las agresiones y/o abusos sexuales sufridos por las menores usuarias del programa genérico de atención psicológica a mujeres menores.

258

adolescentes atendidas por el Programa de Atención Psicológica dirigido a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.

Mujeres atendidas por el programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía, 2018



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, 2018				
Provincia	Atención por violencia de género		Atención especializada en violencia sexual	
	Menores	Familiares	Menores	Familiares
Almería	22	38	22	14
Cádiz	24	29	17	16
Córdoba	38	42	22	18
Granada	40	40	23	30
Huelva	25	29	18	12
Jaén	23	29	10	6
Málaga	41	36	20	14
Sevilla	45	46	34	16
Andalucía	258	260	166	126

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO EN CRISIS PARA HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Servicio de Apoyo Psicológico en Crisis, pionero en el Estado español, se puso en marcha en el año 2016 y pretende:

- Favorecer la recuperación emocional de las hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de violencia de género, constituyéndose como un recurso de intervención temprana e integral, con perspectiva de género.
- Ofrecer apoyo psicológico en crisis para intentar minimizar los efectos que produzcan en el/la menor la muerte de su madre por violencia de género.
- Potenciar la resiliencia de los y las menores de edad y minimizar las vulnerabilidades al afrontar este hecho traumático con la finalidad de prevenir a largo plazo la aparición de trastornos psicológicos y emocionales de mayor envergadura.
- Dar una respuesta especializada e integral a estas y estos menores, que aborde la problemática de cada caso desde la perspectiva de género.
- Ofrecer esta atención en la localidad donde sucedan los hechos o se encuentren los y las menores.

Está destinado a:

- Hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte.
- Familiares de hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de violencia de género, especialmente acogedores de hecho.
- Comunidad educativa de los centros a los que acuden los hijos e hijas de las mujeres asesinadas por violencia de género.
- Profesionales de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, así como de otros recursos locales, especializados en la intervención con mujeres víctimas, implicados en los casos.

- Profesionales de los diferentes ámbitos de la zona territorial donde han sucedido los hechos.

Durante el año 2018 se activó el servicio de atención a hijas e hijos de mujeres víctimas mortales por violencia de género en 13 ocasiones.

POBLACIÓN ATENDIDA POR ÁMBITO SEGÚN PROVINCIA EN ANDALUCÍA, 2018						
Provincia	Personas menores	Alumnado	Familiares	Profesionales	De la comunidad educativa	Total
Almería	1	0	2	0	4	7
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Granada	4	24	9	0	5	42
Huelva	2	36	10	0	15	63
Jaén	3	0	0	18	2	23
Málaga	6	0	12	0	0	18
Sevilla	2	120	3	0	6	131
Andalucía	18	180	36	18	32	284

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSOS SEXUALES EN ANDALUCÍA

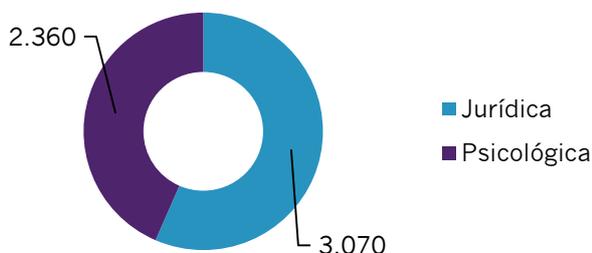
A través de este servicio, el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Asociación AMUVI, proporcionó información jurídica, asistencia legal y psicológica de forma gratuita a víctimas de agresiones y abuso sexuales. El servicio se configura como una red de atención especializada para mujeres residentes en Andalucía y mayores de 18 años.

A través de este servicio 566 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales fueron atendidas, de las cuales, 301 accedían por primera vez a este recurso. También fueron atendidos 113 familiares, lo que aumenta el número total de personas atendidas a 679 en 2018. El servicio desarrolló 5.430 actuaciones en total, 3.070 relativas a la intervención jurídica y 2.360 a la psicológica.

566

mujeres atendidas en desarrollo del Programa de atención jurídica y psicológica a víctimas de agresiones sexuales.

Actuaciones realizadas por tipo en Andalucía, 2018



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

29

mujeres víctimas de violencia sexual, recibieron atención psicológica y/o jurídica inmediata.

SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA 24 HORAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA

Comprende la prestación de un servicio público de atención especializada e inmediata, disponible 24 horas los 365 días del año, a las mujeres que han sufrido violencia sexual. A este servicio se accede por derivación del teléfono 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer y ofrece varios niveles de intervención telefónica y presencial. Su objetivo general es atender y proteger de manera inmediata a las mujeres víctimas de la violencia sexual reciente (en las 72 horas anteriores a la llamada), con una intervención desde un enfoque de género y con carácter multidisciplinar psicológico y jurídico en crisis.

En 2018 este servicio atendió a 29 mujeres víctimas de agresión sexual, habiendo sido necesario activar intervención psicológica presencial en crisis en 12 casos.

2.2.6 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES EN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN

El Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección se puso en marcha en el año 2015 por la Dirección General de Infancia y Familias, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales mediante Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el

Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.

Este programa se gestiona de forma conjunta entre la Administración de la Junta de Andalucía, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de los municipios que suscriban el convenio correspondiente. En el convenio se hace constar las obligaciones de las partes que lo firman, la forma de pago y la vigencia del mismo, pudiendo ser prorrogable.

En Andalucía, durante 2018, se contó con 143 Equipos de Tratamiento Familiar, 459 profesionales de diversas ramas como la psicología, el trabajo y la educación social y 91 personas coordinadores de las entidades locales.

En el marco de este programa se entiende la violencia como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia es ejercida sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aun sin convivencia (comprendiendo todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad). Siendo así, se identifica como factor de riesgo asociado a la familia la violencia de género.

En 2018, de las 6.010 familias atendidas dentro de este programa, 1.295 se encontraban en riesgo por violencia de género, suponiendo el 21,5 %. En concreto, fueron 3.419 las personas menores atendidas, 1.567 niñas y 1.852 niños.

2.2.7 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La Consejería de Educación desarrolló diversas actuaciones destinadas a la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos. Estas actuaciones tienen tanto dentro como fuera de los centros educativos y son de diversa naturaleza.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Protocolo de actuación fue aprobado mediante Orden de 20 de junio de 2011 con el fin de poner a disposición de las alumnas víctimas de violencia de género, alumnado agresor, resto de compañeros y compañeras, profesorado, así como personal de administración y servicios, todos los medios necesarios para garantizar un clima de convivencia dentro del centro educativo, basado en la seguridad e integridad de las personas afectadas.

El Protocolo se aplica según la “Guía del buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo” publicada en el año 2016.

ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA DE HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, modificado por el Decreto 9/2017, de 31 de enero, recoge la prioridad en el procedimiento de admisión del alumnado en el área de escolarización que corresponda al domicilio o lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales, cuya escolarización en centros públicos y privados concertados venga motivada por un traslado de residencia derivado de actos de violencia de género.

En 2018 se trasladó a nuevos centros a 122 hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, 68 alumnas y 54 alumnos.

432

beneficiarios de la gratuidad de servicios complementarios y actividades extraescolares por razón de violencia de género.

GRATUIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, garantiza el acceso y la gratuidad del servicio de comedor escolar, del aula matinal y otras actividades extraescolares para el alumnado cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

El Decreto está dirigido a las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

El número de alumnas y alumnos afectadas o afectados por violencia de género que se benefició del acceso y gratuidad de estos servicios ascendió a 432 en 2018, 210 alumnas y 222 alumnos.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COEDUCACIÓN REALIZADOS POR LAS AMPAS

Para impulsar actuaciones conjuntas entre familias y escuelas que fomenten la educación libre de estereotipos sexistas entre niñas, niños y jóvenes de ambos sexos, así como la colaboración con los Planes de Igualdad de los Centros Educativos, la Consejería de Educación convoca subvenciones de forma anual a Proyectos de Coeducación de las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado que hayan contribuido en la participación de la comunidad educativa para desarrollar actividades que impulsen la igualdad y la prevención de violencia de género en los centros.

Durante el curso 2017/2018 fueron subvencionados 129 proyectos, aumentando en el curso 2018/2019 hasta 176 proyectos.

129

proyectos de coeducación realizados por las AMPAS fueron subvencionados durante el curso 2017/2018.

2.2.8 ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde el ámbito sanitario, y en cumplimiento de la legislación vigente, se realizan actuaciones relevantes para prestar la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos.

PLANIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En los centros asistenciales y sanitarios se desarrollan actividades de prevención, detección precoz, atención sanitaria y seguimiento de la recuperación de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos. La planificación para la atención sanitaria promueve e impulsa las actuaciones del sector vinculadas con la violencia de género. Además, desarrolla objetivos específicos, estrategias y prioriza actuaciones. Todo ello se refleja en los distintos planes y programas elaborados, así como en las políticas públicas y líneas estratégicas desarrolladas desde las distintas entidades con competencias en materia de salud como la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud o las Empresas Públicas Sanitarias.

La detección precoz de violencia de género, atención sanitaria, información sobre recursos disponibles o la derivación a otros servicios de atención se consideran áreas de especial incidencia.

PARTES DE LESIONES RECIBIDOS EN EL JUZGADO DE GUARDIA

En los centros sanitarios andaluces de Atención Primaria y Hospitalaria se utilizan los partes de lesiones para proporcionar información al ámbito judicial acerca de cada situación concreta de violencia de género. Esta medida viene regulada en la Ley Orgánica 1/2014, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y el Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones.

Durante el año 2018 se elaboraron 5.045 partes de lesiones a mujeres atendidas por violencia de género, cifra que no incluye los partes emitidos desde los centros privados. En el 75% de los casos (3.782) el tipo de violencia fue física.

COMISIONES INTERDISCIPLINARIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS SANITARIOS

Estas comisiones, reguladas por la Ley Orgánica 1/2014, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se crean para canalizar las intervenciones sociosanitarias que tienen que ver con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de violencia de género. Se crean estas comisiones en las Áreas de Gestión Sanitaria, Distritos de Atención Primaria y Centros Hospitalarios.

Se trata de órganos de representación incluidos en el plan de cada centro sanitario para abordar los problemas relacionados con la detección y la actuación ante los casos de violencia de género y son una excelente vía de

5.045

partes de lesiones emitidos por el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SAS) por violencia de género.

participación de las y los profesionales en la gestión y mejora de la calidad en la atención sanitaria. Estas Comisiones se rigen por los reglamentos sobre estructura, organización y funcionamiento de las Comisiones Clínicas de los centros sanitarios.

Tienen como objetivo integrar los factores organizativos del proceso de atención a víctimas de violencia de género para que los centros y personal sanitario ofrezcan una respuesta homogénea y eficaz a las mujeres en esta situación, a sus hijas e hijos y personas dependientes de las víctimas, en consonancia con el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género 2015, disminuyendo así la variabilidad en la práctica clínica y reduciendo las desigualdades detectadas en la atención.

En 2018 se disponía de Comisiones interdisciplinarias en 44 centros. En 31 de los centros se tuvo reuniones durante 2018, en total 99.

PLAN DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Este Plan tiene por objetivo aunar las iniciativas y esfuerzos encaminados a la lucha contra la violencia de género de todos los grupos provinciales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Persigue capacitar a un grupo de docentes para la formación que se impartió durante 2018, así como a asesores que coordinen la actuación en cada provincia y actualicen los protocolos generales de actuación en materia de violencia de género.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL

En marzo de 2018 se activó el Protocolo de detección de violencia de género en consultas externas del Hospital Costa del Sol, en Marbella, para que el personal de medicina, enfermería y auxiliares puedan detectar precozmente los casos de violencia de género en mujeres que acudan a consultas externas.

El tiempo empleado por el personal de medicina implicado en la elaboración de este procedimiento fue un tercio de su Jornada asistencial.

DESARROLLO DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA A MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO

En abril de 2018 se ponen en marcha los Planes de Cuidados específicos para mujeres víctimas de violencia de género destinados a los Equipos de Emergencias Extrahospitalarias de toda la Andalucía.

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA SALUD A LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

La Consejería de Salud, a través de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, convocó una serie de subvenciones reguladas por la Orden de 22 de julio de 2016 para la:

- Localización e intervención en zonas y lugares de prostitución e itinerarios de trata, para incrementar la accesibilidad de la atención sanitaria a través de estrategias conjuntas entre los servicios de salud y las asociaciones.

- Promoción, prevención y atención a la salud con especial incidencia en la prevención y disminución de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados e interrupciones voluntarias del embarazo, salud mental, promoción y educación para la salud y acompañamiento personalizado y actividades dirigidas a incrementar la salud integral de la persona.
- Intervención socio sanitaria en contextos de mayor riesgo y vulnerabilidad.
- Fomento del tejido asociativo y de la participación e integración social.
- Información, formación y sensibilización a profesionales, voluntariado y a población general, especialmente a la población joven, sobre la realidad de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y personas en situación de prostitución.;
- Fomento de la educación para la salud entre iguales.
- Proyectos de intervención orientados a la investigación-acción.

Para ello, en la convocatoria de 2017/2018 se contó con un presupuesto previsto y ejecutado de 39.075 euros y en la convocatoria 2018/2019 de 19.740 euros. En cada una de las convocatorias fueron seis las entidades beneficiarias:

Convocatoria 2017/2018:

- Oblatas del SSRR.
- Cruz Roja.
- Médicos del mundo.
- Fundación Atenea Grupo GID.
- ADHARA.
- ATA. Asociación de Transexuales de Andalucía

Convocatoria 2018/2019:

- Cruz Roja. Comité Provincial de Sevilla
- Oblatas del SSRR.
- ADHARA.
- Fundación Atenea Grupo GID.
- Médicos del mundo.
- ATA. Asociación de Transexuales de Andalucía

En el marco de estas subvenciones se realizó una reunión informativa sobre la convocatoria de subvenciones, de ámbito provincial con las entidades que realizan programas con personas en situación de prostitución y/o trata con fines de explotación sexual.

2.2.9 ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DEL TELÉFONO 900 85 83 81

El Teléfono de Atención a las Personas Mayores es un servicio prestado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, en el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir las personas mayores en Andalucía. Su funcionamiento se inició en 2006 y se trata de un servicio público y gratuito al que puede acceder cualquier persona, y que es ofrecido durante las 24 horas del día y los 365 días del año, mediante la atención personalizada de profesionales cualificados. Tiene como objetivos:

- Facilitar información sobre los servicios y recursos existentes en Andalucía para personas mayores.
- Detectar situaciones de riesgo o maltrato que puedan sufrir las personas mayores, ya sean de carácter físico, psicológico, financiero o de cualquier tipo siempre que supongan una vulneración de derechos, ya sean en el ámbito familiar y social como institucional, promoviendo la investigación de los hechos denunciados y el establecimiento de los mecanismos de intervención que se estimen más adecuados
- Recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada e instar a los servicios de inspección correspondientes para su estudio e intervención.

El funcionamiento de este servicio supone la actuación coordinada de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, los Servicios Sociales Comunitarios, las Inspecciones Provinciales de Servicios Sociales y, en su caso, el Ministerio Fiscal y las fuerzas de seguridad. El protocolo de funcionamiento establece:

- La revisión diaria por parte de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas de las "Fichas de recepción de llamadas", las cuales contienen la información relativa a las presuntas situaciones de desatención o maltrato detectadas a través de las y los teleoperadoras y teleoperadores del servicio.
- Su remisión diaria a las Delegaciones Territoriales correspondientes, desde donde se dará traslado a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes para su estudio y, en su caso, intervención. En los casos de llamadas sobre Centros de Atención Especializada a Personas Mayores, serán remitidas a las Inspecciones Provinciales de Servicios Sociales.
- La remisión inmediata a las Fiscalías Provinciales de aquellos casos en los que pueda tratarse de un asunto de su competencia por la gravedad y riesgo que se desprenda del mismo. En aquellos casos en los que la situación descrita haga referencia a una presunta situación de violencia de género, son remitidas directamente a las Secciones de Violencia sobre la Mujer de dichas Fiscalías, así como a la Dirección General de Violencia de Género de esta Consejería.
- La comunicación inmediata a las fuerzas de seguridad (a través del Servicio de Emergencias 112) de aquellas llamadas que, por la gravedad e inmediatez de la situación planteada, sean calificadas con un nivel de intervención alto.

Durante 2018 se recibieron 4.682 llamadas de 3.240 mujeres y 1.442 hombres. Del total de llamadas, en 2.387 se solicitaba información sobre recursos y en 2.257 se comunicaba situaciones de riesgo, las 38 restantes corresponden a otro tipo de llamadas como de solicitud de datos, quejas y reclamaciones o llamadas que se interrumpieron. De aquellas llamadas en las

que se comunicó una situación de riesgo, en 1.909 se daba en el ámbito privado (fueron 1.375 las mujeres en riesgo y 534 hombres) y en 348 en el ámbito institucional (135 mujeres y 77 hombres). De estos casos, 325 se derivaron al Ministerio Fiscal y 25 a la Sección de Violencia sobre la Mujer.

INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL DE MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para garantizar el acceso a los Centros residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía a personas con alto riesgo social y con incapacidad para permanecer en su domicilio o entorno social, se determina una serie de requisitos específicos, además, se presta especial atención a personas mayores en situación de violencia de género o doméstica.

En 2018 fueron 102 las resoluciones favorables de ingreso en un centro residencial por la vía de exclusión social, 89 beneficiarios eran hombres y 13 mujeres, 3 de ellas sufrían violencia de género.

2.2.10 APOYO A PROGRAMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA

PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Por Orden de 28 de mayo de 2009 modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 y la Orden de 25 de abril de 2011, adecuado a las competencias de la Consejería de Justicia e Interior y a la Orden de 10 de diciembre de 2012, se regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior dedicó 151.085,46 euros a través de subvenciones con el objetivo de apoyar a asociaciones que desarrollaran proyectos en materia de violencia de género con mujeres inmigrantes. La convocatoria se reguló por Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2018, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1.

ALMERÍA

A través de la Línea 1 de la citada Resolución, se destinó 21.000 euros a proyectos desarrollados en la provincia de Almería.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN ALMERÍA, 2018		
Proyecto	Asociación	Subvención concedida (€)
Atención integral a mujeres en los Campos de Níjar	Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	6.500,00
Integración social e inserción laboral con apoyo residencial a mujeres inmigrantes en contextos de prostitución	Comunidad Adoratrices Almería	7.100,00
Orientando a mujeres en movimiento	Asociación APRAMP	7.400,00

Fuente: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior.

CÁDIZ

En Cádiz, fueron seis proyectos los subvencionados en la convocatoria de 2018, invirtiéndose en ellos un total de 31.000 euros.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN CÁDIZ, 2018		
Proyecto	Asociación	Subvención concedida (€)
Unidad residencial de mujeres y madres inmigrantes con sus hijos menores	Nuevo Hogar Betania	4.500,00
¡Nosotras!	Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	4.500,00
Proyecto para la atención y apoyo a mujeres migrantes que ejercen la prostitución	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	3.400,00
Oikos II: Atención integral a mujeres inmigrantes en exclusión	Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN)	5.200,00
Mujeres migrantes como agentes de cambio en salud comunitaria "Aurora". Continuidad	Fundación Márgenes y Vínculos	6.000,00
Programa de prevención de la violencia en mujeres extranjeras vulnerables	Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	7.400,00

Fuente: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior.

CÓRDOBA

En la provincia de Córdoba se desarrollaron seis proyectos subvencionados por la citada convocatoria. Cuatro de ellos, subvencionados con 18.779,72 euros en total, actuaban en el ámbito provincial, mientras que dos de ellos eran regionales, a los que se les dedicó 37.947,74 euros.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN CÓRDOBA, 2018		
Proyecto	Asociación	Subvención concedida (€)
Doble vulnerabilidad de las mujeres migrantes ante las distintas formas de violencia, mutilación genital femenina	Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres	5.044,37
Programa Lilith. Atención integral a mujeres de Europa del Este en contextos de prostitución	Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	5.970,38
Jornadas de sensibilización sobre la demonización de la migración. El papel de la mujer	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	3.000,00
Inserción laboral de la mujer inmigrante víctima de trata y/o explotación sexual	Comunidad de Adoratrices	4.764,97
Víctimas de trata, sensibilización y detección III (Regional)	ACCEM	29.129,95
Programa Lilith. Atención integral a mujeres en contextos de prostitución, residentes en asentamientos (Regional)	Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	8.817,79

Fuente: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior.

JAÉN

En Jaén se destinó 18.200 euros para subvencionar tres proyectos en materia de políticas migratorias relacionadas con violencia de género.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN JAÉN, 2018		
Proyecto	Asociación	Subvención concedida (€)
Mujeres unidas	Mundo Acoge	5.100,00
Asesoramiento y acompañamiento a mujeres inmigrantes y de especial vulnerabilidad	Asociación de Mujeres Juristas de la provincia de Jaén	5.750,00
Proyecto mujer y madre	ONGD Delwende, al servicio de la vida	7.350,00

Fuente: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior.

MÁLAGA

En la provincia de Málaga se subvencionó tres proyectos con un importe de 24.158 euros.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN MÁLAGA, 2018		
Proyecto	Asociación	Subvención concedida (€)
Mujer inmigrante: Rompiendo barreras hacia una integración real	CODENAF	7.224,00
Atención a víctimas de trata de seres humanos y trabajo con el entorno	Oficina provincial de Cruz Roja Española en Málaga	9.000,00
Integración laboral para mujeres embarazadas o con hijos a cargo en situación de exclusión social	Plataforma Antequera Solidaria	7.934,00

Fuente: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior.

2.2.11 ABORDAJE INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN

III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y Violencia de Género 2016-2021, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en abril de 2016, habiendo sido desarrollado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en colaboración con distintas Consejerías competentes en materia de salud, justicia, educación y empleo y otros agentes y profesionales.

En los contenidos del III Plan se recoge de forma transversal la perspectiva de género, por ello, se otorga especial prioridad a las víctimas de violencia de género, entendiéndose como colectivo en riesgo de exclusión.

HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones incluye una Historia Clínica Digital, compartida entre los diversos recursos de la Red Pública de Atención a las Adicciones que atienden a cada persona usuaria. La apertura de Historia se lleva a cabo en los centros de tratamiento ambulatorio y es accesible al resto de recursos especializados en los que se atiende a la persona durante su tratamiento.

La Historia Clínica Digital integra un bloque específico sobre violencia de género que facilita la detección de víctimas de violencia de género, así como su adecuado seguimiento y derivación a los centros de atención a víctimas.

2.3. Recuperación integral de las víctimas de la violencia de género

Uno de los objetivos establecidos por la Junta de Andalucía en relación a la lucha contra la violencia de género es facilitar la recuperación integral de las víctimas. La Administración andaluza pone a disposición de las víctimas ayudas económicas directas, ayudas para el acceso y el alquiler de viviendas, además de programas de formación y otros incentivos para el empleo orientados a la inserción laboral. Este apartado recoge el conjunto integrado de acciones cuya finalidad es que las mujeres consigan independencia económica y puedan restablecer su vida de forma satisfactoria.

2.3.1 AYUDAS ECONÓMICAS

SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Con el objetivo de promover la recuperación y autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, el Instituto Andaluz de la Mujer, convoca una serie de ayudas económicas distribuidas en dos modalidades:

- Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, con origen en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y desarrollada en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.
- Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Éstas tienen su base en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y se encuentran reguladas por la Orden de 28 de junio de 2016, anteriormente referida.

Durante 2018 se otorgaron 119 ayudas económicas en el marco de las convocatorias citadas. En la línea de Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género se concedió ayudas a 57 mujeres y en la línea de Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acreditan insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo, se concedió ayudas a 62 mujeres.

AYUDAS ECONÓMICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, 2018			
Provincia	Solicitadas	Concedidas	Importe (€)
Almería	2	2	5.887,20
Cádiz	19	14	46.361,70
Córdoba	12	9	30.171,90
Granada	8	7	19.133,40
Huelva	3	3	9.566,70
Jaén	9	8	23.548,80
Málaga	6	5	16.925,70
Sevilla	9	9	27.964,20
Andalucía	68	57	179.559,60

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

AYUDAS ECONÓMICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE HAN ACREDITADO INSUFICIENCIA DE RECURSOS Y ESPECIALES DIFICULTADES PARA OBTENER EMPLEO EN ANDALUCÍA, 2018			
Provincia	Solicitadas	Concedidas	Importe (€)
Almería	0	0	0
Cádiz	3	0	0
Córdoba	7	6	36.142,68
Granada	4	4	12.908,10
Huelva	2	1	5.163,24
Jaén	2	2	12.908,10
Málaga	38	33	203.947,98
Sevilla	24	16	113.591,28
Andalucía	80	62	384.661,38

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

Línea de subvenciones convocada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el fomento de las opciones laborales mediante el trabajo autónomo. Tuvo como objetivo apoyar a las personas desempleadas que fuesen a iniciar una actividad económica como trabajadoras autónomas y a aquellas que, siéndolo ya, fuesen a crear empleo y mantener el existente.

Las mujeres víctimas de la violencia de género tienen preferencia en la concesión de las ayudas y pueden recibir mayores cuantías económicas.

Las líneas de subvención donde se fomenta la participación de las mujeres víctimas de violencia de género son las siguientes:

- Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.
- Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo.
- Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

Regulación normativa:

- Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.
- Resoluciones de 29 de diciembre de 2017 y de 23 de octubre de 2018 mediante las que se convocaron, respectivamente, determinadas ayudas referidas a las líneas 1 y 3 citadas.

Durante el 2018, 20 mujeres víctimas de la violencia de género fueron beneficiarias de la Línea 1.

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA 1 DE SUBVENCIONES EN ANDALUCÍA, 2018			
Provincia	Nº solicitudes	Nº beneficiarias	Importe concedido (€)
Almería	3	3	9.000
Cádiz	6	3	9.000
Córdoba	2	1	3.000
Granada	6	1	3.000
Huelva	4	0	0
Jaén	3	2	6.000
Málaga	9	6	18.000
Sevilla	10	4	12.000
Total	43	20	60.000

Fuente: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

EMPREDIMIENTO, SEGUNDA OPORTUNIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

Línea de subvenciones gestionada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el fomento de las opciones laborales mediante el trabajo autónomo. Tuvo como objetivo apoyar a las personas físicas que hubiesen iniciado o estuvieran desarrollando una actividad económica como trabajadoras autónomas.

Las líneas de acción en las que se hace mención a las víctimas de la violencia de género:

- Línea 1. Estabilización de la iniciativa emprendedora en empresas de trabajo autónomo.
- Línea 2. Emprendimiento de segunda oportunidad y continuidad de la iniciativa emprendedora.
- Línea 4. Estimulo a la creación de empleo indefinido, a la competitividad y apoyo social en situaciones específicas.

En las líneas anteriores se establecen medidas por las que se otorga un tanto alzado por distintos importes a las mujeres víctimas de la violencia de género, en ocasiones en conjunto con otros colectivos en riesgo de exclusión social.

Regulación normativa:

- Orden de 21 de septiembre de 2018.
- Resolución del 8 de noviembre de 2018, mediante la que se convocan las líneas 1 y 2.
- Resolución del 20 de octubre de 2018, por la que se convoca la línea 4.

Dos mujeres víctimas de violencia de género fueron beneficiarias de este programa de subvenciones dentro de la convocatoria de la línea 1.

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS LÍNEA 1 DE ACCIÓN EN ANDALUCÍA, 2018			
Provincia	Nº solicitudes	Nº beneficiarias	Importe concedido (€)
Almería	0	0	0
Cádiz	4	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	3	2	14.000
Huelva	0	0	0
Jaén	1	0	0
Málaga	1	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	9	2	14.000

Fuente: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

2.3.2 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO

APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO

Subvenciones convocadas por la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Tuvo el objetivo de fomentar el empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas sociolaborales, así como apoyar la realización de actividades de promoción de la economía social y el desarrollo de proyectos en este sector.

125

mujeres capacitadas en emprendimiento.

La participación de las mujeres víctimas de violencia de género, como colectivo preferente, se incentiva con mayores cuantías económicas y coeficientes de valoración más favorables para la adjudicación.

En cumplimiento de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la Economía Social para el Empleo, se realizó la actividad de "Emprendimiento cooperativo femenino y garantía de empleo en Andalucía" convocada en 2017 y desarrollada en sus fases 2 a 5 en 2018. Esta actividad tuvo un presupuesto de 32.000 euros. Con el que se realizaron 34 jornadas de capacitación donde se formaron en emprendimiento a 125 mujeres y se crearon 12 empleos, 8 que fueron ocupados por mujeres y 4 hombres.

ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS

Convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Su objetivo fue realizar programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad que acreditan la cualificación necesaria para desarrollar una determinada ocupación.

La convocatoria establece ventajas en la concesión de las ayudas para las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, el Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la mejora de las condiciones de empleabilidad, las competencias profesionales de la mujeres andaluzas y la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo, establece que las mujeres víctimas de la violencia de género sobre las que se determina la conveniencia de que realicen una acción formativa que las cualifique para el desempeño de una ocupación, puedan inscribirse en dichas acciones sin necesidad de procedimiento selectivo.

Se regula por Resolución de 14 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, relativa a la selección de participantes en las acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.

El número de beneficiarias en el año 2018 fue 7.764 mujeres, de las que 262 eran víctimas de la violencia de género.

8

mujeres empleadas como resultado del apoyo a la economía social.

163

informes emitidos de empleabilidad para mujeres víctimas de violencia de género durante 2018.

GESTIÓN DEL INFORME DE EMPLEABILIDAD PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los informes de empleabilidad realizados por el Servicio Andaluz de Empleo son parte del procedimiento de tramitación de las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un nivel de renta determinado y respecto de las que se presume que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener empleo en Andalucía.

Regulación normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre por el que regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Durante 2018 se emitió un total de 163 informes de empleabilidad para mujeres víctimas de violencia de género.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

HERMES es un sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo puesto en marcha en 2005 que ofrece la opción de confidencialidad de los datos de las mujeres víctima de violencia de género. Mediante un protocolo, firmado en 2016 por el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo del resto de comunidades autónomas, las entidades empleadoras pueden solicitar que las personas candidatas a una oferta concreta sean exclusivamente mujeres víctimas de violencia de género que previamente hayan dado su consentimiento expreso a participar en este tipo de ofertas específicas.

Regulación normativa:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación.
- Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de la violencia de género.

654

mujeres inscritas en el SAE optaron por la confidencialidad de los datos.

El número de mujeres víctimas de violencia de género que en algún momento de 2018 estuvieron inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo ascendió a 18.289, habiendo optado 654 por la confidencialidad de sus datos. Del total de mujeres inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, 2.633 registraron por primera vez su condición de víctima de la violencia de género en el Sistema de Intermediación Laboral y 380 optaron por la confidencialidad de sus datos.

PUNTOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los puntos de atención a mujeres víctimas de la violencia de género son un recurso que ofrece atención especializada y confidencial con el objetivo principal de acompañar a estas mujeres en su proceso de inserción sociolaboral. Para ofrecer esta atención se creó la Red de Personas Tutoras de mujeres víctimas de la violencia de género, integrada por personal técnico del Servicio Andaluz de Empleo con formación específica en materia de violencia de género.

En 2018 se encontraban en funcionamiento 45 puntos de atención a mujeres víctimas de violencia de género y se designaron un total de 110 tutores y tutoras que atendieron a las víctimas.

GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES LABORALES DEL COLECTIVO DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Servicio Andaluz de Empleo es el organismo encargado de la gestión y comunicación de las contrataciones laborales de las mujeres víctimas de la violencia de género que, de forma previa, hayan optado por la confidencialidad de sus datos en el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía.

Regulación normativa:

- Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de las copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo y el uso de los medios telemáticos en relación con aquella.
- Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, que desarrolla el decreto anterior, modificada por la Orden ESS/1727/2013, de 17 de septiembre.
- Acuerdo sobre el Tratamiento de los Datos de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, aprobado por el Pleno núm. 27 de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de los Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

45

puntos de atención a mujeres víctimas de violencia de género disponibles para su inserción socio laboral.

409

mujeres víctimas de violencia de género fueron beneficiarias de la gestión y comunicación de las contrataciones laborales del Servicio Andaluz de Empleo.

En 2018 se beneficiaron de este servicio 409 mujeres víctimas de violencia de género en las ocho provincias andaluzas.

ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Este Programa se desarrolla en el marco del Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio firmado en enero de 2017. Consistió en el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción laboral en los que se plantean actuaciones dirigidas a la adquisición de habilidades sociales y personales y a la orientación laboral y acompañamiento para el empleo. El objetivo fue facilitar la adquisición de competencias profesionales. Las mujeres participantes realizaron acciones formativas que incluyen prácticas profesionales en empresas con el fin de lograr certificados de profesionalidad.

Regulación normativa:

Relacionada con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales:

- Orden de 27 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de la violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.
- Resolución de 4 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2017 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de la violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.
- Resolución de 20 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2018 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de la violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Relacionada con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:

- Instrucción 2/2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo relativa a la reserva de plaza para mujeres víctimas de la violencia de género en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas a personas desempleadas.

Un total de 409 mujeres víctimas de la violencia de género fueron atendidas por el programa en el año 2018.

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE OFERTAS ESPECÍFICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Protocolo de Gestión de Ofertas destinadas exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género y la actualización del Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía se firmó en 2016 por el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo del resto de Comunidades Autónomas. Así, permite que las entidades empleadoras puedan solicitar como candidatas exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género, siempre que estas hayan dado consentimiento expresamente participar en este tipo de ofertas.

En 2018 fueron atendidas 18.289 mujeres víctimas de violencia de género en las Oficinas de empleo, 2.633 registraron su condición de víctima por primera vez en el Sistema de Intermediación Laboral en Andalucía.

18.289

mujeres víctimas de violencia de género fueron atendidas en las Oficinas de Empleo.

INCENTIVOS AL EMPLEO

El Servicio Andaluz de Empleo trabaja en la creación de empleo estable mediante la concesión de ayudas a las nuevas contrataciones con carácter indefinido de personas desempleadas y a la transformación de contratos temporales en indefinidos, así como a la ampliación a jornada completa de los contratos indefinidos a tiempo parcial, todo ello para la consecución de los objetivos de empleo estable y de calidad. En todos sus ámbitos de acción, esta línea de subvenciones contempla a mujeres víctimas de violencia de género entre los colectivos prioritarios.

Regulación normativa:

- Orden de 6 de mayo de 2018, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la inserción laboral en Andalucía, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono Empleo.
- Convocatoria de las ayudas mediante la Resolución de 3 de julio de 2018.

En el marco de la línea de incentivos a la contratación se recibieron nueve solicitudes para la contratación de mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género, dos fueron para la transformación de contrato temporal en indefinido y siete para nueva creación.

9

solicitudes recibidas para la concesión de ayudas para la contratación de mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género o transformación de contratos temporales en indefinidos.

2.3.3 EXENCIÓN DE MATRÍCULA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

EXENCIÓN EN EL PAGO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

Programa en funcionamiento desde el curso 2014/2015, dirigido a las víctimas de violencia de género, que tiene el objetivo de promover el regreso a la formación y a la reinserción sociolaboral de dichas mujeres para lograr su recuperación integral.

180

mujeres beneficiarias de la exención del pago de matrícula universitaria.

Regulación normativa:

- Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2017 / 2018 de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.
- Decreto 139/2018, de 3 de julio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2018 / 2019 de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

Durante el curso 2017/2018 se beneficiaron 162 mujeres en estudios de grado, lo que equivale a la exención de 154.545 euros, y 18 mujeres en másteres, equivalente a 12.050 euros. Desde 2014 a 2018, 683 mujeres víctimas de violencia de género se han acogido a la exención de pagos de precios públicos para la realización de estudios universitarios, 632 cursaron grados universitarios y 51 másteres.

2.3.4 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

La Consejería de Fomento y Vivienda dispone desde 2008 ficheros automatizados para los programas de gestión de vivienda protegida y fomento del alquiler, donde se registra el hecho de ser víctima de violencia de género de manera confidencial. Esta información es fundamental para que las víctimas puedan hacer uso de su ventaja en el baremo para optar a la adjudicación o permuta de viviendas protegidas para víctimas y a las ayudas económicas para el alquiler.

ACCESO A LA VIVIENDA PROTEGIDA

El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 establece a las víctimas de violencia de género como colectivo de especial protección. Esta circunstancia implica la discriminación positiva favorable a las víctimas para el acceso a las ayudas previstas en la Política de Vivienda en Andalucía.

Estas ayudas se conceden en el marco del Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

SELECCIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS A TRAVÉS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS MUNICIPALES DE VIVIENDA PROTEGIDA

La Consejería de Fomento y Vivienda dispone desde 2009 de una herramienta informática que permite coordinar los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, mediante los que se realiza la selección de personas adjudicatarias de estas viviendas. La herramienta permite además explotar los datos estadísticos desagregados globales para Andalucía, siempre que los municipios aporten esta información.

La normativa contempla la posibilidad de indicar en qué grupo de especial protección se encuadra la familia de la persona solicitante, siendo uno de ellos el de víctimas de violencia de género.

Esta herramienta se regula mediante el Decreto 1/2012, de 10 de enero, y según las propias ordenanzas municipales.

En el periodo 2009-2018, un total de 267 Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida de Andalucía recibieron 4.314 solicitudes de inscripción de víctimas de la violencia de género. Durante 2018 se adjudicaron 19 viviendas protegidas a mujeres víctimas de la violencia de género, a través de los mencionados registros.

AYUDAS PARA EL ALQUILER

La normativa de subvenciones para el alquiler de vivienda, que impulsa la Consejería de Fomento y Vivienda, contempla en su baremo de puntuación bonificaciones para aquellas unidades de convivencia en las que uno o varios miembros sean víctimas de violencia de género.

Regulación normativa:

- Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de vivienda a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el año 2018 se resolvieron parte de las ayudas convocadas mediante la orden de 2017, concediéndose subvenciones a 198 mujeres víctimas de

19

viviendas adjudicadas en 2018 a mujeres víctimas de violencia de género a través de los registros municipales de vivienda protegida.

198

mujeres disfrutaron de ayudas para el alquiler de viviendas.

violencia de género, por un importe total de 309.146,16 euros. La convocatoria de 2018, se resolverá, previsiblemente, en el ejercicio de 2019.

SISTEMA ANDALUZ DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE DESAHUCIOS

Este Sistema, impulsado por la Consejería de Fomento y Vivienda, informa y asesora a personas afectadas por procesos de desahucio motivados por ejecuciones hipotecarias de su vivienda habitual y permanente, y ofrece intermediación con las entidades financieras, además de protección tras la pérdida de la vivienda. La información y el asesoramiento se extienden en los casos de incapacidad para hacer frente al pago de las rentas por arrendamiento de la vivienda habitual y permanente. Las mujeres víctimas de violencia de género, entre otros grupos de especial protección, son atendidas de forma prioritaria y singularizada ante la situación descrita. Este Sistema se regula en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

PERMUTAS

La Consejería de Fomento y Vivienda impulsó la permuta de viviendas protegidas y libres, garantizando la adecuación de la vivienda a las necesidades de la unidad familiar que la habita como dueña o arrendataria. La violencia de género es una de las circunstancias en las que puede estimarse inadecuada la vivienda. También es posible permutar la vivienda por otra que se ajuste más a las circunstancias familiares y personales, inscribiendo el inmueble en la bolsa de oferta de viviendas.

Mediante la Orden de 5 de octubre de 2017 se crea la bolsa de oferta de viviendas y se regula el procedimiento para la declaración de permuta protegida de vivienda.

2.3.5 ACTUACIONES ORIENTADAS A EMPLEADAS PÚBLICAS

MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE PUESTO DE TRABAJO DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A través de la Consejería competente en materia de función pública se facilita el cambio de localidad de trabajo de la empleada pública de la Administración autonómica por motivos de la violencia de género. Esta actuación se contempla en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Durante el año 2018 se atendieron las demandas de dos empleadas públicas.

MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El programa, impulsado por la Consejería de la Economía, Hacienda y Administración Pública, pretende facilitar la movilidad a otra administración de las empleadas públicas que por razón de violencia de género se viesen obligadas a abandonar su puesto de trabajo en la administración de origen para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral. Con este fin se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- La atención de las solicitudes de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género a requerimiento de otra administración pública, siempre que la situación de víctima de violencia de género quede debidamente acreditada y no sea posible dar solución a la movilidad por parte de esa administración.
- La tramitación con carácter preferente de estos procedimientos, al objeto de que la resolución se dicte en el plazo más breve posible.

Se regula mediante resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la conferencia sectorial de administración pública para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

En 2018 se atendieron las demandas de dos empleadas públicas.

TRASLADO DEL PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE SEA VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Educación continuó el programa para hacer efectiva la protección o el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de la violencia de género cuando se vean obligadas a abandonar la plaza o puesto donde venían prestando sus servicios. En este caso, atendiendo el traslado a otra plaza o puesto propio de su cuerpo de análogas características al ocupado sin necesidad de que se encuentre vacante

Regulación normativa:

- Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.
- Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, así como la movilidad por razón de la violencia de género.

Para el curso académico 2018/2019 se presentaron 35 solicitudes para la cobertura de plazas por violencia de género. De las solicitudes atendidas, 20 correspondían al cuerpo de maestros y 15 al resto de cuerpos docentes. A todas las personas solicitantes se les adjudicó siempre el primer destino solicitado donde existiera vacante para el referido curso escolar.

35

profesoras víctimas de violencia de género fueron trasladadas a otro puesto de trabajo en el curso académico 2018/2019 durante el año 2018.

2.4. Sensibilización, prevención, investigación y formación en materia de violencia de género

La Junta de Andalucía promueve un conjunto amplio de programas y acciones contra toda forma de discriminación por razones de género y a favor de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, concede una importancia capital a la base educativa y de conocimiento de la sociedad. Al respecto, esta norma ofrece abundantes referencias a los programas de sensibilización, prevención y difusión relacionados con la lucha contra la violencia de género, además de a los relativos al conocimiento de los procesos, causas y consecuencias a los que contribuyen las acciones de investigación y formación. Este apartado recoge todas estas iniciativas y da muestra de la magnitud de los programas que se llevan a cabo.

2.4.1 SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA EDUCATIVO

PROGRAMA EDUCATIVO PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El programa ofreció acompañamiento y asesoramiento a los centros de Educación Secundaria para el desarrollo de un proyecto integral de promoción de la salud. Estuvo gestionado por la Dirección General de la Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, en colaboración con las Consejerías de Salud, de Igualdad y Políticas Sociales, y de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Forma Joven tuvo varias líneas de actuación, cuyos contenidos variaron dependiendo de la edad. Se realizó en los institutos de enseñanza secundaria y otros colegios adheridos. La metodología de acción consistía en la realización de asesorías individuales o actividades grupales a petición de los centros educativos. La violencia de género se trató en dos líneas de actuación: educación emocional y sexualidad y relaciones igualitarias. Esta última línea es la temática abordada en el curso escolar iniciado en 2018.

7.022

estudiantes participaron en 322 talleres del Programa Forma Joven.

Regulación normativa:

- Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado.
- Resolución de 25 de junio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por la que se efectúa la convocatoria de programas educativos para el curso académico 2018/2019.

Se desarrollaron, por un lado, 64 jornadas formativas anuales en Institutos de Educación Secundaria en todas las provincias andaluzas, en las que participaron 146.624 alumnas y 153.200 alumnos, siendo 299.824 en total, y 14.862 profesoras y 10.606 profesores, siendo 24.468 docentes en total. Y, por otro lado, la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Juventud desarrollaron talleres dirigidos al alumnado mediador del programa. Se realizaron 322 talleres en las ocho provincias, en los que participaron 7.022 estudiantes.

ACTIVIDADES Y PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EN ANDALUCÍA, 2018						
Provincia	Actividades programadas	Actividades canceladas	Actividades realizadas	Participantes		
				Hombres	Mujeres	Total
Almería	33	5	28	274	468	742
Cádiz	42	2	40	361	476	837
Córdoba	43	4	39	211	356	567
Granada	43	0	43	582	534	1.116
Huelva	43	0	43	487	389	876
Jaén	43	0	43	404	550	954
Málaga	43	0	43	291	542	833
Sevilla	43	0	43	493	604	1.097
Andalucía	333	11	322	3.103	3.919	7.022

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud

MATERIA OPTATIVA “CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO”

“Cambios sociales y género” es una asignatura de libre configuración y obligatoria para los tres primeros cursos de la ESO, a la que están asignadas dos horas semanales. Su programación es responsabilidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Sus contenidos se organizan en cinco bloques:

- El sistema sexo-género y la construcción social de las identidades masculina y femenina.
- Análisis de la desigualdad y situaciones de discriminación de las mujeres.
- Relaciones y sentimientos.
- Visibilización de las mujeres.
- Violencia contra las mujeres.

21.873

estudiantes cursaron la asignatura
“Cambios sociales y género”.

Regulación normativa:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Durante el curso 2017/18 impartieron esta materia 596 centros docentes a 21.873 personas, 9.667 alumnas y 12.206 alumnos.

PROGRAMA DIANA. TALLERES DE PROGRAMACIÓN CREATIVA EN IGUALDAD 2018

Es un programa coordinado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Gobierno de España al que se suma el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. El programa, dirigido a niñas y jóvenes de 3º y 6º de primaria y 1º de ESO, trata de incentivar la presencia de mujeres en las carreras tecnológicas.

Para ello, se propone realizar intervenciones en los centros educativos intervenciones que rompan con los estereotipos de género, aprovechando el potencial de la programación para fomentar la creatividad, el desarrollo del pensamiento lógico y abstracto, el trabajo en equipo o la resolución de problemas. Y se pone a disposición de la comunidad educativa el material para la realización de actividades didácticas con el alumnado, teniendo presente el enfoque de género.

En el año 2018 se llevó a cabo un taller en cada provincia con una participación total de 211 estudiantes.

211

estudiantes participaron en el Programa
Diana.

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DIANA EN ANDALUCÍA, 2018		
Provincia	Nº alumnas	Nº alumnos
Almería	13	11
Cádiz (Arcos de la Frontera)	16	12
Córdoba (Priego de Córdoba)	18	12
Granada	16	14
Huelva	12	17
Jaén (Navas de San Juan)	9	11
Málaga (Estepona)	14	14
Sevilla (Alcalá de Guadaira)	10	12
Total	108	103

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

PROGRAMA ADA. FORMACIÓN EN TIC EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 2018

De manera análoga al programa Diana, la Consejería de Educación se sumó un año más a esta iniciativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Gobierno de España. El programa trabaja en la promoción del interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas, para lograr una mayor presencia de mujeres en las carreras tecnológicas, en general, y en el ámbito de las TIC, en particular.

Se trabajó haciendo partícipe al alumnado en las actividades, fomentando los cambios de actitudes, el cuestionamiento de los roles tradicionales de género y la construcción colectiva de conocimiento, mediante el aprendizaje desde la experiencia, el trabajo en equipo y la creatividad. Los talleres se dirigían al alumnado de 3º a 6º de primaria y 1º de ESO. Al final del taller, se cuenta con la intervención de una mujer tecnóloga como referente femenino en esta materia.

En 2018 se llevó a cabo un taller en cada provincia con una participación total de 186 estudiantes.

186

estudiantes recibieron capacitación en el Programa ADA

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ADA EN ANDALUCÍA, 2018		
Provincia	Nº alumnas	Nº alumnos
Almería (Benahadux)	11	13
Cádiz (Espera)	21	0
Córdoba	14	10
Granada (Caniles)	10	11
Huelva	9	17
Jaén (Baza)	13	12
Málaga (Torremolinos)	11	14
Sevilla (Alcalá de Guadaíra)	11	9
Total	100	86

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

Durante el año 2018 se inició la elaboración del Plan Estratégico de Transformación Digital de Educación de Andalucía. Mediante este Plan, se pretende diseñar el Proyecto STEM (acrónimo de los términos en inglés *Science, Technology, Engineering and Mathematics*; ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) que permita desarrollar competencias digitales y de emprendimiento especialmente en alumnas de Educación primaria y Educación Secundaria con el objetivo de facilitar su acceso y participación en el mercado de trabajo y en la sociedad, además de reducir la brecha de género en el sector tecnológico y empresarial.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO Y PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES SIN PREJUICIOS SEXISTAS O DISCRIMINATORIOS

El 14 de junio de 2018, la Dirección General de Participación y Equidad y la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación establecieron las instrucciones sobre los criterios para la selección de los libros de texto y la elaboración de materiales curriculares en cualquiera de sus formatos y soportes, con objeto de que se ajusten a los principios igualitarios de coeducación y no reproduzcan prejuicios culturales o estereotipos sexistas o discriminatorios, eviten modelos que reflejen situaciones de desigualdad, contribuyan a la erradicación de la violencia de género y pongan especial cuidado en la visibilización de la diversidad sexual y de género y de modelos de familias, así como en la aportación de las mujeres al desarrollo de las sociedades y la cultura. Se establecen también las recomendaciones para difundir dichos criterios.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES MÁS OFERTADAS

En las distintas convocatorias de Acreditación de Competencias Profesionales que se celebraron, se seleccionaron las Cualificaciones Profesionales que ayudan a resolver la demanda existente, según indicadores suministrados por agentes sociales en distintas reuniones previas a las convocatorias, o demandas recibidas o bien cualificaciones que tienen una regulación normativa que indican su priorización.

En total se ofertaron 73 Cualificaciones Profesionales de 21 familias profesionales distintas. Las cualificaciones más ofertadas en las convocatorias realizadas han sido las relacionadas con la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Hostelería y Turismo y Administración y Gestión, siendo dentro de dichas familias profesionales las diez cualificaciones más demandadas por mujeres las siguientes:

- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
- Educación infantil
- Cocina
- Actividades de gestión administrativa
- Asistencia documental y de gestión de despachos y oficinas
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos
- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
- Teleoperadores de atención, gestión y coordinación de emergencias

ACTUACIONES DESARROLLADAS EN LAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Dentro de ámbito educativo se desarrollaron distintas actuaciones dirigidas para la formación, sensibilización y prevención de la igualdad y/o violencia de género para las y los estudiantes de Formación Profesional:

- Elaboración de la normativa que desarrolla los currículos de los títulos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior en Andalucía, con perspectiva de género.
- Oferta del Ciclo Formativo de grado superior “Promoción en Igualdad de Género”, regulado por el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 9 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de prioridad establecidos en la correspondiente Orden que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo, se produjera empate entre varias personas solicitantes para un mismo puesto escolar, éste se dirimirá, atendiendo al género menos representativo del ciclo formativo, a estos efectos, la Dirección General publica anualmente una Resolución en la que se recoge el dato de género menos representativo correspondiente a cada ciclo formativo considerando como tal aquel que suponga una representación menor al 40% del alumnado matriculado en el curso académico anterior. Además, se tiene en cuenta la acreditación de víctimas de violencia de género en la escolarización y cambio de centro educativo.
- Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior (convocatorias anuales, nacional y autonómica): reconocimiento oficial a la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo y la dedicación del alumnado que finalizan de forma brillante la etapa educativa. Para la valoración de las personas candidatas, la persona titular de la Dirección General designa un jurado respetando la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Para la selección del alumnado premiado (una persona premiada por familia profesional) se tiene en

consideración la nota media del expediente académico del ciclo por familia profesional, aplicándose, en caso de empate los criterios de desempate establecidos: calificación final media obtenida en los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de cada título, en caso de que continúe persistiendo el empate, el jurado valoran méritos académicos y profesionales e idiomas, acreditados documentalmente. Si el empate persistiera, en caso de que exista subrepresentación de alguno de los géneros, entendiendo como tal una representación menor al 40% del alumnado matriculado en una misma familia profesional en Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial de Grado Superior en el curso académico correspondiente a la convocatoria de los Premios, se resolverá el desempate a favor del candidato o candidata del sexo que se encuentre subrepresentado en la familia profesional de que se trate.

CAMPAÑA 8 DE MARZO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO “VAMOS A POR TODAS”

La campaña “Vamos a por todas”, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, quiso recordar el trabajo continuo que el Gobierno andaluz realiza para todas las mujeres: las vulneradas, agredidas o invisibilizadas y también las empoderadas, valientes y luchadoras. En estas campañas, el Instituto Andaluz de la Mujer editó materiales con propuestas de actividades para llevar a cabo en los centros educativos de los niveles de infantil, primaria y secundaria.

En 2018 se editó una guía didáctica dirigida especialmente al profesorado y alumnado de secundaria, disponible en la red y difundida a través de las redes sociales.

CAMPAÑA INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TIC: 26 DE ABRIL DE 2018. “¡HAZ TIC EN TU FUTURO!”

La Unión Internacional de Telecomunicaciones y la comunidad tecnológica mundial celebraron el Día de las niñas en las TIC (cuarto jueves de abril), una iniciativa de sensibilización destinada a promover los estudios y las carreras en el campo de la tecnología para una nueva generación de niñas y mujeres jóvenes, y contribuir a la superación de la brecha de género e intergeneracional en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio, y de Educación, lanzó esta II Campaña Institucional por el Día Internacional de las Niñas en las TIC con el lema “¡Haz TIC en tu futuro!”.

La campaña consistió en la difusión de su imagen gráfica a través de las redes sociales, la celebración del II Concurso “HazTICentufuturo” y la realización de talleres en institutos de enseñanza secundaria impartidos por personal voluntario de Andalucía Compromiso Digital y coordinados por el Instituto Andaluz de la Mujer a través de los centros provinciales en colaboración con la Consejería de Educación.

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

267.117

ACCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN EL PROGRAMA FORMA JOVEN

En el ámbito sanitario se aplicó el programa Forma Joven. En este caso las acciones se desarrollaron por el personal de enfermería y de educación para la salud de los Centros de Atención Primaria en colaboración con la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Juventud.

estudiantes participantes en asesorías y actividades grupales sobre salud en el Programa Forma Joven.

ACCIONES REALIZADAS EN EL PROGRAMA FORMA JOVEN EN ANDALUCÍA, 2018						
Acciones	Acciones			Alumnas y alumnos		
	Centros educativos	Otros entornos	Total	Mujeres	Hombres	Total
Asesorías	6.098	154	6.252	8.863	6.434	15.297
Actividades grupales	5.811	262	6.073	124.377	127.443	251.820
Total	11.909	416	12.325	133.240	133.877	267.117

Fuente: Consejería de Salud

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL SANITARIO

Estas actuaciones permitieron establecer un proceso de comunicación con el personal sanitario y de colaboración en la detección y atención de los casos de violencia de género.

Se realizaron las siguientes sesiones:

- Sensibilización y detección de signos de violencia de género para profesionales de urgencias y de trabajo social del Hospital Infanta Elena. Cuatro horas.
- Sensibilización y detección de víctimas de trata para profesionales de urgencias y trabajo social del Hospital Infanta Elena, a cargo de la Asociación de Mujeres en Zonas de Conflicto.

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADAS CON SALUD EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Se realizaron las siguientes actividades de sensibilización:

- Distrito Sanitario de Almería: manifiesto contra la violencia de género en la Unidad de Gestión Clínica de Carboneras y elaboración de un calendario en apoyo a la lucha contra la violencia de género en la Unidad de Gestión Clínica de Urgencias.

- Área de Gestión Sanitaria norte de Almería: participación de profesionales sanitarios en Radio Olula y exposición y talleres sobre mujeres y sociedad rural.
- Exposiciones itinerantes para la igualdad de oportunidades.

MESAS INFORMATIVAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

Con el objetivo de mostrar que la violencia contra las mujeres es un grave problema de salud, se realizaron las siguientes sesiones:

- Mesas locales contra la violencia de género: sesiones de sensibilización a profesionales de la salud con relacionadas con la labor que realizan los agentes de la Guardia Civil en temas de violencia de género.
- Mesa informativa en el Hospital de la Merced de Osuna, donde se distribuyó material informativo y se invitó a profesionales y ciudadanía a dejar un mensaje o reflexión a la pregunta “Ante la violencia contra las mujeres ¿tú que piensas?” Asistieron a esta sesión once profesionales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, de los que nueve eran mujeres y dos, hombres.

CAMPAÑAS ORGANIZADAS POR DISTINTAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

Lanzamiento de las siguientes campañas de prevención contra la violencia de género dirigidas a la población general:

- “Está en tus manos” (Unidad de Gestión Clínica La Algaba).
- “Yo doy la cara”, “Yo no soy cómplice”, “No te pierdas, sin libertad no hay amor” y “Todos los 25, son 25 de noviembre” (Unidad de Gestión Clínica Mairena del Alcor).
- “Frases contra la violencia machista en pasos de peatones” (Unidad de Gestión Clínica El Viso del Alcor).
- “Amores sanos, amores felices” (dirigida a adolescentes) y “Cuidar nuestras emociones”, dirigida a la población en general y organizada por la Asociación de Mujeres de La Carlota (Unidad de Gestión Clínica de La Carlota).

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

ACUDE, ESCUCHA, ACOMPAÑA

Campaña de sensibilización dirigida a todos los usuarios del transporte público y, en general, a la población, sobre la necesidad de denunciar cualquier tipo de agresión sexual, promover el respeto y rechazar las actitudes machistas que perpetúan el rol de la mujer como objeto sexual. Consistió en la instalación de MUPIS en las marquesinas del área metropolitana de Almería, acciones de comunicación en las redes sociales del Instituto Andaluz de la Mujer y del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, así como una presentación ante los medios de comunicación provinciales.

Estuvo organizada por el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con el citado Consorcio y la Consejería de Fomento y Vivienda.

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PREVENCIÓN DEL ACOSO A LAS MUJERES

Campaña realizada mediante la difusión de doce MUPIS en espacios públicos y en paradas de la red de transporte urbana e interurbana.

Estuvo organizada por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con los ayuntamientos de Chiclana de la Frontera y El Puerto de Santa María, y desarrollada por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz junto al Instituto Andaluz de la Mujer.

FOLLETOS DIVULGATIVOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDO A LAS MUJERES DEL MUNDO RURAL

Elaboración y distribución de folletos divulgativos dirigidos a las mujeres del mundo rural y expedidos en diversos idiomas con el fin de ofrecer a la sociedad una información básica y elemental que de manera clara proporcione el conocimiento necesario y muestre los pasos a seguir en los casos en que se sufra una situación de violencia de género y, de esta forma, actuar para sensibilizar, prevenir y evitar los casos de violencia contra las mujeres en el medio rural en Andalucía.

Se realizó una tirada de 250.000 ejemplares, distribuidos por 350 puntos de la geografía andaluza.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “PASA A LA ACCIÓN”

El 25 de noviembre se celebra el día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer, declarado así por la Organización de las Naciones Unidas en 1999.

Con objeto de esta celebración, y en el marco de las políticas públicas contra la violencia de género que impulsa la Junta de Andalucía, en 2018 se puso en marcha por la Dirección General de Violencia de Género una campaña de sensibilización que llevaba por lema: “PASA A LA ACCIÓN” con la que se persiguió implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia contra la mujer.

Por medio de dicha campaña se difundieron acciones de comunicación por televisión, radio y prensa, redes sociales y acciones de publicidad mediante enaras, *banners*, cartelería, así como publicidad exterior tales como vallas, marquesinas, MUPIS y acciones especiales en el exterior a través de transportes interurbanos y autobuses informativos.

CARTELES CON EL LEMA “PASA A LA ACCIÓN”

Dentro de la campaña de la Junta de Andalucía de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres, la Dirección General de Violencia de Género editó y distribuyó un total de 16.700 carteles con el lema “Pasa a la acción”.

MATERIAL DE MERCHANDISING

Para la campaña de la Junta de Andalucía de sensibilización de la violencia contra las mujeres se editó y distribuyó material diverso de *merchandising*. En total se distribuyeron 750 mochilas, 855 cuadernos, 750 bolsas de asas, 750 tazas y 2.250 lazos por las distintas administraciones y entidades públicas.

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: “PASA A LA ACCIÓN”

Campaña organizada por la Delegación de Gobierno en Jaén para evitar que se normalice la violencia contra las mujeres y promover la participación individual en la colaboración en los casos de violencia de género.

Regulación normativa:

- Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.
- Ley 6/2005, 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.
- Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.
- Decreto 461/2004, de 27 de julio, sobre la coordinación de la comunicación y de la identidad corporativa en las páginas y sitios web de la Administración de la Junta de Andalucía.

La campaña de publicidad contó con un presupuesto de 10.000 euros y tuvo el siguiente alcance: 70.000 lectores diarios de prensa, 100.073 impresiones de prensa digital, 72.500 oyentes diarios de radio, 60.000 telespectadores diarios de televisión, dos *rollups* expuestos en la Delegación del Gobierno en Jaén y en el Museo Íbero, y 1.000 carteles distribuidos en hospitales, centros de salud y organismos públicos.

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La institución responsable fue la Dirección General de Comunicación Social, a través del Gabinete de Comunicación Institucional, y la creatividad fue facilitada por la Dirección General de Violencia de Género.

Esta campaña se desarrolló en el marco de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de Andalucía.

El gasto global de la campaña en los diversos medios fue de 227.332,84 euros.

CAMPAÑA PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES EN AMBIENTES FESTIVOS

- Campaña de sensibilización previa a la Feria de Dos Hermanas consistente en un taller de formación y actividades de sensibilización dirigido al personal de Protección Civil de dicho municipio. Se editaron y repartieron folletos divulgativos y carteles, que se colocaron en las casetas.
- Actividad realizada por el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y Ayuntamiento de Dos Hermanas en colaboración con la Mesa Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Dos Hermanas. Asistieron ocho mujeres y 26 hombres.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE “EN BUENA EDAD”

Inserción de contenidos sobre la violencia de género en la web “En buena edad” con motivo del Día Internacional contra la violencia de género. Esta plataforma tiene el objetivo de promover el envejecimiento de forma saludable manteniendo una vida activa, adquiriendo buenos hábitos, promoviendo una nutrición y una actividad física adecuadas, entre otras orientaciones de vida. La web, desarrollada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, se regula por la Ley Orgánica 1/2014, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Durante los dos meses que duró la campaña accedieron 4.533 personas que realizaron 38.702 visitas.

CAMPAÑA DEL JUEGO Y EL JUGUETE NO SEXISTA, NO VIOLENTO

Desde el año 1995 el Instituto Andaluz de la Mujer elabora una serie de materiales didácticos e informativos dirigidos al profesorado, madres y padres de niñas y niños de infantil y primaria, para fomentar el uso de juguetes y juegos no sexistas y no violentos. La campaña se dirigió a la ciudadanía en general y, especialmente, al ámbito educativo (profesorado, alumnado y las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas). Cada campaña giró en torno a un lema dirigido generalmente a niñas y niños de edades correspondientes a la Educación Infantil y Educación Primaria, profesorado, madres y padres.

El objetivo de la campaña fue promover la toma de conciencia sobre la necesidad de cambiar los juegos y juguetes para servirse de ellos como elementos coeducativos, con la finalidad de impulsar nuevos valores más igualitarios. Consistió en el diseño y producción de una página web y un vídeo, además de una recopilación y puesta en valor de los materiales didácticos de coeducación sobre juegos y juguetes no sexistas y no violentos que, a lo largo del tiempo, ha realizado el Instituto Andaluz de la Mujer.

JORNADAS Y TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN

JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Actividad coordinada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y desarrollada por personal propio de la Agencia y ponentes expertas en la materia.

Con el lema “#Sin ti, soy yo”, esta jornada pretendía sensibilizar al personal propio de la Agencia contra la violencia de género, al entender que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas.

Con este fin, se incluyeron conferencias (con servicios de *streaming* directo), acciones de sensibilización como el envío por correo electrónico de dossieres a la totalidad de la plantilla, una exposición de material gráfico en todos los centros de trabajo, la producción de un vídeo, la realización de una concentración y minuto de silencio, y la entrega de artículos recordatorios como chapas y marcapáginas que se repartieron en los 21 centros de la Agencia.

Esta actividad abarcó a la totalidad de la plantilla de la Agencia constituida por 1.801 personas, 1.407 mujeres y 394 hombres.

¿INFELICES PARA SIEMPRE? PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS PERSONAS MAYORES

Durante 2018 se realizaron 12 talleres de sensibilización y un servicio de asesoramiento personal para aquellas personas que lo necesitaron con el objetivo de sensibilizar, prevenir y asesorar ante situaciones de maltrato por violencia de género a las personas mayores.

En los talleres se trataron temas relacionados con el tratamiento legal que se le da a la igualdad de género y violencia de género; diferencias entre sexo/género; roles de género y estereotipos; estereotipos, prejuicio y discriminación; socialización de género a lo largo del periodo vital; el lenguaje, una fuente de vocablos y significados sexistas; los medios de comunicación, tratamiento de la mujer en los medios; hombre, mujeres y vida en pareja; la violencia de género, una violencia diferente; la influencia de los y las abuelos y abuelas cuidadores y/o cuidadoras en el cuidado y transmisión de valores a sus nietos.

Las personas beneficiarias fueron 207, 174 mujeres y 33 hombres.

LA MUJER MAYOR MALTRATADA: APOYO SOCIAL

En 2018 se realizaron 20 charlas formativas en diversas asociaciones y entidades a nivel autonómico sobre herramientas de apoyo social que puedan servir para mejora la autoestima en mujeres maltratadas. Estas actividades se llevaron a cabo a través de llamadas de teléfono, visitas, publicación en la página web de la Federación de organizaciones andaluzas de mayores. Además, se montó un expositor por la celebración del día internacional de las personas mayores en el centro polivalente Virgen de los Reyes, se asistió a la mesa redonda “Envejecer en Femenino” en la Fundación Cajasol, al IX Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres y hubo publicaciones al respecto en redes sociales.

Fueron 310 las personas que participaron en estas actuaciones, 280 mujeres y 30 hombres.

JORNADA SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

Organizada por la Consejería de Cultura en colaboración con el Instituto Andaluz del Deporte y la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada, y desarrollada por la Biblioteca Pública Provincial de Granada.

La jornada contó con la asistencia de 140 personas.

COLOQUIO “MUJERES EN LA CIENCIA E INVESTIGACIÓN EN ANDALUCÍA. HA LLEGADO NUESTRO MOMENTO”

El Centro de Estudios Andaluces fue la institución responsable de esta charla-coloquio celebrada en Sevilla.

En el acto se trataron las consecuencias de la escasa proporción de mujeres entre el personal investigador activo y la disminución de esta ratio a medida que se asciende en la carrera científica o en los puestos de liderazgo, donde la mujer solo representa el 20% del total. Las cuestiones de debate plantearon la posibilidad de alcanzar la excelencia de la ciencia teniendo en cuenta que, en gran medida, se excluye el talento, la visión y la capacidad de las mujeres. Se debatió también cómo el desequilibrio de género afecta a la agenda de la investigación y sobre las medidas para aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres en el sistema científico.

COLOQUIO “MUJER Y CONSTITUCIÓN: ¿UNA (DIS)PARIDAD DE DERECHOS?”

Actividad organizada en Sevilla por el Centro de Estudios Andaluces con el objetivo de analizar las formas de mejorar la eficacia de la Constitución con relación a la igualdad entre mujeres y hombres, y de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuyo alcance se ha visto fragmentado entre las numerosas leyes que modificaba.

El debate planteó preguntas tales como si sería necesario incluir en la misma Constitución el contenido jurídico básico de esta igualdad o si bastaría con mejorar la formación de los operadores jurídicos en este ámbito, e introducir los cambios institucionales previstos, como el que dispone una participación equilibrada de mujeres y hombres en los poderes públicos. También se debatió sobre si un cambio en la Constitución bastaría para modificar la autopercepción de la igualdad.

CURSO "INTRODUCCIÓN A LOS FEMINISMOS JURÍDICOS"

Acción formativa celebrada en Granada y organizada por el Centro de Estudios Andaluces. Este curso se enmarcó dentro del proyecto de investigación PROY094/17 "Las mujeres y las profesiones jurídicas en la Andalucía contemporánea: ausencias y presencias".

El curso propuso un recorrido sobre el pensamiento jurídico feminista, en términos históricos, teóricos y prácticos. Expuso manifestaciones de este conjunto de concepciones heterogéneas en dos escenarios americanos (de tradición anglosajona en Estados Unidos y de tradición continental en Argentina). También abordó problemas vinculados con casos de derecho laboral como portal de entrada a todo el fenómeno jurídico. Y se analizaron los límites y extensión del feminismo jurídico en España.

II ENCUENTRO “MUJERES EN EL ESPACIO MEDITERRÁNEO. DIVERSIDAD, IGUALDAD Y CULTURA: HACIA UNA SOCIEDAD INCLUSIVA”

Organizado por la Fundación Tres Culturas, este foro se planteó como un marco para conocer la actualidad de la mujer en política, economía, sociedad civil y cultura huyendo de estereotipos y discursos cerrados y para eliminar los estereotipos que forman parte del pensamiento político, religioso, social, económico y cultural.

El encuentro tuvo una participación de 1.105 asistentes.

DIVERSOS TALLERES DESDE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Desarrollo de los talleres “Construyendo el amor”, “Buen trato y relaciones saludables”, “Prevención de la violencia, detecta Amor y relaciones sexuales” y taller para adultos “Ser dueña de mi vida” dirigidos al alumnado del CEIP Miguel de Cervantes, IES de Castilblanco de los Arroyos y población en general.

JORNADAS “NO ES AMOR, FALSOS MITOS, ROMPIENDO CON LAS DESIGUALDADES”

Jornadas de prevención y sensibilización contra la violencia hacia las mujeres dirigidas al alumnado de 3º y 4º de la ESO de La Algaba.

MESA REDONDA “DÍA DE LA MUJER. MALTRATO CONTRA LA MUJER, DESDE LA PERCEPTIVA DE SALUD”

Actividad educativa de dos horas de duración dirigida al público en general y realizada en el Mercado Victoria de Córdoba, con contenido sobre la violencia de género y la salud que fue organizada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.

1ª JORNADA “UNA APROXIMACIÓN A LOS DATOS DE CONSUMO Y CONSECUENCIAS DEL ALCOHOL Y OTRAS TOXICOMANÍAS”

Acción formativa de una hora de duración sobre la violencia de género, alcohol y otras drogas. Organizada por la Asociación Cordobesa de Alcohólicos Liberados y dirigida a la población general y la drogodependiente.

TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN “MALTRATO CONTRA LA MUJER” EN ASOCIACIONES DE MUJERES

Actividad de una hora de duración con el título “Cuidar de nuestras emociones” dirigida a la población en general. Se realizaron dos sesiones, en Alcaracejos y Puente Genil, organizadas por sus respectivos ayuntamientos, y dos más en Córdoba organizadas por la Diputación Provincial y la Casa de la Igualdad de esta provincia.

EL LENGUAJE INCLUSIVO: ESTADO DE LA CUESTIÓN

Esta conferencia, impartida por la profesora titular del Área de Lengua Española del Departamento de Filología Española en la Universidad de Málaga, Antonia María Medina Guerra, tuvo lugar el 22 de febrero de 2018 en la Biblioteca Pública Provincial de Granada.

Asistieron 30 personas al acto.

ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS ARTÍSTICOS

ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA CONMEMORATIVA DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El proyecto Nueva luz se presentó en Málaga en un acto organizado por el Centro Andaluz de las Letras en colaboración con la Plataforma contra la violencia de género y diversas asociaciones de mujeres.

El acto incluyó un recital de poesía del libro “Las estelas de versos quebrados” del escritor Jaime Verdú. Este poemario nace como un alegato contra la violencia de género y sus beneficios en las ventas se destinan a las casas de acogida de mujeres maltratadas y sus hijos del proyecto Nueva luz.

El número total de participantes fue de 30 personas, 26 eran mujeres y 4 hombres.

COPLA Y VIOLENCIA DE GÉNERO. DE IDA Y VUELTA

Espectáculo de literatura y música donde se analizaron las letras de nuestras coplas, considerando que la violencia de género está reflejada habitualmente en este estilo musical, una de las manifestaciones más andaluzas de la música. El acto estuvo desarrollado por la Biblioteca Pública de Cádiz.

La actividad contó con la presencia de 53 personas.

EL SÍ DE LAS NIÑAS

Sesión de narración inspirada en la comedia de Moratín, en la que las mujeres deciden tomar las riendas de su propia historia para dejar de ser personas secundarias y pasar a un primer plano. El acto se desarrolló por la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.

Asistieron a la sesión 87 personas.

VI FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El festival estuvo organizado por la Consejería de Cultura y la Diputación de Jaén, y fue desarrollado por la Biblioteca Pública Provincial de Jaén.

A la actividad asistieron 200 personas.

ESTRENO DE LA SERIE DOCUMENTAL “ÁFRICA ES MUJER”

La Asociación de la Prensa de Sevilla, a través de Periodistas Solidarios, fue la entidad responsable de esta producción, que cuenta con la participación de Canal Sur Radio y Televisión. La producción fue realizada por el Centro de Estudios Andaluces y la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Se trata de una serie documental de tres capítulos que narra la vida de las mujeres en Guinea-Bissau. Los documentales muestran el día a día en la pequeña aldea de Candemba-Uri, donde la Asociación de la Prensa de Sevilla - Periodistas Solidarios desarrollan desde hace años el proyecto de cooperación internacional Laovo Cande, destinado a dotar de servicios básicos a un lugar donde la pobreza hace que muchos de sus habitantes busquen una vida mejor en el viejo continente poniendo sus propias vidas en peligro.

RECITAL DE INSTRUCCIONES A MIS HIJOS Y OTROS POEMAS

Charla con Magdalena Sánchez Blesa organizado por la Consejería de Cultura y desarrollado por la Biblioteca Pública Provincial de Granada.

La actividad contó con la asistencia de 150 personas.

TE CUENTO UN CUENTO Y TE METES DENTRO: EL AMOR DE RITA LA HIPOTAMITA

Títere educativo para público familiar organizado por la Consejería de Cultura y desarrollado por la Biblioteca Pública Provincial de Almería.

La actividad contó con la asistencia de 138 personas.

EXPOSICIÓN “MUJERES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

Muestra educativa organizada por el Instituto Andaluz de la Mujer, dirigida principalmente al alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria. El fin de la exposición fue dar visibilidad a las mujeres científicas, tecnólogas, ingenieras y matemáticas que, a lo largo de la historia, han hecho aportaciones brillantes en sus campos de investigación y estudio. También colaboraron mujeres de nuestro presente que están actuando como referentes femeninos en las distintas áreas de trabajo

citadas, para que las niñas y niños descubran que con entusiasmo, curiosidad y esfuerzo pueden dedicarse a cualquier disciplina científica.

Este proyecto se concretó en la edición de una guía didáctica, un puzle gigante, cuatro enaras publicitarias (una para cada disciplina), un *photocall* y cuatro cápsulas audiovisuales. Se distribuyó un lote de materiales a los ocho Centros Provinciales de la Mujer para ser prestados a los centros educativos que lo solicitaran. Asimismo, el Portal de Igualdad de la Consejería de Educación fue difundido en la web del Instituto Andaluz de la Mujer y en redes sociales.

PERFORMANCE “HASTA AQUÍ HEMOS LLEGADO”

Trabajo fin de curso presentado por el alumnado de trabajo social de la Universidad Pablo Olavide con el fin de sensibilizar sobre las desigualdades de género existentes en la población juvenil y mostrar actitudes micromachistas que pasan desapercibidas.

Fue organizado por el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y el Departamento de Psicología Social de la UPO. Participaron seis actrices y un actor, con una asistencia de 67 personas, 38 mujeres y 29 hombres.

PROYECTO DE TEATRO PARTICIPATIVO PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD Y EL FOMENTO DE LAS RELACIONES LIBRES DE SEXISMO CON NIÑAS, NIÑOS Y LAS AMPA EN ANDALUCÍA (2017-2018)

Esta actividad formó parte de las propuestas formativas anuales en coeducación dirigidas a las AMPA de los centros educativos andaluces que son promovidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a través de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Pretendía dar continuidad al proyecto de formación “Educación afectivo-sexual para el fomento de la igualdad en las relaciones y la prevención de la violencia de género”, dirigido a madres, padres u otras personas a cargo de las y los menores de edad, con la finalidad de ofrecerles herramientas eficaces de cara a la prevención de las relaciones afectivo-sexuales abusivas por razón de sexo-género.

El proyecto concebía el teatro como una herramienta para la intervención social y la gestión no violenta de conflictos. También se aplicaron otras disciplinas como la música, las artes audiovisuales, la danza o las artes plásticas. Tras el desarrollo del proyecto en 2017, se emprendió una nueva etapa en las provincias occidentales de Andalucía durante el primer semestre del año 2018.

Participaron 23 colegios, 183 niños y 244 niñas, fundamentalmente de 5º y 6º de Educación Primaria, 289 madres y 66 padres. Se llevaron a cabo 12 talleres, 11 muestras abiertas, 130 sesiones, 6 talleres-espectáculo con más de 700 participantes.

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS

- Representación teatral “Ante el espejo” desarrollada por el Grupo Apuleyo Espacio Abierto y organizada por el Área Sanitaria Sur de Sevilla y AMPA Torre de los Herberos, en colaboración con el Ayuntamiento de Dos Hermanas. Asistieron 58 mujeres y 21 hombres.
- Representación teatral “Érase una vez un mundo al revés” y “Los palos del sombrero”. Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
- Representación teatral “¿Por qué siempre?”. Ayuntamiento de Camas.

- Proyección del videoclip “Es el momento Raudi & ya te diré”. Ayuntamiento de Camas.
- Proyección del cortometraje “La puerta violeta”.
- Actividades en conmemoración del 25 noviembre: colocación de cartelería contra la violencia de género, concentración, lectura de manifiesto e interpretación de dos temas musicales contra la violencia de género, promovido por los ayuntamientos y Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Bormujos.

CICLO DE CINE MIRANDO NOSOTRAS

La Asamblea de mujeres de Granada, en colaboración con la Diputación Provincial de Granada y la Filmoteca de Andalucía, organizó el 7 de marzo de 2018 en la Biblioteca Pública Provincial de Granada el ciclo de cine feminista “Mirando nosotras”.

Fueron 100 las personas las asistentes al ciclo de cine.

PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA “ALANÍS”

El 2 de febrero de 2018, se proyectó en la Biblioteca Pública Provincial de Granada la película “Alanís”. La administración responsable de esta actividad fue la Consejería de Cultura en colaboración con la Filmoteca de Andalucía.

A la proyección asistieron 75 personas.

CONFERENCIA DE VIRGEN GUTIÉRREZ SOBRE LA MUJER EN EL CINE CUBANO

En la Biblioteca Pública Provincial de Granada tuvo lugar la proyección y reflexión sobre la película “Vestido de novia” dirigida por la cubana Marilyn.

Al acto asistieron 50 personas.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL VOLUNTARIADO

12º CONGRESO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO: ENRÉDATE AL VOLUNTARIADO

Este congreso tuvo lugar en la Universidad de Almería y fue organizado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado. Tuvo como objetivo el intercambio de experiencias y análisis en torno al movimiento asociativo, en general, y de voluntariado, en particular. En esta edición se incorporaron tres áreas de trabajo, en concreto: “Aprendizaje-Servicio”, “Certificaciones-Acreditaciones” y “Nuevos voluntarios”.

Estuvo conformado por sesiones plenarias, conferencias con 39 ponencias en total, 21 áreas de trabajo y estands informativos protagonizados directamente por parte del movimiento asociativo y de voluntariado. La organización hizo hincapié en incentivar la participación de la sociedad civil organizada con iniciativas solidarias. El presupuesto fue de 39.365,20 euros.

Participaron 551 mujeres y 294 hombres.

PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

Programa organizado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con el objetivo de fomentar la promoción, sensibilización y formación del voluntariado en aquellas organizaciones vinculadas con la violencia de género.

Estaba regulado por las órdenes de 25 de abril de 2018 y de 8 de mayo de 2018, por las que, respectivamente, se aprueban las bases reguladoras y se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado en el ámbito de las competencias de la Consejería Igualdad y Políticas Sociales.

Se subvencionó a tres entidades de violencia de género con un importe de 13.052,68 euros.

REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA

Esta acción, gestionada por Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se enmarcó en las actuaciones de coordinación institucional de las políticas públicas en materia de voluntariado, de fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad civil organizada y las instituciones públicas, y de conocimiento sobre la evolución y tendencias del movimiento asociativo andaluz.

El Registro General de Entidades de Voluntariado permite el análisis de la composición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y los colectivos protagonistas dentro de las asociaciones. Se identifican aquellas asociaciones que recogen la violencia de género como una de sus áreas de actividad.

La organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias se aprobó mediante el Decreto 3/2007, de 9 de enero.

En 2018 se inscribieron 14 asociaciones que desarrollan programas solidarios vinculados con la violencia de género, representando el 0,49% del conjunto de entidades inscritas. La participación en entidades de voluntariado inscritas o en trámite de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado dedicadas total o parcialmente a la prevención de la violencia de género o la atención a sus víctimas fue de 2.400 personas, 227 hombres y 2.073 mujeres, lo que representa el 0,04% y el 0,45% respectivamente respecto al total de personas voluntarias.

OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

PREMIOS A LAS LETRAS FLAMENCAS POR LA IGUALDAD

Galardón organizado por el Instituto Andaluz del Flamenco junto con la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, en colaboración con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Resulta habitual que en el acervo poético flamenco predomine la concepción tradicional del papel que la mujer debía desempeñar en la sociedad, muy alejado de la concepción igualitaria que hoy en día prima entre la ciudadanía. Con el fin de concienciar sobre la igualdad de género, es necesario fomentar, por un lado, el uso de expresiones que promuevan una imagen igualitaria de la mujer en la creación de letras flamencas y, por otro, la eliminación de aquellas expresiones que, de manera directa o indirecta, hagan apología de la violencia o de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Estos premios contaron con un presupuesto de 6.179,47 euros, estando regulados por:

- Orden de 22 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios, en régimen de concurrencia competitiva, a las “Letras Flamencas por la Igualdad”.
- Orden de 2 de febrero de 2018, por la que se convocan los premios a las “Letras Flamencas por la Igualdad” para el año 2018 en su I Edición.

Se otorgaron tres premios entre las 16 letras presentadas.

PREMIOS “ROSA REGÀS”

La Consejería de Educación convoca anualmente los premios “Rosa Regàs” a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo y promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. El curso 2017/2018 corresponde con la XII edición.

Regulación normativa:

- Orden de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de los premios “Rosa Regàs”.
- Resolución de 5 de diciembre de 2018 de la Consejería de Educación por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios “Rosa Regàs” correspondientes al curso 2017-2018.

En el curso citado se otorgaron los siguientes premios:

Modalidad A. Materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios en Andalucía que sea responsable de su autoría.

- Primer premio: Programa coeducativo “Moldeando la igualdad”.
- Segundo premio: Montaje fotos-texto “Familia no hay más que muchas”.
- Tercer premio: Proyecto coeducativo “Poemas Fuertes”.

Modalidad B. Materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas en Andalucía, así como las universidades andaluzas.

- Ensayo “Memoria contra el olvido: las escritoras de la generación del 27”.
- “Mis primeras palabras en igualdad: diccionario adaptado para educación especial”.

ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL

Consiste en una red de colaboración basada en el uso de las TIC en la que participan personas, empresas y organizaciones. Fue una iniciativa de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad y lo desarrolló Cruz Roja Española por medio de una subvención y contratos para la formación. Se pretendía prevenir la violencia de género y sensibilizar a la sociedad sobre este problema mediante la realización de jornadas de sensibilización y acompañamientos utilizando las nuevas tecnologías; estas acciones las imparte el voluntariado digital. Además, se realizan acciones formativas por personal contratado: cursos, talleres presenciales y formación online.

Es un programa destinado a hombres y mujeres de municipios de más de 20.000 habitantes y contó con un presupuesto de 7.961,41 euros.

5.000

mujeres han participado en la Red de Acceso Público a Internet en materia de violencia de género.

Mediante la Orden de 27 de julio de 2015 se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

El número total de mujeres beneficiarias fue de 17.334 y se realizaron 10.529 servicios, de los que 76 fueron específicos sobre violencia de género.

RED DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET

En la Red se realizaron una serie de actuaciones de sensibilización, formación, talleres e innovación en los centros de acceso público a Internet en municipios de menos de 20.000 habitantes y zonas necesitadas de transformación social.

Se otorgaron subvenciones a entidades locales (ayuntamientos y entidades locales autónomas) y a entidades sin ánimo de lucro, así como una al Consorcio Fernando de los Ríos para la gestión y coordinación de los centros. El presupuesto destinado a estos trabajos fue de 45.722,99 euros.

La Red fue utilizada en 2018 por 608.069 mujeres y contó con 92.316 participantes directas, de las cuales 5.000 participaron en actividades en materia de la violencia de género. En los centros de acceso público a Internet se realizaron 717 servicios relacionados con violencia de género.

ATENCIÓN A MENORES AFECTADOS POR MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD IMPUESTAS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES (CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES)

En 2018, la Consejería de Justicia e Interior contaba con 16 centros de internamiento de menores infractores con programas específicos de intervención en materia de violencia de género. En estos programas se atiende a menores que han cometido delitos de violencia de género o menores en quienes los profesionales han observado la presencia de conductas o aptitudes y creencias de riesgo, aunque no estén en relación con los delitos que motivan su medida, como sujetos de una atención especializada.

De manera transversal y complementaria a los programas de violencia de género, los centros de internamiento de menores infractores trabajan la coeducación y promoción de la igualdad de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas

y, de manera general, impregna el clima de la convivencia en los centros y servicios de justicia juvenil.

Durante el año 2018 se ejecutaron medidas privativas de libertad por delitos relacionados con la violencia de género afectando a 13 menores, suponiendo el 0,86% del total de menores que ejecutan medidas privativas de libertad. De estos 13, en 4 casos, suponiendo el 1,46% del total, se ejecutaron medidas de internamiento terapéutico y en 9 casos, suponiendo el 0,88% del total, se aplicó el régimen abierto, semiabierto o cerrado.

La población menor infractora de los centros de internamiento de menores infractores participó durante 2018 en las siguientes actuaciones:

- Programa Forma Joven, con 1.253 participantes
- Talleres de Igualdad de género, con 659 participantes
- Talleres de orientación afectivo-sexual, con 419 participantes
- Talleres específicos de prevención de la violencia de género, con 249 participantes.

Por otro lado, existen actuaciones en materia de violencia de género y promoción de la igualdad de género dirigidas a los profesionales que trabajan e intervienen con estos menores. En materia de violencia de género se realizaron 12 cursos de formación sobre “Intervención en violencia de género” con 84 profesionales. En materia de promoción de la igualdad de género en los centros de internamiento se realizaron seis cursos de formación sobre “Perspectiva de género”, a los que asistieron 47 profesionales.

En total, estas actuaciones se dirigieron a 1.514 personas menores, 1.301 hombres y 213 mujeres, y a 1.644 profesionales de los 16 centros de internamiento, 976 hombres y 668 mujeres.

ATENCIÓN A MENORES QUE EJECUTAN MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD, ASÍ COMO MEDIACIÓN PENAL AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES

Los 48 centros y servicios que ejecutan medidas no privativas de libertad y mediación penal de personas menores, incorporan programas básicos de actuación como los de educación afectiva sexual y prevención de la violencia de género, así como de intervención en los casos necesarios. Fundamentalmente se trabajó sobre la toma de conciencia de la violencia de género, la comprensión de su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género, y el desarrollo de habilidades en la solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de la violencia de género en las parejas adolescentes. Estos programas incluyen información sobre las políticas de igualdad, así como sobre los pasos a dar cuando aparece un caso de violencia de género.

El programa incluía formación de profesionales y programas específicos desarrollados en los centros de medio abierto y dirigidos directamente a las y los menores, participando en él 5.338 personas, 4.324 hombres (580 extranjeros) y 1.014 mujeres (84 extranjeras).

MENORES ATENDIDOS POR RANGO DE EDAD EN ANDALUCÍA, 2018			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
De 14 y 15 años	665	226	891
De 16 y 17 años	2.085	507	2.592
De 18 años	1.574	281	1.855
Total	4.324	1.014	5.338

Fuente: Consejería de Justicia e Interior

ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PROFESIONALES DE LOS CENTROS Y SERVICIOS QUE EJECUTAN MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y MEDIACIÓN PENAL DE MENORES EN ANDALUCÍA, 2018		
Ámbito de acción	Nº acciones formativas	Nº profesionales participantes
Servicios integrales para la ejecución de las medidas judiciales en medio abierto	14	74
Grupos de convivencia educativos	22	73
Servicios de mediación penal para menores	6	12
Centros de día	4	9
Total	46	168

Fuente: Consejería de Justicia e Interior

PERSONAS MENORES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS DESARROLLADO EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE MEDIO ABIERTO EN ANDALUCÍA, 2018	
Programa	Participantes
Forma joven	659
Prevención e intervención de la violencia de género	405
Educación afectivo sexual	654
Actuaciones transversales	5.338
Total	7.056

Fuente: Consejería de Justicia e Interior

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS “INTERCAMBIA”

Fue una iniciativa promovida por la Administración General de Estado con la colaboración de los organismos de igualdad y las administraciones educativas de las comunidades autónomas. La Junta de Andalucía viene participando desde 2005 a través del Instituto Andaluz de la Mujer, que colabora en la actualización del portal Intercambia.

Este espacio web se creó para posibilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, así como para proporcionar acceso a recursos, información, materiales didácticos, estadísticas, premios y

publicaciones sobre coeducación a nivel regional, estatal, comunitario e internacional. Se concibe como un centro virtual de recursos temáticos.

El encuentro “Intercambia 2018 – XIV Jornadas. Coeducar para el futuro” trabajó para la puesta en común de experiencias, proyectos, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras sobre igualdad de oportunidades. Giró en torno al lema “Coeducar: educar para el futuro”. Desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación se presentaron los nuevos recursos didácticos editados o coeditados por ambos organismos en materia de coeducación.

ELABORACIÓN DE UN MÓDULO ESPECÍFICO EN LA HISTORIA CLÍNICA DIGITAL DIRAYA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE EL GESTOR DE INFORMES DE DIRAYA

En el Sistema Diraya (soporte de la historia clínica electrónica) se incorporó un módulo de ayuda para facilitar el trabajo a las y los profesionales de atención primaria en los casos de violencia de género. Este recurso informático permite también la explotación de datos para evaluar las políticas de salud en esta materia y para dar respuesta al sistema de indicadores comunes del Sistema Nacional de Salud. Las directrices seguidas en el módulo se ajustan a los protocolos de actuación sanitaria ante la violencia de género, al parte de lesiones al juzgado de guardia y al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Al concluir 2018 el trabajo se encontraba en su fase final.

Se regula por la Ley Orgánica 1/2014, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

INTRODUCCIÓN DE CÓDIGOS ESPECIALES DE CIERRE ISMT Y CMT EN CENTROS EN RED Y EN LA HISTORIA CLÍNICA DIGITAL DE MOVILIDAD

Con este sistema informático de “códigos especiales de cierre” se facilita el registro y explotación para investigación de los datos de las pacientes por violencia de género. A la vez, se eleva este problema al nivel de las grandes patologías, como ictus, síndrome coronario o trauma grave. Para implementar el sistema, se siguen las indicaciones de los Protocolos Andaluces para la Actuación Sanitaria ante la violencia de género.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la Consejería de Salud fueron los organismos responsables del proyecto que se desarrolló en 2018 en los centros coordinadores en red de las ocho provincias y en los equipos de urgencias y emergencias extrahospitalarias.

DISEÑO DE DÍPTICOS INFORMATIVOS DE USO EN LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

Estos folletos informaron sobre los recursos disponibles en cada provincia para las mujeres atendidas por situaciones de violencia de género.

El material fue desarrollado por el Grupo de Cuidados de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en 2018 y su difusión estuvo prevista para 2019.

CONCURSO DE CARTELES DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018

Esta actividad formó parte de la campaña de sensibilización con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género y tuvo como destinatarias a las mujeres que acuden a las salas de espera de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El concurso se dirigió a la totalidad de profesionales que trabajan en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, sanitario y no sanitario, con el propósito de motivar su implicación en la lucha contra la violencia de género. Se elaboraron 10.000 carteles

y 50.000 hojas informativas. El concurso fue organizado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud.

INTERVENCIÓN EN PRENSA Y RADIO

Entrevistas a Rafael Espino Pérez para los periódicos El Día de Córdoba y Diario Córdoba sobre violencia de género.

ENTREVISTA PARA WWW.WOMAN.ES

Entrevista a Carmen Agüera Urbano, coordinadora de Red Formma (Red andaluza de formación contra el maltrato a las mujeres) de la Escuela Andaluza de Salud Pública, en la provincia de Málaga, publicada el 25 de noviembre de 2018 con el título “Es importante que se conozca el compromiso de las y los profesionales sanitarios contra la Violencia de Género”.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR EL COMISIONADO DEL POLÍGONO SUR

El Comisionado del Polígono Sur (Sevilla), en colaboración con la Unidad de Gestión Clínica Polígono Sur-Letánias y varias asociaciones, realizó las siguientes actividades: Marcha por la Igualdad de la mujer, Día Internacional contra la violencia machista (presentación del mapa violeta del Polígono Sur, teatro contra la violencia, marcha y diversos actos con centros educativos) y Mapa violeta Polígono Sur (mapa gráfico que indica las responsabilidades de cada entidad en violencia de género).

DIFUSIÓN DE LA APP ACTÚA

La app Actúa fue presentada, a petición de la ONU y otras instituciones, en las reuniones de expertos y expertas sobre tecnología segura para la prestación de servicios esenciales a mujeres y niñas víctimas de violencia celebrada en Viena. Se insertó la aplicación en el IV Manual de Prácticas, a petición del Observatorio de la Violencia de Género de Bizkaia y fue aceptada para participar en el 4º Concurso de Desarrollo de Aplicaciones Móviles en el 30 Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias, celebrado en Toledo en junio de 2018. La actividad fue desarrollada por la Red Formma.

2.4.2 INVESTIGACIÓN

OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Observatorio Andaluz contra Violencia de Género es el órgano encargado de la observación, investigación y análisis del fenómeno de la violencia de género, su evolución y prevalencia. Con su creación se avanza hacia una mayor coordinación multisectorial, y más efectividad en la prevención integral, sirviendo para obtener un asesoramiento permanente en el diseño de estrategias de intervención, formación, participación y difusión contra la violencia de género.

El Observatorio estuvo adscrito en 2018 a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y fue gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Es muy importante la labor de este órgano, pues es imprescindible conocer la dimensión real de los diferentes aspectos sociales del fenómeno al que nos enfrentamos. Los estudios específicos e investigaciones sobre la violencia contra las mujeres, así como las estadísticas y el análisis de las nuevas formas de violencia y sus manifestaciones, tienen que aportar

luz para encaminar los esfuerzos dirigidos a preparar estrategias concretas de prevención, así como valorar la eficacia y efectos de las políticas puestas en marcha para combatir esta forma de violencia.

En el artículo 5 del Decreto 298/2010, de 25 de mayo, se regula la creación del observatorio y se establece que funcionará en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. Esta estructura responde a la necesidad de hacer operativo un órgano muy complejo en relación a su constitución y alto nivel participativo. Se regula también por la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES ANDALUCES EN LAS REDES SOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dado que los principales usuarios de las nuevas tecnologías, concretamente de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), son mayoritariamente las personas jóvenes y, considerando que su uso está cada vez más extendido entre ellas, es interesante conocer cómo afecta su uso a los comportamientos relacionados con la violencia de género. Asimismo, es conveniente investigar cómo dichas tecnologías tan utilizadas, entre las que destacan las Redes Sociales, se pueden aprovechar para obtener efectos positivos entre las personas jóvenes.

Por ello, se consideró necesario acometer el citado estudio en el entorno digital de los adolescentes en Andalucía en materia de violencia de género.

ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Con motivo de la entrada en vigor del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, cuya finalidad es obtener una radiografía inicial de la situación en Andalucía, del grado de impacto y de implementación de las medidas o propuestas de actuación contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en vigor desde diciembre de 2017, se elaboró este estudio teniendo en cuenta que su periodo de implementación es de 2018 a 2022.

INVESTIGACIÓN “ADOLESCENCIA Y FEMINISMO”. DISCURSOS QUE IMPORTAN

El estudio ponía en valor las opiniones, ideas y propuestas que el alumnado adolescente tiene sobre el feminismo. Para ello, se realizó un vídeo que refleja las ideas y discursos más importantes que fueron extraídas en una investigación realizada con varios grupos de discusión de alumnas y alumnos de 15 a 17 años.

El trabajo fue promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer con la colaboración de la socióloga Carmen Ruiz Repullo y en estrecha cooperación con la Consejería de Educación.

Con este vídeo se quiso explorar la concepción que tiene la adolescencia con sensibilidad y conciencia feminista sobre el feminismo y la igualdad, conocer las raíces del interés de este grupo por el feminismo, sus referentes y su postura, y entender cómo trasladarían al resto de la sociedad sus inquietudes y propuestas para convertirla en más justa, equilibrada e igualitaria.

LAS MUJERES Y LAS PROFESIONES JURÍDICAS EN LA ANDALUCÍA CONTEMPORÁNEA: AUSENCIAS Y PRESENCIA

Estudio de la memoria, y del presente y futuro de las mujeres juristas en Andalucía. Esta investigación parte del reconocimiento de que las profesiones jurídicas han estado ligadas al ejercicio y visibilización del poder social, quedando la mujer fuera de este papel y del desempeño de este ámbito de control de la sociedad. El objetivo de este proyecto es conocer

el proceso de incorporación de las mujeres a las profesiones jurídicas y también trata de esclarecer hasta qué punto “la feminización de la justicia” se aprecia en Andalucía, y si esta feminización no significa que la mujer ocupa los puestos menos importantes de la administración de justicia, de la investigación y docencia del Derecho y de las profesiones jurídicas.

El trabajo fue desarrollado por un grupo de investigación de las universidades de Granada, Carlos III de Madrid y Nacional de Córdoba (Argentina), de la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército de Tierra, de la Administración de Justicia, del Instituto de Investigaciones Jurídicas (Universidad Nacional Autónoma de México), del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de la Université Paris 10. El organismo responsable fue el Centro de Estudios Andaluces, que contó con un presupuesto de 30.000 euros.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MULTICÉNTRICO “DETECCIÓN DE SUSTANCIAS POR LC-MS-MS IMPLICADAS EN VÍCTIMAS DE SUMISIÓN QUÍMICA”

Este proyecto se encontraba en fase de diseño durante 2018. Fueron la Universidad de Córdoba, el Hospital Reina Sofía de Córdoba y el Hospital Costa del Sol los encargados de desarrollarlo. Se proponían estimar la incidencia de los casos de mujeres víctimas de agresiones sexuales con sustancias facilitadoras de la agresión, es decir, de sumisión química, en el área de los hospitales participantes en el estudio, durante el período 2019-2020, así como caracterizar el perfil de la víctima y las sustancias principalmente implicadas, analizando posibles factores de riesgo y circunstancias en torno a este tipo de delitos.

ESTUDIO DE LAS ACTITUDES SEXISTAS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL MALTRATO EN PAREJAS JÓVENES Y ADOLESCENTES

Estudio de investigación presentado en el congreso de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC) y en las Jornadas de residentes y docentes de Sevilla, que obtuvo el premio al mejor proyecto de investigación. Las instituciones responsables fueron el Servicio Andaluz de Salud, el Distrito Sanitario Aljarafe y la Unidad de Gestión Clínica de Camas.

LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN A TRAVÉS DE MICROTEATROS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: PROMOCIÓN DE UNA CONVIVENCIA POSITIVA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

Este proyecto de investigación-acción partía de la hipótesis de que las representaciones de microteatros basados en cuentos con temáticas relacionadas con la diversidad de género son útiles para sensibilizar sobre la posibilidad de lograr otro tipo de sociedades más diversas, justas, solidarias y en paz. La Consejería de Educación, en colaboración con la Universidad de Sevilla, fue la responsable de este proyecto desarrollado por el profesorado del CEIP Aníbal González de Sevilla.

El proyecto se centró en analizar el valor añadido de la equidad y se basó en la educación en valores a través de microteatros centrados en temáticas diversas y ajustadas a las necesidades que la sociedad actual, en general, y la realidad del centro docente, en particular, presentan. Se pretendía identificar los beneficios que aporta el proyecto a los participantes, así como los valores desarrollados a través del mismo. Con los objetivos propuestos, se construye un sistema de indicadores que se utilizarán para alcanzar una educación de calidad para el alumnado.

La investigación se realizó en el marco de la Orden de 14 de enero de 2009, reguladora de las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Se realizaron 16 microteatros, con una participación de 475 alumnas y alumnos de primaria, 26 profesores y profesoras, 98 estudiantes de universidad y dos profesoras de la Universidad de Sevilla. El proyecto está publicado en el portal Averroes (registro de grupos de investigación educativa) y sus dos documentos digitales han sido descargados 153 veces.

2.4.3 PUBLICACIONES

INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA 2017

El informe anual en materia de violencia de género viene publicándose desde 2008 para dar a conocer la efectividad del conjunto de actuaciones relativas al principio de igualdad entre hombres y mujeres. Se regula por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, que modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. El informe fue aprobado por acuerdo del 6 de noviembre, del Consejo de Gobierno andaluz.

El informe contiene un análisis de la violencia de género en Andalucía, en el que se hace un seguimiento de las denuncias, las víctimas mortales y el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género. Igualmente incluye una compilación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía.

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2019

La Consejería competente en materia de Hacienda Pública, publica anualmente el Informe de evaluación del impacto de género en los presupuestos, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de presupuesto y género.

A través de la Ley 18/2003, y otras normas de elaboración del Presupuesto, la Junta de Andalucía puso en marcha los instrumentos jurídicos necesarios para que Andalucía pueda disponer de unos presupuestos con enfoque de género. El artículo 139 de la Ley 18/2003, dispuso la creación de una Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, en el seno de la Consejería competente en materia de Hacienda Pública.

Esta Comisión tiene como objetivo, entre otros, promover la igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía, impulsando y fomentando la elaboración con perspectiva de género de anteproyectos de los estados de ingresos y de gastos en las diversas Consejerías y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, y emitir el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

En la web de la Consejería competente en materia de Hacienda Pública se encuentran publicados los informes de evaluación del impacto de género de los presupuestos anuales.

INFORME DE MAGNITUDES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

El Informe de Magnitudes en Materia de Violencia de Género tiene como objetivo mostrar el alcance de dicha violencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la descripción detallada de sus principales indicadores, utilizándose la información disponible del Consejo General del Poder Judicial a través del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y la del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

El informe pretende ser un instrumento estadístico, una herramienta de gestión que contribuya a facilitar la toma de decisiones para erradicar la violencia de género y se lleva a cabo bajo criterios de uniformidad y homogeneización de los indicadores que se analizan a efectos de permitir su comparación y el análisis evolutivo de los mismos a lo largo del tiempo, así como favorecer la visibilidad y el conocimiento del fenómeno de la violencia de género. A tales efectos, agrupa los datos y parámetros analizados en diferentes apartados, con la intención de que resulten accesibles y cercanos. Dichos apartados son los siguientes:

- Mujeres víctimas mortales por violencia de género.
- Circunstancias de las muertes de mujeres por violencia de género.
- Personas menores víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre.
- Denuncias y renunciaciones al procedimiento judicial de las mujeres víctimas de violencia de género.

En la web de la Junta de Andalucía fueron publicados los informes de magnitudes actualizados. Siendo el último informe actualizado de 2018, de fecha 27 de noviembre.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LA PROSTITUCIÓN EN EL CORAZÓN DEL CAPITALISMO”

El acto fue organizado en Málaga por el Centro Andaluz de las Letras de la Consejería de Cultura en colaboración con la Asociación para la Defensa de la Imagen Pública de la Mujer y el Fórum de Política Feminista.

La presentación del libro contó con la presencia de su autora, Mely Galarza, escritora, profesora de género de la Universidad de A Coruña y presidenta de la Asociación para la defensa de la imagen pública de la mujer, también estuvo presente Carmen Martín, presidenta de Fórum de Política Feminista.

Al acto asistieron 44 personas, 38 mujeres y seis hombres.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO “FORMAS DE ESTAR LEJOS”

Acto de presentación de la novela de la escritora Edurne Portela, que versa sobre la violencia de género y las diferentes maneras de ejercerla. La actividad fue realizada en Málaga y Sevilla y organizada por el Centro Andaluz de las Letras de la Consejería de Cultura en colaboración con la Editorial Galaxia Gutenberg y la organización de la Feria del Libro de ambas ciudades.

PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS “ROSA REGÀS”

Los trabajos premiados en la IX y X edición de los premios “Rosa Regàs”, corresponden a las convocatorias del curso escolar 2015/2016, fueron publicados en 2018.

En la edición IX el primer premio recayó en “Rosa más azul igual a violeta”; el segundo fue para “Campañas mensuales para educar en la igualdad y prevenir la violencia de género desde los centros educativos: invitación a un compromiso para que ninguna mujer más soporte el peso de la violencia”.

En la edición X el primer premio fue para el “Proyecto de igualdad de género a través de la imagen; el segundo premio fue para “La toma de conciencia de las mujeres. Selección de textos para un debate crítico de género en la enseñanza secundaria”. También se establecieron dos terceros premios a los trabajos “RECreo” y “Proyecto de educación afectiva sexual en base a la ley 2/2004, de 18 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de las personas transexuales de Andalucía”.

GUÍA DIDÁCTICA “LA CIBERVIOLENCIA HACIA LAS ADOLESCENTES EN LAS REDES SOCIALES”

Proyecto concebido como una guía didáctica breve para abordar el análisis de las ciberviolencias que tienen lugar contra las mujeres adolescentes y jóvenes. Los contenidos se articulan en cuatro temáticas: el ciberacoso sexista, el ciberacoso sexual, el cibercontrol y la autodefensa y respuesta colectiva.

La guía, coordinada por el Instituto Andaluz de la Mujer, pretende ser una herramienta útil y actualizada para que las y los docentes de Educación Secundaria Obligatoria y las y los profesionales de trabajen con personas jóvenes tengan una información cercana y accesible para abordar un tema tan delicado y presente en nuestra sociedad.

Junto a la guía didáctica se repartieron a las y los adolescentes unas pegatinas con mensajes impactantes contra esta lacra social. Se distribuyeron 5.000 ejemplares entre las sedes de los ocho Centros Provinciales de la Mujer de Andalucía que, a su vez, se repartieron entre centros educativos, AMPA, centros de profesorado, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, Centros Municipales de Información a la Mujer, etc. Además, se enviaron 3.000 pegatinas.

AGENDA COEDUCATIVA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE INFANTIL Y PRIMARIA

La agenda escolar coeducativa, editada y distribuida por el Instituto Andaluz de la Mujer, es una herramienta de trabajo y, a la vez, material didáctico práctico para cultivar los valores de la educación para la igualdad, de manera transversal, en todas las acciones que se llevan a cabo dentro y fuera del aula. En la publicación se incluyeron recursos de apoyo y buenas prácticas, además de orientaciones y mensajes motivadores con los que el profesorado puede, por sus propios medios, adentrarse en asuntos como el lenguaje no sexista, la educación de la afectividad como herramienta para la prevención de la violencia de género, espacios y discursos libres de sexismo o la resolución pacífica de conflictos desde una perspectiva de género. Se distribuyeron agendas en formato papel a la dirección de los centros de Educación Infantil y Educación Primaria de Andalucía y a las personas responsables del Plan de Igualdad de 2.574 de dichos centros. También se difundió en la web del Instituto Andaluz de la Mujer y en el portal de la Consejería de Educación. La agenda ha contribuido a la formación directa de 5.148 profesionales.

5.000

ejemplares distribuidos de la guía “La ciberviolencia hacia las adolescentes en redes sociales”.

5.148

docentes de infantil y primaria recibieron la agenda coeducativa.

MATERIALES COEDUCATIVOS EDITADOS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019

Los materiales editados fueron los siguientes:

- Cuento coeducativo para Educación Infantil “Las aventuras de minicornio”. Con este cuento se ofrece al alumnado de Educación Infantil un recurso pedagógico que muestra diferentes modelos de familia, la corresponsabilidad, roles de género diferentes a los tradicionales y sin estereotipos sexistas, colores no asignados a los personajes protagonistas en función de su sexo, una expresión emocional igualitaria en los diferentes personajes, el lenguaje inclusivo y los juguetes no sexistas, aspectos claves para trabajar la coeducación desde el aula y desde las familias.
- App coeducativa Iguala-T para el alumnado de Educación Secundaria. Es un juego interactivo en forma de aplicación, con el lema “La igualdad no es un juego, pero se puede aprender jugando”, con el que el Instituto Andaluz de la Mujer tiene el propósito de avanzar en la igualdad desde la diversidad y en la prevención de la violencia machista.
- Murales recopilatorios de recursos de coeducación 1990-2018. Ponen en valor los recursos educativos editados por el Instituto Andaluz de la Mujer desde 1990.

CARMEN DE BURGOS, COLOMBINE, PERIODISTA UNIVERSAL. ANTOLOGÍA DE TEXTOS PERIODÍSTICOS

Edición de un libro que reúne textos periodísticos de la autora referida, comentados y seleccionados por la especialista Carmen Núñez Rey. La publicación implicó la revisión de toda la tarea periodística de la autora, Carmen de Burgos, pionera en España en la defensa de la igualdad de los derechos de la mujer, compuesta por unos 2.000 artículos, de los que se han reproducido unos 350 en dos volúmenes.

La institución responsable de esta publicación fue el Centro Andaluz de las Letras de la Consejería de Cultura en colaboración con el Centro de Estudios Andaluces, la Fundación José Manuel Lara y el Ayuntamiento de Níjar.

LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN ANDALUCÍA. ALCANCE Y LIMITACIONES

Publicación *online* de una investigación que examina los retos a los que se enfrenta la política social en Andalucía en el marco de las consecuencias de la crisis de 2008. En este contexto, analiza el alcance y las limitaciones de una de las políticas de bienestar más ambiciosas para hacer frente a la exclusión social: la Renta Mínima de Inserción, una prestación destinada a las familias con menos ingresos.

Los datos procedían de la documentación secundaria relativa a esta política social y de alrededor de 50 entrevistas semiestructuradas realizadas a personas destinatarias y responsables técnicos y políticos durante 2015 en los municipios de Jerez de la Frontera, San Fernando y El Puerto de Santa María.

La publicación estuvo gestionada por el Centro de Estudios Andaluces y realizada por los investigadores Francisco Estepa Maestre y Beltrán Roca Martínez de la Universidad de Cádiz.

LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Edición de una guía para ayudar a la incorporación del enfoque de género en la planificación y evaluación de las políticas públicas. Publicación realizada por Rosa Gómez Torralbo y Susana Menéndez Roldán junto al Área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El presupuesto fue de 3.350 euros y estuvo prevista la edición de 500 ejemplares durante 2019.

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La elaboración de esta guía, que tiene el objetivo de ayudar a la incorporación del enfoque de género en todas las actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública, estuvo a cargo del grupo interno de esta institución "Sonar". Está dirigida tanto a personal formador como gestor.

GUÍA PARA PROFESIONALES ANTE CHICAS ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO: SABER MIRAR, SABER ACOGER, SABER ACOMPAÑAR

Esta guía es una herramienta que facilita a las y los profesionales que trabajan con adolescentes, la detección de la violencia de género, ofreciendo pautas para la adecuada comunicación con estas menores, y para su acogida, orientación, derivación y acompañamiento en el proceso de salir de una situación de violencia de género.

Está dirigida a profesionales de distintos ámbitos que trabajan con chicas adolescentes entre 14 y 17 años: Técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer, sanitarias/os, profesorado, profesionales de servicios sociales, profesionales de servicios de protección al menor, profesionales de justicia juvenil, educadoras/es sociales, etc.

La iniciativa fue del Instituto Andaluz de la Mujer y la guía fue elaborada por Paola Fernández Zurbarán con un presupuesto de 5.903,04 euros.

Se imprimieron y distribuyeron 10.000 ejemplares. La guía también se ha publicado en formato digital en la página del Instituto Andaluz de la Mujer y en la del Observatorio de la Infancia en Andalucía.

10.000

guías para profesionales que trabajan con mujeres adolescentes que sufren violencia de género.

2.4.4 FORMACIÓN A COLECTIVOS DE PROFESIONALES

IX EDICIÓN DEL CONGRESO ANUAL PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONGRESO INTERNACIONAL

Como principal actividad formativa, la Dirección General de Violencia de Género organiza anualmente el Congreso Anual para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, Congreso Internacional. Celebrándose en el año 2018 su novena edición.

El Congreso, se ha convertido en un referente en esta materia, y se plantea como un espacio de diálogo, reflexión, debate y aprendizaje, donde se combina la investigación con el intercambio de buenas prácticas y se destina a encontrar soluciones conjuntas para la eliminación de la violencia de género, una lacra social que sigue presente en nuestros días y para la que buscamos una respuesta conjunta.

El congreso va dirigido a personas que trabajan en el ámbito de la atención a las víctimas de violencia de género (ámbito judicial, educativo, personal de centros de la mujer y de asuntos sociales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, salud, comunicación, etc.), así como a todas las personas y entidades interesadas en materia de igualdad de género y prevención de la violencia de género.

El objetivo de esta novena edición del Congreso fue analizar en profundidad la violencia de género desde una perspectiva integral, transversal e interdisciplinar para conocer más y mejor los factores que confluyen en la violencia contra las mujeres, así como favorecer el intercambio de experiencias desde los distintos ámbitos, mejorar las herramientas existentes y establecer nuevas medidas para combatir esta lacra. Un objetivo que se pretende alcanzar haciendo real la participación en el marco de un Congreso en el que se innova y da pasos adelante para hacer de él uno de los hitos más importantes del calendario de la Junta de Andalucía en su compromiso en la lucha contra la violencia de género.

El Congreso constó de las siguientes fases:

- La primera de ellas, virtual, donde utilizando una plataforma de comunicación, las personas participantes tuvieron acceso a los artículos científicos y a los materiales elaborados por las y los ponentes sobre las materias a debatir y pudieron plantear dudas, formular preguntas y remitir comentarios en los foros de comunicación.
- En una segunda fase se celebraron dos jornadas presenciales en el Palacio de Exposiciones y Congresos (FIBES) de Sevilla, los días 7 y 8 de noviembre de 2018. En ellas, se desarrollaron las distintas conferencias, grupos de trabajo y espacios para la investigación, desde una perspectiva multidisciplinar, interseccional y práctica.
- Finalizadas las sesiones presenciales, el Congreso continuó en el entorno virtual, prolongándose la participación y el debate a través de foros y ciberespacios de conocimiento, que incorporaron las ponencias presentadas.

ACTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS DEL VIII CONGRESO PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El día 4 de abril de 2018, se celebró en el Rectorado de la Universidad de Málaga el Acto de entrega de reconocimientos científicos de la octava edición del Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres, celebrada en 2017. Esta jornada se organizó para presentar los trabajos científicos y entregar los premios de investigación otorgados en VIII Congreso.

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

El objetivo 2.2.4 de la Línea I, Eje 2.2 del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece el propósito institucional de desarrollar las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Formar en competencias para coeducar es una condición necesaria para desarrollar la igualdad real entre las personas para superar los estereotipos clásicos de sexo aún vigentes, para implantar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, así como para desarrollar actitudes y habilidades para la prevención de la violencia de género.

La formación del profesorado se centró prioritariamente en la aceptación, valoración e integración de las diferencias y no segregación por creencias, etnias, culturas, orientación sexual, etc., en el desarrollo de relaciones equitativas y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la orientación no sexista de la práctica educativa y la detección y prevención del maltrato escolar, con especial atención al vinculado a la violencia de género.

Los centros del profesorado de Andalucía, en el desarrollo de sus proyectos formativos durante 2018, realizaron 165 actividades que suman 2.149 horas, en las que participaron 1.290 hombres y 5.201 mujeres.

ITINERARIO FORMATIVO PARA LAS PERSONAS COORDINADORAS DEL PLAN DE IGUALDAD

Consisten en acciones formativas dirigidas a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros educativos, que se organizan en dos sesiones formativas presenciales de asistencia obligatoria (en el primer trimestre y tercer trimestre, respectivamente) y un seguimiento a distancia a través de la plataforma Moodle “Red de Coordinación del Plan de Igualdad”. Las comisiones técnicas provinciales de formación en materia de igualdad diseñan estas sesiones siguiendo la pauta fijada por la Comisión regional.

En el curso 2017/2018, a través de la plataforma citada, se proporcionaron módulos sobre igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, prioritariamente los relacionados con la temática formativa particular del curso escolar referido, es decir, “la mirada de género en los libros de texto y materiales curriculares” y “las programaciones didácticas con perspectiva de género”.

En 2018 tuvo lugar una reunión de la Comisión regional para la formación en igualdad entre la Consejería de Educación, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.

6.491

docentes participaron en 2018 en el programa de formación permanente del profesorado relacionado con la igualdad entre hombres y mujeres.

GÉNERO Y MIGRA-ACCIÓN: GRUPOS DE TRABAJO EN LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y ENCUENTRO FORMATIVO

En el marco de colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con Administraciones y entidades que trabajan con mujeres migrantes, dando continuidad al trabajo que venía realizándose desde los Foros Provinciales de género para la participación social de las mujeres migrantes desde el año 2005, se desarrolló este espacio de encuentro entre profesionales como un instrumento para el análisis de la situación social de las mujeres migrantes en nuestra Comunidad, así como para consolidar redes de cooperación que favorezcan, en cada provincia, el desarrollo de iniciativas en este ámbito social y que potencien la consolidación de la transversalidad de género como eje estratégico en el diseño e implementación de estrategias de trabajo.

Los Grupos de Trabajo sobre la situación de mujeres migrantes tuvieron como principal objetivo analizar el contexto de trabajo de las profesionales de instituciones y ONGs: aprendizajes, logros, obstáculos, dificultades que encuentren en el trabajo con mujeres migrantes, especialmente en relación con la superación de situaciones de violencia de género. Asimismo, se puso en valor tanto la especialización de las personas profesionales como los beneficios del trabajo en red y de la colaboración entre entidades públicas y privadas. Se desarrollaron en los meses de septiembre y octubre en cada una de las ocho provincias andaluzas, durante la jornada de mañana. En total contaron con la participación de más de 250 profesionales de entre personal técnico de Administraciones y Organizaciones del ámbito de la igualdad, género y migraciones.

El Encuentro Formativo se realizó durante los días 15 y 16 de noviembre en el Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos (Baeza). Los objetivos han sido los siguientes:

- Reflexionar sobre los derechos formales y reales de las mujeres migrantes en Andalucía.
- Establecer un espacio de encuentro entre profesionales en torno a temas concretos de interés
- relacionados con las situaciones de vida de mujeres migrantes.
- Conocer los proyectos de trabajo innovadores que en materia de género y migración se desarrollan en las
- provincias.

A este encuentro asistieron 44 personas y en el programa llevado a cabo se incluyeron dos ponencias, dos talleres simultáneos, una mesa redonda y una actividad creativa realizada por Claudia Atrio, cantante y actriz.

JORNADAS FORMATIVAS TUTORIZACIÓN “RED DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD”

Las jornadas trataron, por un lado, de informar sobre la dinamización y el funcionamiento de la Red de Coordinación del Plan de Igualdad para el curso 2017/2018 y, por otro, de ofrecer una sesión de capacitación dentro del itinerario formativo de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad para ese curso escolar.

Estas acciones formativas, que se organizaron en dos jornadas, estuvieron dirigidas a las personas que tutorizaron la citada red durante el curso escolar, a los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento para la Convivencia Escolar y a las Asesorías de los Centros del Profesorado

PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE EN EDUCACIÓN FEMINISTA

Este programa tuvo el propósito de contar con personal específicamente capacitado en materia de coeducación y pedagogía feminista y garantizar la mirada coeducativa y el enfoque feminista en los proyectos que se desarrollan desde la estructura provincial y municipal del Instituto Andaluz de la Mujer, así como desde los centros educativos.

Como parte del programa se realizó un encuentro formativo con el título “Hacia una perspectiva feminista de la educación en Andalucía”. El encuentro se realizó en el Palacio de Congresos de Granada durante dos días y tuvo un aforo de 200 plazas.

Organizada por el Instituto Andaluz de la Mujer, la jornada estuvo dirigida al personal técnico que desarrolla programas de coeducación de los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, en los Centros Municipales de Información a la Mujer y a otras personas vinculadas al ámbito educativo.

PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA EN 2018: POLICÍA LOCAL Y UNIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Este amplio conjunto de acciones formativas mejoró los conocimientos del personal de la Policía Local y de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el propósito de prevenir la violencia de género y la trata de seres humanos, además de capacitar para la intervención policial en estos casos. Las materias formativas incluían las nuevas formas de violencia de género a través del ciberacoso y su incidencia en las mujeres jóvenes.

Estas acciones formativas se impartieron desde la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en ciertos cursos, esta institución actúa en colaboración con otras entidades como el Sindicato de la Policía Local de Sevilla o la Central Sindical Independiente y de Funcionarios.

Los cursos fueron presenciales, semipresenciales y *online*, versando sobre temas de violencia de género, aspectos psicosociales, legales y sobre la intervención unilateral de la Policía Local o en coordinación con otros cuerpos de seguridad y policial.

La normativa reguladora de estas acciones formativas es la siguiente:

- Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.
- Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, modificado por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero.
- Orden de 4 de marzo de 2004, por la que se regulan determinados aspectos del curso de ingreso para los funcionarios en prácticas de los Cuerpos de la Policía Local.
- Orden de 10 de diciembre de 1997, por la que se fijan los programas mínimos y los criterios docentes básicos de las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.
- Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 2018, publicado mediante Resolución de 19 de enero de 2018 de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

En 2018 se realizaron los siguientes:

- XLIV Promoción del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. En esta acción formativa participaron 134 personas, 21 mujeres y 113 hombres.

- Capacitación para Oficiales de la Policía Local. Se realizaron dos ediciones con un total de 300 horas lectivas cada una, incluyendo la formación en red. La materia de violencia de género tiene una duración de 15 horas lectivas. En estas acciones formativas participaron 24 personas, dos mujeres y 22 hombres.
- Capacitación de subinspectores de la policía local. Se convocaron dos ediciones con un total de 200 horas lectivas cada una, incluyendo la formación en red. La materia de violencia de género tiene una duración de 10,5 horas lectivas. En estas acciones formativas participaron 18 personas entre las que no se encontraba ninguna mujer.
- Atención a las víctimas de violencia de género. La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima. Se desarrollaron ocho ediciones presenciales de 21 horas lectivas cada una con una participación de 144 personas, 29 mujeres y 115 hombres
- Herramientas de protección a víctimas de violencia de género en el ámbito de la policía local. Se desarrolló una edición presencial de 21 horas lectivas con una participación de 26 personas, seis mujeres y 20 hombres.
- Procedimientos y recursos normativos, intervención policial en supuestos de violencia de género: múltiples contextos, experiencias y buenas prácticas. Se realizaron siete ediciones presenciales de 21 horas lectivas cada una con una participación de 125 personas, de las que 21 eran mujeres y 104 eran hombres.
- Trata de seres humanos. Se realizaron cinco ediciones presenciales de 21 horas lectivas cada una con una participación de 77 personas, 13 mujeres y 64 hombres.
- Primeras actuaciones de la policía local en la detección de la trata de seres humanos. Se desarrolló una edición en red de 21 horas lectivas con una participación de 300 personas, de las que 24 eran mujeres y 276 hombres
- Marco sociocultural de la violencia de género y atención psicosocial a sus víctimas. Se desarrolló una edición en red de 21 horas lectivas. Participaron 273 personas, 22 mujeres y 251 hombres
- Ampliación del concepto de violencia de género tras el Pacto de Estado. Normativa y tipos delictivos. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas con una participación de 300 personas, de las que 13 eran mujeres y 287, hombres.
- Herramientas de protección a las mujeres víctimas de violencia de género. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas. Participaron 18 mujeres y 285 hombres, 303 personas en total.
- Primeras diligencias de la policía local en la detección de la violencia de género. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas con una participación de 300 personas, 14 mujeres y 286 hombres.
- Criterios de actuación procesal en el ámbito de la violencia de género y derecho de familia. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas en las que participaron 320 personas, 25 mujeres y 295 hombres.
- Introducción al tratamiento jurídico de la violencia de género en España. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas con una participación de 299 personas, 18 mujeres y 281 hombres.
- Atención a las víctimas de violencia de género en dependencias policiales, auxilio, protección e intimidad. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas con una participación de 299 personas, de las que 26 eran mujeres y 273, hombres.
- Procedimientos y recursos normativos. Intervención policial en supuestos de violencia de género: múltiples contextos, herramientas y buenas prácticas. Se desarrolló una edición en red de 21 horas lectivas. Participaron 15 mujeres y 285 hombres, 300 personas en total.

- Auxilio a las ciudadanas extranjeras víctimas de violencia de género. Tuvo lugar una edición en red de 21 horas lectivas, con una participación de 300 personas, de las que 25 eran mujeres y 275 hombres.
- Intervención en protección de víctimas de prostitución en vía pública. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas participando 300 personas, 12 mujeres y 288 hombres.
- Intervención policial ante mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. Se realizó una edición presencial de 21 horas lectivas en la que participaron 35 personas, 5 mujeres y 30 hombres.
- Protocolo de intervención, actuación y coordinación de fuerzas y cuerpos de seguridad ante la violencia de género. En esta actividad ha participado, además de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el Sindicato de la Policía Local de Sevilla. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas en la que participaron 79, dos mujeres y 77 hombres.
- Medidas de protección y seguridad de las víctimas de violencia de género. En esta actividad ha participado, además de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el Sindicato de la Policía Local de Sevilla. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas con una participación de 85 personas, 5 mujeres y 80 hombres.
- Enfoque penal sobre los nuevos delitos de violencia de género y acoso laboral. En esta actividad ha participado, además de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios. Se realizó una edición en red de 21 horas lectivas con una participación de 89 personas, una mujer y 88 hombres.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES DE LA SALUD

Cursos, talleres y otras acciones formativas para capacitar a profesionales sanitarios en el abordaje del maltrato contra las mujeres.

Se regula mediante la Ley Orgánica 1/2014, de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la violencia de género.

Durante el año 2018 se realizaron las siguientes acciones formativas:

- Red de Formación contra el maltrato a profesionales en Andalucía. Acción formativa impartida por profesionales de Sistema Sanitario Público de Andalucía con formación docente y

1.337

profesionales de la salud capacitados por la Red de Formación contra el maltrato en Andalucía.

coordinada por Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud, Agencias Públicas Sanitarias y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Se realizaron dos cursos de “Formación para formar” de 76 horas para profesionales de atención primaria, 46 bloques de “Sensibilización contra el maltrato a las mujeres” de cuatro horas, doce cursos de “formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres” de 35 horas para profesionales de atención primaria y doce cursos de “Formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres” de 35 horas para profesionales de los dispositivos de urgencias.

Del total de 72 cursos, 46 fueron presenciales y 26 semipresenciales. El número total de horas lectivas fue de 1.176, de las que 376 fueron presenciales y 800 a distancia. Participaron 1.337 personas, con el desglose que se recoge en la tabla siguiente, siendo su presupuesto de 37.226,33 euros.

ASISTENTES A LOS CURSOS DE LA RED DE FORMACIÓN CONTRA EL MALTRATO EN ANDALUCÍA, 2018			
Acción formativa	Mujeres	Hombres	Total
Formación para formar	36	12	48
Sensibilización	650	236	886
Formación básica en urgencias y atención primaria	331	72	403
Total	1.017	320	1.337

Fuente: Consejería de Salud

- Abordaje del maltrato a las mujeres en el sistema de emergencias. Formación impartida por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y coordinada por esta institución y la Consejería de Salud. Se impartieron quince cursos de cinco horas presenciales cada uno, en los que participaron 265 profesionales sanitarios, el 60,4% de la plantilla.
- Formación en la Prevención de la Violencia de género en parejas jóvenes. Capacitación *online* dirigida a profesionales de la salud del programa Forma Joven. Formación impartida desde la Escuela Andaluza de Salud Pública y coordinada por este organismo, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. Se realizaron dos cursos de quince horas cada uno al que han asistido 100 personas.
- Curso de sensibilización “Maltrato contra la mujer”. Realizado en el Hospital de la Cruz Roja de Córdoba en una edición de cuatro horas presenciales. Organizado por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Social de Córdoba, en el marco del IV Plan de Salud.
- Máster en cuidados del enfermo en urgencias y emergencias. Formación de dos horas presenciales sobre violencia de género: generalidades, conceptos, entrevista, historia clínica, registro, protocolo, parte judicial. Impartido en la Facultad de Medicina de Córdoba.
- Taller de sensibilización “Maltrato contra la mujer”. XVIII Jornadas de Medicina de Familia y Comunitaria, Córdoba. Formación de cuatro horas presenciales sobre violencia de género: generalidades, conceptos, entrevista, historia clínica, registro, protocolo, parte judicial. Realizado en el Hospital Reina Sofía de Córdoba y dirigido a alumnas y alumnos del MIR de Medicina de Familia y Comunitaria.
- Curso de Sensibilización “Maltrato contra la mujer”. Formación de cuatro horas sobre violencia de género y salud. Realizado en el Hospital de San Juan de Dios de Córdoba.

- Seminario a alumnas y alumnos de enfermería de la Facultad de Medicina y Enfermería de Córdoba. Acción formativa de 1,5 h de duración sobre violencia de género y salud.
- Jornada de la Red Formma “Actualización en la atención a las mujeres en situación de maltrato”. Puesta al día de los últimos avances sobre la violencia de género. Actividad realizada en la Facultad de Medicina y Enfermería de Córdoba y dirigida al personal docente de la Red Formma. La jornada tuvo 142 asistentes, de los que 112 eran mujeres y 30 hombres. Jornada organizada por la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Consejería de Salud en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, las Agencias Públicas Sanitarias y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Proyecto de innovación docente: Abordaje del maltrato a las mujeres en el Sistema de Emergencias Sanitarias. Acción formativa impartida por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud y Agencias Públicas Sanitarias. Tuvo lugar en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de Sevilla. Contó con una participación de 150 personas.
- I Jornadas de atención a la violencia de género en los servicios de urgencias y emergencias, y docencia en máster universitario “Perspectiva de género en gestión de crisis”. Mesa redonda con el título “La atención sanitaria en otros servicios de emergencias”, llevada a cabo por representantes del Grupo Interprovincial de Malos Tratos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y organizada por Summa 112 y la Consejería de Salud, en colaboración con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Acción formativa dirigida a profesionales de todas las categorías y perfiles del Summa 112, atención primaria, atención especializada y profesionales de servicios de emergencia extrahospitalaria, independientemente de su dependencia orgánica.
- Participación en la formación en violencia de género en adolescentes y agresiones sexuales en delegaciones municipales de igualdad. Se realizaron sesiones clínicas formativas del personal sanitario en atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales en las delegaciones territoriales competentes en igualdad de Marbella, San Pedro de Alcántara, Fuengirola y Salobreña.
- Curso “Educación afectivo sexual e identidades de género en la adolescencia”. Sesión realizada con el objetivo de mejorar las competencias de las y los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía sobre educación afectivo-sexual igualitaria y libre de estereotipos sexistas, y la desestigmatización de identidades de género. Dirigido a profesionales de la salud referentes del programa Forma Joven y realizado por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en colaboración con la asociación Tropos. Contó con 30 participantes, 21 mujeres y 9 hombres.
- Sesiones clínicas formativas. Acciones formativas para profesionales de atención primaria de las unidades de gestión clínica de Constantina, de La Algaba y de Camas.
- Jornadas formativas para profesionales que intervienen con mujeres víctimas de la violencia de género en Salteras. Desarrolladas por la Unidad de Gestión Clínica Olivares.
- Seminario regional con el tema “Salud y prevención en la violencia en el ciclo de la vida”. Desarrollado en Olhão (Portugal), contó con la participación de dos representantes de la Consejería de Salud, con dos ponencias sobre la respuesta del sector de salud a la violencia de género en la región de Andalucía.

ACCIÓN FORMATIVA PARA FISCALES Y MÉDICOS FORENSES ESPECIALISTAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

La formación continua en materia de violencia de género es imprescindible y se ha de afrontar con una perspectiva de género. En este sentido, le corresponde a la Dirección General de Violencia de Género, entre otras atribuciones, el fomento de la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para la formación y especialización de operadores jurídicos y el impulso, fomento de la colaboración y seguimiento de las actuaciones de formación e investigación en materia relacionada con la violencia de género. Esta formación se enmarcó en el convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en materia de violencia de género.

El día 15 de junio de 2018 se celebró en Córdoba esta acción formativa, en la que participaron 55 personas, entre otros, relatores, fiscales, médicos y miembros de la Dirección General de Violencia de Género.

CURSO SOBRE MIGRACIONES, GÉNERO, CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y TRATA DE SERES HUMANOS

La Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Interior y Justicia desarrolló una serie de cursos destinados a profesionales de su ámbito durante 2018 en las distintas provincias de Andalucía.

SOLICITUDES DE ASISTENCIA A LOS CURSOS CONVOCADOS POR LA DG DE POLÍTICAS MIGRATORIAS EN ANDALUCÍA, 2018		
Provincias	Fecha	Solicitudes
Almería	Del 17 al 19 de septiembre	11
Cádiz	Del 5 al 7 de junio	12
Córdoba	Del 5 al 7 de junio	18
Granada	Del 7 al 9 de noviembre	34
Huelva	Del 15 al 17 de mayo	19
Jaén	Del 8 al 10 de octubre	20
Málaga	Del 21 al 23 de mayo	10
Sevilla	Del 24 al 26 de abril	22
Andalucía		146

Fuente: Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Interior y Justicia

II JORNADAS JURÍDICAS: LOS DIVERSOS ÁNGULOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Instituto Andaluz de la Mujer realizó estas jornadas para analizar las políticas públicas sobre violencia de género, sus manifestaciones y los ámbitos de intervención jurídica, dirigidas a la formación y especialización de las asesoras jurídicas de la red de Centros de información a la mujer y de las Casas de acogida. Se centró en aspectos novedosos y actualizaciones jurídicas, al amparo del Convenio de Estambul y la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Se realizaron dos ediciones en Granada y Sevilla, a las que asistieron 150 profesionales del ámbito jurídico.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A MILITARES

Curso de Sensibilización denominado “Maltrato contra la mujer”. La formación se desarrolló en una hora con el lema “Amores sanos, amores felices”, sobre violencia de género y salud. Tuvo lugar en la base militar Cerro Muriano de Córdoba.

Asistieron 400 militares.

JORNADA DE FORMACIÓN POR LA IGUALDAD EN LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Acción formativa dirigida a los responsables de contenidos de las productoras que trabajan con Canal Sur y, en general, a las empresas del sector de la comunicación. Constituye una de las acciones por la igualdad y la erradicación de la violencia de género derivadas del convenio firmado entre Canal Sur y el Instituto Andaluz de la Mujer en junio de 2017. Incluyó temas relativos al marco legal para la igualdad en la comunicación, lenguaje no sexista y estereotipos de comunicación audiovisual.

La asistencia a esta acción formativa fue de 27 personas, 14 mujeres y 13 hombres, pertenecientes a distintas productoras.

FORMACIÓN IMPARTIDA POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acción formativa que incluía la capacitación general en materia de género y la específica en materia de violencia de género. Estuvo impartida directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública y las distintas Consejerías o agentes externos.

El total de personas formadas en igualdad y violencia de género desde el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Consejerías y los agentes externos que homologan formación fue de 8.510. La píldora “Fórmate en 5 minutos en materia de violencia de género” tuvo, a lo largo del año, 3.192 visualizaciones. Los seminarios web “¿Qué puedo aportar en mi entorno laboral a la igualdad real entre mujeres y hombres?” y “Violencia de género: preguntas y respuestas a una emergencia social” se visualizaron 95 y 343 veces respectivamente.

ASISTENTES A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN IMPARTIDAS POR EL IAAP SEGÚN ENTIDAD A LA QUE PERTENECEN EN ANDALUCÍA, 2018					
IAAP			Consejerías y otras administraciones	Agentes externos	Total
Mujeres	Hombres	Total IAAP			
5.716	1.643	7.359	102	1.049	8.510

Fuente: Economía, Hacienda y Administración Pública

CURSO DE DETECCIÓN, PRIMERA ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Esta iniciativa surgió con la intención de formar a profesionales que puedan encontrarse, en su ámbito de actuación profesional, con la problemática de adolescentes que sufran violencia de género, para que puedan realizar una detección temprana y una primera acogida y acompañamiento posterior que favorezca la recuperación integral de las menores.

Los cursos estuvieron dirigidos a profesionales de distintos ámbitos que trabajan con mujeres entre 14 y 17 años: técnicas de los centros municipales de información a la mujer, sanitarias/os, profesorado, profesionales de servicios sociales, profesionales de servicios de protección al menor, profesionales de justicia juvenil, educadoras/es sociales, etc.

El programa consistió en la realización de ocho acciones formativas en los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, una por cada provincia de Andalucía, de cuatro horas de duración cada una. Los cursos contaron con un presupuesto de 2.980 euros.

Asistieron 65 personas por curso, lo que supone un total de 520 asistentes, 462 mujeres y 58 hombres.

2.5. Cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía promueve la cooperación institucional como estrategia clave para abordar la violencia hacia las mujeres y avanzar hacia su erradicación en la sociedad. Sus actuaciones en este sentido se encaminan a reforzar la coordinación entre instituciones y organismos andaluces, así como con instituciones del Estado y de otros territorios.

Actuar contra la violencia de género solo es posible desde la actuación conjunta y la colaboración interinstitucional de todas las instancias implicadas públicas y privadas y de la sociedad civil. Esta colaboración y cooperación supone una gestión más eficiente de los recursos frente a la referida violencia.

Un año más, Andalucía se abre al mundo como tierra solidaria y pionera en iniciativas contra la violencia de género. De este modo, continúa promocionando la concienciación en la población andaluza y apoyando las redes internacionales de cooperación contra la violencia hacia las mujeres en países en vías de desarrollo a través de proyectos que cuentan con el apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2.5.1 IMPLICACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 28 de septiembre de 2017 el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que contiene un total de 214 medidas estructuradas en 10 ejes de actuación. Su aprobación se produjo tras la presentación del informe elaborado por la subcomisión creada para esta tarea en el seno de la Comisión de Igualdad y cuyos trabajos se desarrollaron durante más de seis meses, contando para su elaboración con la participación de más de 60 personas expertas. Entre las principales novedades se encontraban las siguientes:

- Las mujeres cuyas hijas e hijos han sido asesinados por sus parejas o exparejas serán consideradas como víctimas de violencia de género, pudiendo acceder a la asistencia, ayudas y medidas de protección.
- Desarrollo de protocolos generalizados de actuación en el ámbito sanitario, tanto de urgencias como atención primaria.
- Impulso en las actuaciones audiovisuales de imagen de mujer libre de estereotipos machistas, basados en una publicidad no sexista.
- Realización en las escuelas de actividades de corte feminista y contra el machismo, a la vez que se eliminan los cortes de nota en los casos donde existe violencia de género para la concesión de ayudas económicas.
- Consolidación de la dispensa a declarar por parte de las víctimas de violencia de género.
- Protección de los hijos e hijas de las víctimas y personas huérfanas.

El seguimiento de este Pacto en Andalucía se ha residenciado en la Comisión Institucional de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, de acuerdo con lo acordado en su sesión de 29 de noviembre de 2017.

En la sesión ordinaria de la Comisión Institucional, de fecha 12 de marzo de 2018, se abordó la situación del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y seguimiento de las medidas en Andalucía. Encargándose por parte de la Dirección General de Violencia de Género un “Estudio sobre el Impacto del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en Andalucía y su implementación en esta Comunidad Autónoma”, con motivo de la entrada en vigor del presente Pacto.

II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021

Se aprobó este Plan como instrumento para impulsar la igualdad de género dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, entre otros aspectos, la diversidad de modelos de familia y de formas de convivencia.

Los objetivos del Plan son:

- Establecer condiciones para que los centros implementen planes coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

El III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se desarrolló durante 2014 a 2017 y continuó en 2018/2019 por resolución de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, de fecha 1 de agosto de 2018. Este Plan da respuesta a la Línea 2 del citado II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, de manera que se establece con el objetivo de desarrollar las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Las medidas que contempla se encaminan a formar al profesorado en la aceptación, valoración e integración de las diferencias y no segregación por creencias, etnias, culturas, orientación sexual, etc.; el desarrollo de relaciones equitativas y promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres; la orientación no sexista de la práctica educativa; y la detección y prevención del maltrato escolar, con especial atención al vinculado a la violencia de género.

PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En 2018 el Servicio Andaluz de Salud formula el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres del Servicio Andaluz de Salud e implantar una cultura de la organización comprometida con la igualdad, mediante el desarrollo de estrategias y sistema de gestión dirigidas a alcanzar los siguientes objetivos:

- Integrar y fortalecer la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres como principio rector del SAS, con el fin de erradicar cualquier discriminación por razón de sexo y de que sea identificado como una organización igualitaria.

- Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en las condiciones de acceso y provisión de empleo.
- Velar por la igualdad entre mujeres y hombres en la representación en los cargos de dirección y en órganos de participación, así como en la distribución de tareas y funciones y la segregación horizontal.
- Garantizar el acceso en igualdad de mujeres y hombres a la formación como medio para promover el desarrollo de su carrera y posibilitando que no dificulten la conciliación con la vida personal.
- Favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la corresponsabilidad en el desempeño del trabajo del hogar y de cuidados familiares.
- Garantizar la no discriminación salarial, ni directa ni indirecta, por razón de sexo, mediante un sistema retributivo en el que se respeten los principios de objetividad, equidad y no discriminación por razón de sexo.
- Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la protección de su integridad en el entorno de trabajo, aplicando la perspectiva de género en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y estableciendo acciones frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo, de orientación e identidad sexual, prevención y protección de grupos de especial vulnerabilidad (por razón de diversidad funcional, etnia, edad u otras) y ante la violencia de género.

PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

El Centro de Estudios Andaluces formuló su Primer Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2017, siendo aprobado por la Comisión de Interpretación y Control de la Fundación en diciembre de 2017.

Sus objetivos son establecer y desarrollar políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo e impulsar y fomentar medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico.

I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2020

El objetivo de este Plan es avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, e identifica la necesidad de mejorar el arraigo de las mujeres, en especial de las más jóvenes, de actuar sobre las condiciones de dicho arraigo y crear las condiciones que permitan legitimar nuevos perfiles sociales y profesionales de las mujeres en el medio rural y pesquero.

La mayor parte de las medidas previstas en el Plan se desarrollan en los ámbitos del acceso al empleo, la conciliación laboral y familiar, la profesionalización del trabajo, el apoyo a la iniciativa empresarial y la mejora del reconocimiento social.

Sus objetivos específicos, organizados en tres ejes, son:

- Facilitar el acceso de las mujeres al sector agroalimentario y pesquero como opción de empleo y/o emprendimiento y mejoren sus condiciones laborales.
- Generar las condiciones para que las mujeres se empoderen individual y colectivamente.
- Implicar a las mujeres en la actividad de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y aumentar su presencia y participación en los órganos de toma de decisiones.
- Garantizar la presencia y participación de las mujeres vinculadas al sector agroalimentario y pesquero de Andalucía en los espacios de interlocución, eliminando las condiciones que las obstaculizan.

- Avanzar hacia la igualdad de género en los espacios de interlocución para que actúen como garantes de la misma, proyecten en sus organizaciones los valores de la igualdad y, en tanto órganos reconocidos socialmente, actúen como referentes.
- Integrar la perspectiva de género en las políticas y actuaciones de competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Fomentar la cultura de igualdad y crear conciencia de género entre el personal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como herramienta que asegure la continuidad de esta manera de trabajar para la ciudadanía.

PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA 2017-2020

Teniendo en cuenta que la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los principios fundamentales del derecho comunitario y uno de los objetivos principales de la Unión Europea, además de ser un hecho transversal a la sociedad, este Plan contempla dos objetivos estratégicos sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género:

- Objetivo Estratégico 5.1. Fomentar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Objetivo Estratégico 5.2. Impulsar políticas que permitan visibilizar, sensibilizar y prevenir la violencia de género de las mujeres gitanas.

NORMATIVA QUE REGULA LA ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil y la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, regulan el acceso al primer ciclo de Educación Infantil.

El número de alumnas y alumnos que accedieron a dicho ciclo de forma prioritaria por estar afectadas y afectados por violencia de género en 2018 fue de 64, 30 niñas y 34 niños.

Mediante el Decreto 40/2011, modificado por el Decreto 9/2017, y la Orden de 24 de febrero de 2017, se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Con esta normativa y en relación violencia de género, se introdujo un nuevo criterio de prioridad en el procedimiento de admisión del alumnado en el área de escolarización que corresponda al domicilio o lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales de aquel alumnado cuya escolarización venga motivada por un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.

En esta etapa educativa, fueron 122 las personas menores escolarizadas de forma prioritaria en nuevos centros por traslado de residencia motivado por violencia de género, 68 alumnas y 54 alumnos.

Por último, en la normativa que regula el acceso a los servicios complementarios en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, como el Decreto 6/2017 y la Orden de 17 de abril de 2017, se ha introducido como novedad que en los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio de comedor escolar, la prestación del mismo quedará garantizada para el alumnado que sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para víctimas de la violencia de género. Asimismo, se ha introducido la gratuidad en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para dichos alumnas y alumnos.

El número de personas afectadas por violencia de género que se beneficiaron de la gratuidad de estos servicios fue de 432, 210 alumnas y 222 alumnos.

NORMATIVA REGULADORA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Durante 2018 continuaron vigentes las normas jurídicas que regulaban la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, concretamente el Decreto 111/2016, de 16 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Estas dos figuras recogen especificaciones que atienden a la lucha por la igualdad de género, teniendo entre sus objetivos la implementación curricular de diferentes materias y dinámicas que permitan al alumnado conocer sus deberes y derechos en materia de género, promoviendo la cooperación y la tolerancia entre ellos. Al mismo tiempo, se busca respetar la diferenciación de sexos y la igualdad de derechos, así como fortalecer sus capacidades afectivas.

NORMATIVA REGULADORA DEL BACHILLERATO

Las normas jurídicas que regulan la ordenación y el currículo en Bachillerato en Andalucía continuaron vigentes en 2018, Decreto 110/2016, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Estas dos figuras recogen especificaciones que atienden a la lucha por la igualdad de género, teniendo entre sus objetivos la ordenación curricular de diferentes materias y dinámicas que permitan al alumnado conocer sus deberes y derechos en materia de género, promoviendo la cooperación y la tolerancia entre ellos. Al mismo tiempo, el respeto de la diferenciación de sexos y la igualdad de derechos, así como fortalecer sus capacidades afectivas.

DECRETO LEY 3/2017, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA

El Decreto Ley 3/2017 aprobó la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, también conocida como REMISA, prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral. Fue elaborado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y las Consejerías de Fomento y Vivienda, Educación y Salud.

Su objetivo es garantizar la atención de los casos donde existen personas en situación de pobreza, exclusión social o vulnerabilidad y promover su inclusión e integración social y laboral. El Decreto dedica especial atención a las personas víctimas de violencia de género, al establecer unas condiciones más favorables en los siguientes términos:

- Pueden ser solicitantes de la renta mínima de inserción social en Andalucía las personas mayores de 16 años, frente a los 25 años que se exige como requisito general de acceso.
- Pueden acceder a la renta mínima de inserción social de Andalucía las personas víctimas de violencia de género que se encuentren en establecimientos colectivos, sin necesidad de acreditar mediante informe social que la concesión de la prestación favorece su incorporación a la vida independiente.

- A las unidades familiares con personas menores de edad a su cargo se les incrementa la cuantía de esta prestación.
- Se establece ser víctima de violencia de género como una causa para la tramitación de la renta mínima de inserción laboral por el procedimiento de urgencia social.
- No se exige el requisito de estar empadronada la unidad familiar de forma estable al menos un año antes a la fecha de solicitud de la prestación.

DECRETO 154/2017, DE 3 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PERMISO DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA ATENDER EL CUIDADO DE HIJAS E HIJOS CON CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

Gracias a esta normativa, las mujeres víctimas de violencia de género que sean personal funcionario tienen posibilidad de pedir un permiso para atender el cuidado de hijas e hijos con cáncer u otra enfermedad grave, correspondiéndoles el permiso con carácter íntegro en las condiciones que se establecen en el Decreto.

DECRETO 72/2017, DE 13 DE JUNIO, DE MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA

El Decreto 72/2017 incluye una serie de medidas encaminadas a corregir las desigualdades entre mujeres y hombres en los municipios que pretenden ser declarados Municipio Turístico de Andalucía, y se establecen estas medidas adoptadas por los municipios en materia de violencia de género como elemento a evaluar para conseguir la declaración. Ee aplica a los municipios andaluces cuya población de derecho no supere 100.000 habitantes y reúnan los requisitos previstos en su artículo 2.

2.5.2 CONVENIOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y CENTROS DE ESTUDIOS ADAMS

Mediante este convenio de colaboración las mujeres víctimas de violencia de género pueden acceder a una especialización profesional mediante formación a distancia impartida por el Centro de Estudios Adams.

El objetivo de la formación fue mejorar la empleabilidad y, en consecuencia, el nivel de autonomía de las mujeres. Los cursos son de duración variable y adaptados a cada perfil, siendo las materias en las que se imparte formación, entre otras: dependencia, máquetin, hostelería, gestión tributaria, transporte escolar y servicios.

Esta iniciativa permitió conceder 47 becas de formación en 2018 para la realización de cursos de formación a distancia impartidos por el Centro de Estudios Adams, encaminados a la mejora de la inserción laboral de las mujeres acogida en el Servicio de Atención Integral.

CONVENIO COLECTIVO DE AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Este Convenio Colectivo, que entró en vigor en septiembre de 2018, incluye en su artículo 39 medidas de protección a las víctimas de violencia de género, tales como las posibilidades de reducción de la jornada, de reordenación del tiempo de trabajo o de la reubicación geográfica, el derecho a un tipo especial de excedencia y la preferencia para participar en las acciones formativas destinadas al perfeccionamiento o reciclaje profesional.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS VÍCTIMAS

En 2018 la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía aprobó su IV Plan de Igualdad.

Con una implantación del 94%, el III Plan de Igualdad trajo consigo la consecución, entre otros, de objetivos como seguir integrando la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, así como facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que conforman la plantilla de la empresa.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA INTERCONEXIÓN DEL PUNTO DE COORDINACIÓN Y EL SISTEMA VIOGÉN

El convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía el 23 de septiembre de 2014 tiene como fin la integración de la aplicación telemática que sustenta el Punto de coordinación de las órdenes de protección en Andalucía y el Sistema VioGén.

Durante 2018 se dio continuidad a los trabajos de interconexión de la información de ambos sistemas con el objetivo de mejorar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y las personas dependientes de éstas.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL MINISTERIO FISCAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2018 la Fiscalía Superior de Andalucía y el Gobierno andaluz firmaron un convenio para fortalecer la respuesta y asistencia a las víctimas, y reducir los efectos de una segunda victimización.

El objetivo fundamental fue ofrecer una respuesta especializada e integral a las necesidades específicas de las víctimas, realizándose para ello una intervención de carácter interdisciplinar.

Las medidas contemplan que el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, emita un informe de vulnerabilidad tras llevar a cabo una evaluación individual de las víctimas con necesidades de especial protección y seguridad.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA DEL PUNTO DE COORDINACIÓN EN ANDALUCÍA

En 2011 se firma un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía. La actual Ley 7/2018, introduce el artículo 57 ter. recogiendo el Punto de Coordinación.

Tal y como señala el citado artículo, el Punto de coordinación de las órdenes de protección, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, se constituye como una vía específica de comunicación de las órdenes de protección dictadas por los órganos judiciales, a través de la cual se articulará una actuación ordenada de los servicios asistenciales y de apoyo a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de ofrecerles una atención personalizada y el seguimiento de su situación.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2012 se firma el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género, que se actualizó en 2015.

El convenio tiene como objetivo promover la participación de su personal en acciones de formación e información destinadas a la prevención de la violencia de género, discriminación sexual o acoso por razón de sexo, violencia en el seno familiar y acoso sexual y violación. Las acciones son promovidas, organizadas, financiadas o apoyadas por la Junta de Andalucía, con el fin de contribuir a la erradicación de dichos incidentes en el seno de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra y adquirir la necesaria experiencia que permita una reciprocidad entre ambas Administraciones Públicas.

2.5.3 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AVANCES NORMATIVOS

LEY 7/2018, DE 30 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, aprobada por unanimidad en el Parlamento Andaluz, ha sido una ley avanzada y útil que ha gozado de amplio consenso político y social para la lucha por la igualdad entre las mujeres y los hombres y contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma. Esta Ley ha sido la base sobre la que se han sustentado las actuaciones para la prevención, sensibilización, atención, asistencia y coordinación de las políticas contra la violencia de género. No obstante, la experiencia adquirida tras diez años de vigencia de la Ley, puso en evidencia la necesidad de adaptar la estrategia pública de actuación contra la violencia de género a las nuevas realidades sociales, a las nuevas problemáticas y circunstancias que rodean dicha violencia.

De manera concreta, destacamos por su relevancia la introducción del artículo 1 bis, que se reproduce a continuación y por el que se amplía el concepto de víctima de violencia de género:

«Artículo 1 bis. Concepto de víctima de violencia de género. A efectos de la presente Ley, se considerarán víctimas de violencia de género y tendrán reconocidos los derechos de esta norma sin necesidad de interposición de denuncia, tanto si se trata de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual o violencia económica:

- La mujer que, por el hecho de serlo, independientemente de su edad, orientación o identidad sexual, origen, etnia, religión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sufra un daño o perjuicio sobre su persona. A estos efectos, el término «mujer» incluye a las menores de edad que puedan sufrir violencia de género.
- Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.
- Las personas menores de edad, las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.
- Las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados».

Es igualmente novedosa la redacción del artículo 3, donde, siguiendo las recomendaciones del Convenio de Estambul, que distingue entre las formas de violencia y los modos de la misma, se profundiza en el concepto de violencia de género,

diferenciando entre la naturaleza del perjuicio causado a las víctimas, el modus operandi de la misma y la forma de agredir a través de los actos que concretan dicha violencia. Respecto a la identificación de los actos con los que se ejerce la violencia, no solo se circunscribe a la que se produce en el ámbito de la pareja o expareja, con independencia de que exista o no convivencia entre ellos, sino que también se hace extensiva a los siguientes: el feminicidio, las agresiones y abusos sexuales, el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz o forzado, las violencias originadas por la aplicación de tradiciones culturales, la violencia derivada de conflictos armados, la ciberviolencia o cualquier otra forma de violencia que lesione la dignidad, la integridad o la libertad de las víctimas, en los términos a los que se refiere el mencionado artículo.

También se modifican entre otros, el artículo 2, en su apartado tercero, sobre los derechos de las víctimas de violencia de género en el territorio andaluz.

En el año 2018 el Parlamento de Andalucía aprobó esta Ley y la Presidenta de la Junta de Andalucía, por la autoridad que le confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgó y ordenó su publicación el 30 de julio de 2018.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, tiene por objeto regular la organización, composición, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género. El tiempo transcurrido desde la aprobación del Decreto 72/2009, de 31 de marzo, por el que regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género y la conveniencia de potenciar la participación de las asociaciones que trabajan en la lucha contra la violencia de género, y de los grupos de profesionales, personas profesionales expertas en violencia de género, de reconocida formación y experiencia que asesoren a la Comisión Institucional, hacen conveniente adecuar su composición y funcionamiento a la demanda social existente en la actualidad. En el proyecto de Decreto se abordan, además, mejoras técnicas y organizativas, y se actualiza la regulación existente incorporando las sucesivas reformas legislativas que se han venido acometiendo en la legislación básica con incidencia en la materia, en particular las previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por otra parte, en diciembre de 2017 se suscribió el primer Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, por lo que se considera oportuno atribuir a la Comisión Institucional la función del seguimiento de las actuaciones y recomendaciones derivadas de este Pacto que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Acuerdo de la Consejera de Justicia e Interior de fecha 14 de junio de 2018, se ordenó iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto. Durante el año 2018, se realizaron los trámites preceptivos para su elaboración, habiéndose presentado este proyecto de Decreto ante la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018. Tras el Acuerdo de la Comisión General, el 21 de diciembre de 2018 se solicitó el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía el 21 de diciembre de 2018.

PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Proyecto de Decreto de creación de la ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género tiene por objeto la creación e implantación de un sistema integral de atención virtual destinado a la ciudadanía en general y, en especial, a las víctimas de violencia de género, denominado Ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género, en adelante Ventanilla única, así como la creación de una Comisión Técnica para su seguimiento y evaluación. En el marco de este decreto, se entiende por Ventanilla única la herramienta telemática que centraliza el acceso al conjunto de recursos existentes que la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales ponen a disposición de la ciudadanía en materia de violencia de género.

Durante el año 2018, se realizaron los trámites preceptivos para la elaboración del Proyecto de Ley, hasta la solicitud de informe preceptivo al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el 30 de noviembre de 2018.

ELABORACIÓN DE LA LEY 10/2018, DE 9 DE OCTUBRE, AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

En el artículo 31.2. de la Ley 10/2018 se establecen los objetivos específicos en materia de género para las personas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual:

- No difundir contenidos audiovisuales, ya sean programas o comunicaciones comerciales, que sean sexistas, discriminatorios, vejatorios, estereotipados o que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.
- Usar un lenguaje adecuado que visibilice los asesinatos de las mujeres víctimas de violencia de género de una manera crítica hacia la conducta del agresor, siempre que se haya confesado culpable o lo haya declarado así un tribunal. En el resto de los casos hay que respetar el principio de la presunción de inocencia, según se establece en el artículo 24.2 de la Constitución Española.
- Presentar a las hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género como víctimas directas de dicha violencia, preservando su protección y el tratamiento de la información.
- Promover la formación especializada con perspectiva de género de las personas profesionales que trabajan en el ámbito de la comunicación y sociedad de la información, tal como establece la legislación vigente en materia de prevención y protección contra la violencia de género, pudiendo fijarse unos requisitos mínimos adecuados para el tratamiento de esta información.
- No emitir comunicaciones comerciales o contenidos que promuevan o publiquen directa o indirectamente la prostitución, la trata, la explotación sexual o el turismo sexual, cualquiera que sea el medio o soporte empleado.

2.5.4 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Gracias a los protocolos se ponen en práctica los diferentes elementos que, interrelacionados entre sí, hacen posible el correcto funcionamiento de los mecanismos de protección integral diseñados en la regulación vigente, sin perjuicio de los desarrollos que a cada institución o administración competen en sus respectivas áreas.

PROTOCOLO MARCO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

En 2016, en aplicación del Acuerdo firmado en 2013, se propuso el Protocolo Marco de Coordinación Institucional para Mejorar la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía. En dicho Protocolo se establece el diseño de una red de circuitos de intervención con las víctimas de violencia de género claramente definido y estable, que garantizan el proceso de coordinación de las instituciones implicadas.

Su finalidad es dar respuesta a las nuevas relaciones de coordinación entre las instituciones y agentes implicados y generar una mayor sinergia entre los protocolos internos de actuación ante los casos de violencia de género en cada ámbito de intervención. De esta manera define un circuito coordinado de actuaciones que integran todos los protocolos o procedimientos de intervención en cada ámbito. Esto supone un apoyo esencial para las y los profesionales y un beneficio para las víctimas, evitando su doble victimización y permitiendo además avanzar en modelos integrados que mejoren la eficacia en la atención especializada hacia ellas.

Este Protocolo emana de la ejecución del Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, cuya finalidad es establecer procedimientos de atención a las víctimas en siete ámbitos complementarios entre sí:

- **Ámbito de Administración de Justicia:** se describen las actuaciones de los órganos judiciales y demás entidades implicadas, así como las diferentes derivaciones y actuaciones que se llevan a cabo a nivel judicial.
- **Ámbito de Seguridad:** se establecen los procedimientos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la violencia de género.
- **Ámbito de Atención Sanitaria:** se definen las actuaciones por parte de los centros y profesionales sanitarios ante los casos que se detecten de violencia de género.
- **Ámbito de Atención Social:** se recogen los diferentes itinerarios de atención social integral e individualizada a las víctimas de violencia de género.
- **Ámbito de la Educación:** se establecen los circuitos para el desarrollo de las acciones preventivas en los diferentes niveles académicos de las situaciones de violencia, así como su abordaje.
- **Ámbito Sociolaboral:** se definen itinerarios personalizados de inserción laboral de la mujer.
- **Ámbito de Coordinación:** se describen los diferentes protocolos y se sistematizan la derivación de los casos a los recursos especializados de intervención con las víctimas en cada ámbito.

De este modo, el Protocolo tiene por objeto potenciar la actuación de las Administraciones Públicas responsables en la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE GÉNERO AL PERSONAL DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA

Verificaciones Industriales de Andalucía dispone de un Protocolo que recoge un plan de actuación ante los casos donde se detecte acoso a su personal por razón de género. La empresa también elaboró una normativa interna que recoge las buenas prácticas en la conducta personal que sus empleados y empleadas deben desarrollar ante situaciones de posible situación de violencia de género.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DE MUJERES CON ADICCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2013, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales puso en marcha el Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género. El Protocolo fue puesto en marcha a través de la Dirección General Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, con la colaboración de la Dirección General de Violencia de Género.

Este Protocolo favorece la homogenización de las pautas asistenciales y contribuye a consolidar los circuitos de atención personalizada y específica para mejorar la orientación e información a las víctimas. Está implantado en todos los centros y servicios de la Red de Drogodependencias de Andalucía.

Sus objetivos son disponer de un documento de consenso para profesionales de la red asistencial de adicciones que permita la detección, actuación y derivación en su caso de mujeres drogodependientes víctimas de violencia de género, y prestar una atención personalizada en los Centros de la Red Andaluza de Tratamiento de Drogodependencias y Adicciones.

El Protocolo está incluido en 2014 en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas, para que así esté disponible para profesionales de la Red de Tratamiento, cumpliendo los requisitos de confidencialidad.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO U OTRA DISCRIMINACIÓN

Este protocolo se aprobó el 9 de mayo de 2016 y se remitió por correo electrónico a toda la plantilla de la Agencia. Se realizaron 16 ediciones de formación en las que participaron 972 personas.

El objeto del protocolo fue establecer un procedimiento de actuación en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, con los siguientes objetivos:

- Prevenir y evitar conductas que pudieran constituir acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, como el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o cualquier condición o circunstancia personal o social, así como la violencia laboral, física y psicológica, en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Trabajar en la prevención directa de comportamientos constitutivos de acoso en el ámbito laboral mediante la integración de procedimientos de gestión positiva de conflictos interpersonales o laborales.

Cuando en un centro de trabajo de la Agencia desarrollen actividades personas de otras Administraciones Públicas, entidades o empresas, al igual que en el caso de personal de la Agencia que desarrolle funciones en otros centros de trabajo de otras Administraciones Públicas, entidades o empresas, se deberán poner en marcha los mecanismos de coordinación previstos en el artículo 24 de la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

PROTOCOLO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía mostró su compromiso con la lucha contra la violencia de género a través del desarrollo un Protocolo para la Protección de las Víctimas de Violencia de Género. Este protocolo tiene como objetivo incorporar y asumir en la empresa el Protocolo de protección a las víctimas de Violencia de Género que aprobó la Mesa General de la Función Pública en Andalucía el 12 de diciembre de 2017.

PROTOCOLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dado el elevado grado de sensibilidad y compromiso existente en la Administración Pública de la Junta de Andalucía respecto a la violencia de género, y con el fin de articular una respuesta efectiva contra la misma en todos los niveles, se consideró oportuno disponer de una regulación específica que establezca las medidas a adoptar ante estas situaciones y que, al mismo tiempo, constituya un elemento de seguridad jurídica para las empleadas públicas afectada por este tipo de violencia.

Como resultado, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo de 6 de marzo de 2018, por el que se aprueba el Acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género. Los firmantes fueron la Administración de la Junta de Andalucía y la representación de las Organizaciones Sindicales Central Sindical Independiente y de Funcionarios, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, integrantes de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

El objeto del Protocolo fue establecer el conjunto de medidas y procedimientos para facilitar la protección de las empleadas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía que sean víctimas de violencia de género conforme a la normativa reguladora y a los acuerdos y pactos alcanzados por dicha Administración.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO U OTRA DISCRIMINACIÓN DE EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.

La Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda, desarrolló en 2018 un Protocolo de actuación frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación. Mediante él se compromete a procurar un entorno en el que resulte inaceptable e inadmisibles que se generen conductas que puedan ser constitutivas de acoso laboral, sexual y/o por razón de sexo.

2.5.5 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROTOCOLO ANDALUZ PARA LA ACTUACIÓN SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2015, la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Salud actualizó el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.

Este Protocolo continuaba el camino iniciado con el Protocolo de 2008 y el Protocolo Andaluz de actuación desde el ámbito de las Urgencias ante la violencia de género de 2012, incorporando las medidas establecidas en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer 2013-2016.

Un equipo de personas expertas, el Instituto Andaluz de la Mujer y otros sectores como la Fiscalía General de Violencia sobre la Mujer de Andalucía, el Instituto de Medicina Legal de Sevilla y asociaciones que atienden a mujeres con discapacidad y a inmigrantes, contribuyeron a su redacción y revisión.

Los objetivos del Protocolo son:

- Proporcionar pautas de actuación homogéneas al personal profesional sanitario a fin de disminuir la variabilidad interprofesional, mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y las últimas evidencias científicas.
- Proporcionar al personal sanitario más y mejores herramientas para la toma de decisiones en la intervención con las mujeres en situaciones de violencia de género, resaltando la colaboración y coordinación con profesionales y recursos dentro y fuera del sistema sanitario.
- Fomentar la sensibilización y formación del personal sanitario sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud.
- Dar a conocer al personal sanitario las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijas e hijos para que se les proporcione la atención sanitaria que precisen.

PROTOCOLO PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN AGRESIONES SEXUALES Y SUMISIÓN QUÍMICA

A través de este protocolo, la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga dispuso un mecanismo para coordinar las actuaciones de los diferentes agentes implicados en la asistencia a mujeres víctimas de agresiones sexuales atendidas por los Servicios Sanitarios de Urgencias en dicha provincia. Como proyecto piloto, se espera poder extender el protocolo al resto de recursos sanitarios del territorio andaluz.

Sus objetivos son los siguientes:

- Coordinar las actuaciones sanitarias, judiciales, forenses y Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el abordaje de agresiones sexuales
- Evitar la revictimización de las mujeres violadas, con la puesta en marcha del Acto Único
- Asegurar el valor probatorio de las muestras de interés legal extraídas.
- Abordar la sumisión química como mediación para perpetrar el delito de agresiones sexuales.
- Homologar las actuaciones de los diferentes intervinientes en una agresión sexual.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SANITARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2017, el Área de Gestión Sanitaria de Osuna y el Servicio Andaluz de Salud puso en marcha este Protocolo de actuación adaptando el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.

Presentado y difundido a las y los profesionales del Área, persigue actualizar a las y los profesionales sanitarios en el Área, tanto de Atención Primaria, Hospitalaria y en servicios de urgencias, para conseguir una implicación activa en la actuación integral sobre las mujeres que sufren violencia de género y acuden a un centro sanitario.

2.5.6 PROCEDIMIENTOS Y MESAS DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Andalucía cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas dirigidas a la erradicación de la violencia de género. Estas políticas públicas se basaron en la actuación planificada, coordinación y la cooperación interadministrativa, para el desarrollo de un modelo de trabajo de protocolización de actuaciones para la prevención, atención y recuperación de las víctimas.

Entre los últimos avances en coordinación en materia de violencia de género cabe destacar los siguientes:

- Incorporación del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género en la nueva Ley de Violencia de Género de 2018. El Observatorio trabaja en colaboración con la Unidad Estadística y Cartográfica de las Consejerías competentes en materia de igualdad y de violencia de género para definir los indicadores necesarios para el análisis de la violencia de género, así como las fuentes de información de referencia y la metodología de cálculo de los mismos, contribuyendo al apoyo de la investigación de todas las formas de violencia de género.
- Se establece la «ventanilla única» como sistema centralizado de atención a las víctimas de violencia de género.
- Se regula el Punto de coordinación de las órdenes de protección dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, que se constituye como una vía específica de comunicación de las órdenes de protección dictadas por los órganos judiciales, a través del cual se articulará una actuación ordenada de los servicios asistenciales y de apoyo a las víctimas de violencia de género, que favorecerá una mayor eficiencia en la respuesta integral a las mismas, al tiempo que permite una simplificación de los trámites administrativos
- Unidad de Igualdad de Género, que actúa como estructura funcional para el impulso, coordinación y seguimiento de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas desarrolladas por cada Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género es el órgano colegiado de participación tanto administrativa como social, cuyo objeto es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género. Esta Comisión se regula por el Decreto 72/2009, de 31 de marzo.

En el año 2018, tal y como se indica en el apartado 2.5.3 del presente informe, se inició el procedimiento de elaboración del proyecto del nuevo Decreto que regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, con el que se pretende responder a las nuevas necesidades surgidas tanto en su organización, composición y funcionamiento.

El 12 de marzo de 2018, fue convocada sesión de esta Comisión, en la que se abordaron entre otras cuestiones, el Proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

COORDINACIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La coordinación institucional ha sido una inquietud constante por parte del Gobierno Andaluz y ha constituido una iniciativa pionera seguida por el Estado y otras comunidades en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. La actual ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, Ley 7/2018, contempla entre sus principios rectores la obligatoriedad de establecer un sistema eficaz para la coordinación de los servicios ya existentes a nivel municipal y autonómico. La coordinación permitirá ofrecer un servicio más eficaz, asistir a todo tipo de víctimas, especialmente personas menores, y ha de permitir la armonización del trabajo de los distintos servicios entre sí.

La Dirección General de Violencia de Género y las Delegaciones de Gobierno mantienen la coordinación en materia de violencia de género, e impulsan la coordinación provincial, que se instrumenta mediante la comunicación y los encuentros entre representantes de los organismos implicados.

La Dirección General de Violencia de Género tiene las siguientes funciones:

- El impulso, fomento de la colaboración y seguimiento de las actuaciones de formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género en el ámbito competencial de la Consejería de Justicia e Interior.
- El diseño y elaboración de un sistema de información permanente actualizado que permita la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres procedentes de los registros administrativos de la Junta de Andalucía, así como de aquellas entidades que colaboren en la realización de las acciones y actividades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas, todo ello en coordinación con los centros directivos con competencias en materia de estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La elaboración y coordinación del informe anual sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género, para su presentación al Parlamento.
- El fomento de la formación, la capacitación y el desarrollo de competencias profesionales de aquellos colectivos que trabajan en los procesos y protocolos relacionados con la prevención, información, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer.
- Las relativas a la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género a la que se refiere el Decreto 72/2009, de 31 de marzo, por el que regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que establece que el funcionamiento de la mencionada Comisión se desarrollará reglamentariamente.
- Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente, excepto aquellas que correspondan al Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género y las que expresamente le sean delegadas.

REGLAMENTOS DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El abordaje integral del problema de la violencia de género requiere la coordinación entre los diferentes ámbitos y profesionales que intervienen a lo largo del proceso, para favorecer así una atención de calidad a las mujeres que padecen situaciones de violencia y a las personas menores de edad que conviven con ellas. La Ley Orgánica 1/2004 y la Ley 7/2018 reflejan este espíritu de transversalidad, unificando en un sólo cuerpo legal las materias relativas a la prevención, la represión y la atención y reparación a las víctimas.

El elemento idóneo para llevar a cabo la coordinación en los municipios andaluces es la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género. En 2016 se aprobó la elaboración del reglamento para el funcionamiento de las comisiones locales y provinciales de violencia de género, de forma conjunta entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Se aprobó tras la reunión de la Comisión de seguimiento del procedimiento de coordinación y cooperación institucional para la mejora de la actuación ante la violencia de género en Andalucía. Asimismo, se puso a disposición de todas las entidades interesadas una guía sobre creación y funcionamiento de las comisiones locales de seguimiento contra la violencia de género, facilitando la constitución y aplicación de las mismas.

Los objetivos de las comisiones son:

- Trabajar la prevención y la intervención específica en situaciones de violencia.
- Que las víctimas y sus hijas e hijos reciban una respuesta unánime y sin contradicciones desde todos los ámbitos, evitando la desorientación y la doble victimización.
- Intervención rápida y coordinada de las y los profesionales ante hechos concretos de violencia.

COMISIONES INTERINSTITUCIONALES O INTERSECTORIALES A NIVEL LOCAL O DE ZONA CON PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Las comisiones interinstitucionales o intersectoriales tienen como fin facilitar la coordinación entre diferentes organismos y dar así una atención integral, por lo que en ellas participan profesionales procedentes de distintos ámbitos (sanitario, servicios sociales, educación, etc.). Estas comisiones establecen las directrices para la coordinación y el seguimiento de los casos de violencia de género que se produzcan en cada localidad o zona.

Al ser una atención multidisciplinar, su objetivo es integrar todos los factores organizativos del proceso de atención en casos de violencia de género para que pueda darse una atención integral a estas mujeres y personas dependientes de ellas, especialmente a las pertenecientes a colectivos de especial vulnerabilidad (inmigrantes, mayores, con discapacidad, etc.)

En estas comisiones participaron 32 centros sanitarios.

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El 21 de abril de 2009 entró en vigor el Decreto 72/2009, por el que regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que establece que el funcionamiento de la mencionada Comisión se desarrollará reglamentariamente.

La Comisión Institucional es un órgano colegiado de participación administrativa y social, cuya finalidad es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género. Tiene las siguientes funciones:

- Promover la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.
- Fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, estudios, elaboración y difusión de información contra la violencia de género.
- Fomentar la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres que residen en zonas rurales, las mujeres jóvenes, las mujeres inmigrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social.

- Realizar el seguimiento de las actuaciones derivadas del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en coordinación con las Comisiones Locales de Seguimiento contra la Violencia de Género.
- Presentar iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes o programas de actuación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.
- Analizar las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género.
- Obtener información para el Informe Anual sobre actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías en materia de violencia de género.
- Obtener información sobre las acciones y medidas en materia de violencia de género que se lleven a cabo en el marco del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género.
- Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN DE AGRESIÓN SEXUAL EN URGENCIAS Y GINECOLOGÍA. AGENCIA PÚBLICA SANITARIA COSTA DEL SOL

Este procedimiento pretende favorecer las actuaciones conjuntas entre el servicio de urgencias y el de ginecología ante casos de supuesta agresión sexual.

Sus objetivos son coordinar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, médicos forenses, ginecólogos y de urgencias en agresiones sexuales atendidas en la Agencia Sanitaria Costa del Sol; adecuar el procedimiento de toma de muestras en agresiones sexuales a las últimas normativas legales, realizar un estudio de consumo de drogas de sumisión química; y, por último, eliminar la victimización de la paciente.

COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desarrollada por la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, se establece un equipo de 22 personas para participar en la Comisión Técnica Provincial de seguimiento contra la violencia de género.

GRUPO DE PERSONAS EXPERTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PATRÓN DEL MAPA DEL PERSONAL DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la Consejería de Salud, en colaboración con la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, creó un grupo de personas expertas con el objetivo aunar las iniciativas y esfuerzos de todos los grupos provinciales de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en esta materia, mediante el desarrollo del patrón de mapa de competencias del personal de Medicina de Urgencias y Emergencias e incluir en el mismo competencias relativas a la prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia de género.

2.5.7 REDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE ANDALUCÍA

En la lucha contra la violencia de género, la Junta de Andalucía incorpora su compromiso en los proyectos que desarrolla en diferentes lugares del mundo. La prevención de la violencia sobre las mujeres mediante la sensibilización de la población, así como para la atención, protección y recuperación de las víctimas, emerge como uno de los objetivos centrales en la cooperación para el desarrollo.

El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018, en línea con la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, hacen especial hincapié en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos en América Latina, el Mediterráneo y el conjunto de África. En este contexto se reconoce la violencia de género como violación de los derechos humanos de las mujeres y como factor inhibidor del desarrollo.

De las ocho líneas estratégicas del Plan, la Línea 4 trata sobre “La eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres” y establece cómo la cooperación andaluza se encuadra en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como en la declaración y Plataforma de acción de Beijing. Esta línea se fija como metas:

- Contribuir a la equidad entre hombres y mujeres.
- Trabajar en la construcción de nuevos roles de feminidad y masculinidad. Fomentar la elección de la propia identidad para todas las personas.
- Revalorizar las características tradicionalmente atribuidas a las mujeres.
- Luchar contra la estructura heteropatriarcal.
- Luchar contra todas formas de violencia de género, como por ejemplo la violencia ligada a la mutilación genital.
- Luchar contra la trata de seres humanos en los países de origen, tránsito y destino.
- Visibilizar las inequidades de género.

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. ACTIVIDAD EN 2018

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha atendido desde su creación a la equidad de género como eje vertebrador de la cooperación andaluza y ha posicionado el respeto de los derechos humanos de las mujeres en la agenda principal de la cooperación andaluza para el desarrollo. En este sentido, el abordaje de la violencia de género se ha marcado como prioridad, promoviendo las sinergias y el fortalecimiento mutuo entre las actuaciones que dan respuesta a las necesidades prácticas y a los intereses estratégicos para la lucha contra la violencia hacia las mujeres, incidiendo sobre las causas estructurales de la violencia de género y la puesta en marcha de instrumentos de transformación.

En septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se aprobaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2016. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se proponen cambiar el curso del siglo XXI, abordando retos fundamentales como la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. El empoderamiento de las mujeres es una condición previa a estos objetivos. Las mujeres tienen un papel fundamental que desempeñar en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con muchas metas que reconocen específicamente la igualdad y el empoderamiento de las mujeres como parte de la solución.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 está destinado a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas, y sus metas 5.2 y 5.3 atienden específicamente la lucha contra la violencia de género. La violencia contra la mujer es una pandemia que afecta a todos los países independientemente de su nivel de desarrollo. En este contexto, el Gobierno andaluz impulsó en 2016 instrumentos que contribuyen a la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En su marco de planificación, el Plan Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y sus instrumentos normativos, estableció medidas positivas para apoyar iniciativas para la lucha contra la discriminación de género y específicamente para la erradicación de las violencias hacia las mujeres.

En 2018 se financiaron nueve actuaciones dirigidas a la recuperación económica y laboral de las víctimas de violencia de género, con un presupuesto de 2.651.759 euros. La duración media de las actuaciones es de 24 meses y se desarrollan en Malí, Marruecos, Túnez, Territorios Palestinos, Nicaragua y Ecuador.

PROYECTOS EN MALÍ

REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y LA MORBILIDAD MATERNA Y NEONATAL MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CALIDAD

En el periodo 2018-2020 se desarrollará en el Distrito Sanitario de la Comuna VI de Bamako (Malí) un conjunto de actuaciones de prevención y de atención sanitaria de calidad para mujeres embarazadas y recién nacidos, aplicándose un enfoque comunitario y con perspectiva de género, con la meta de reducir las tasas de morbilidad materna y neonatal.

Estas actuaciones cuentan con un presupuesto de 300.000 euros y está destinado a mujeres de los comités de usuarias, personal sanitario, organizaciones y autoridades locales. En 2018 eran 170 personas, 85 mujeres y 85 hombres, las que habían participado. Se trabajó con cuatro comités de mujeres usuarias, en las que participaron 2.500 mujeres.

PROYECTOS EN MARRUECOS

CONTRIBUYENDO A REDUCIR EL ABSENTISMO Y VIOLENCIA ESCOLAR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE TETUÁN

Este proyecto se desarrolla en el marco anual 2018-2020, y tiene el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de la educación y al logro de la igualdad de oportunidades y resultados en el disfrute y exigibilidad del derecho a la educación de niñas/os y adolescentes. Desde el enfoque de derechos humanos y género se favorece un proceso para reducir el absentismo, abandono y violencia escolar para contribuir a aumentar los años de escolaridad y mejora del acceso y finalización del ciclo escolar en región Tánger-Tetuán.

2.670

personas beneficiarias por proyectos en Malí.

7.775

personas beneficiarias por proyectos en Marruecos.

Los objetivos perseguidos son:

- Mejorar la calidad de la educación.
- Lograr la igualdad de oportunidades y resultados en el disfrute y exigibilidad del derecho a la educación.
- Creación de la Red de prevención absentismo y abandono escolar.
- Creación del Centro Provincial de Atención, Escucha y Denuncia de violencia escolar y género, y Diagnóstico participativo sobre Violencia.
- Creación de 2 aulas de preescolar para favorecer acceso de niños/as de medio rural en igualdad.
- Formación de docentes.
- Formación de asociaciones de madres y padres.
- Sensibilización en Derechos Humanos, Género, Medioambiente, jornada de reflexión sobre educación, prevención violencia, matrimonio infantil y homofobia
- Alfabetización

Se cuenta con un presupuesto de 299.410 euros. En 2018 se había atendido a 2.560 niñas y niños (al menos, el 50% eran niñas), a 5.200 personas y a 15 personas formadoras de alfabetización en zonas rurales, 5 de ellas mujeres.

PROYECTOS EN TÚNEZ

APOYO A LA APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL Y MEJORA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Este proyecto pretende apoyar el proceso democrático de Túnez hacia una sociedad libre e igualitaria mediante la mejora de la protección de las mujeres y niñas contra todas formas de violencia basada en el género. El marco de ejecución es de diciembre 2018 a diciembre 2020, y se centra en la población de la provincia de Kef.

Los objetivos son instalar un mecanismo de coordinación, mejorar las capacidades de los prestadores de servicios (salud, social, policía y justicia) para una atención integral y fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia de género para ejercer sus derechos.

1.400

mujeres beneficiarias por proyectos en Túnez.

Para desarrollar el proyecto se cuenta con 254.918 euros y los destinatarios son 1.400 mujeres, 45 prestadores de servicios, 20 policías, 15 personas pertenecientes al ámbito de la salud y 10 al ámbito de asuntos sociales.

PROYECTOS EN PALESTINA

GARANTIZADO EL DERECHO A LA SALUD MATERNO INFANTIL, Y SUPERADAS TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LAS MUJERES

Este proyecto se desarrolla en la Barriada de Al Daraj (Ciudad de Gaza), con un marco de ejecución de 2018 a 2020.

El objetivo es garantizar la dignidad de las mujeres y sus hijas e hijos de la barriada de Al Daraj, erradicando cualquier forma de violencia basada en el género. La intervención presta servicios de salud materno infantil y un equipo de género atiende a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

El presupuesto destinado es de 299.985 euros y se ha trabajado con 440 embarazadas, 80 mujeres lactantes, 374 bebés neonatos, 80 bebés lactantes y 1.560 niñas y niños.

APOYO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE EL IMPULSO DEL SECTOR AGROECOLÓGICO

Con este proyecto se pretende promover el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia de género, eliminando todo factor de discriminación y riesgo de exclusión social por cuestiones de género en el distrito de Belén y Hebrón. El marco temporal es 2018-2020.

Los objetivos concretos son empoderar y promover la autonomía económica mediante el impulso del sector agroecológico para generar oportunidades de empleo frente a la discriminación y alto riesgo de exclusión social que sufren estas mujeres en su entorno local.

Para estos fines se plantea la creación de dos cooperativas agrícolas en Al Masara y Beit Ommar tras la puesta en marcha de 8.000 m² de invernadero y la capacitación en producción, gestión y comercialización de 40 mujeres desempleadas y con personas menores a su cargo. También se habilitarán dos guarderías para facilitar la conciliación del rol laboral y familiar de las beneficiarias. Por otro lado, se busca mejorar la situación socioeconómica de 12 mujeres con escasos recursos económicos

767

mujeres beneficiarias por proyectos en Palestina.

en Beit Sahour y Arroub mediante la instalación de un sistema de alta productividad de cultivos hidropónicos en parcelas de 20 m².

El presupuesto disponible para ello es de 299.950 euros y se destinará a 52 mujeres afincadas en zonas rurales víctimas de violencia de género.

IMPULSO DEL PROCESO DE SUPERACIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO DE LAS MUJERES

Con marco temporal entre 2018 y 2020, este proyecto pretende impulsar el proceso de superación de las violencias basadas en el género de las mujeres de Dura y Al Dahrieh (Hebrón), fortaleciendo su empoderamiento y su capacidad para generar ingresos económicos en el sector de la producción agroecológica de alimentos. Uno de los mayores obstáculos para lograrlo es que estas mujeres son excluidas del mercado laboral y de la esfera productiva, lo que les impide alcanzar autonomía económica, primer paso para el empoderamiento.

Los objetivos de este proyecto son poner en marcha unidades productivas agrícolas y agroindustriales en Dura y Al Dahrieh donde se integrarán 45 mujeres como socias cooperativistas, garantizándoles ingresos económicos mensuales y una mejora en su nivel de autoestima, seguridad, empoderamiento e integración socioeconómica y sensibilizar a las poblaciones. Se destina en total a 345 personas, 150 hombres y 195 mujeres.

El presupuesto disponible para la consecución de los objetivos es de 299.997 euros.

PROYECTOS EN NICARAGUA

MEJORANDO LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES CAMPESINAS FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Este proyecto desarrollado en Nicaragua, con marco de ejecución de 2018 a 2020, pretende contribuir a la construcción de la gobernanza local para el logro de la igualdad de género y la equidad social. Con atención en las mujeres rurales, el proyecto trabaja el fortalecimiento de capacidades, centrándose en la mejora de los procesos de atención, protección y prevención integral frente a la violencia, a través de:

- La mejora de la atención directa a víctimas.

474

mujeres beneficiarias por proyectos en Nicaragua.

- El fortalecimiento de la estrategia de protección y seguridad y sus Defensoras Comunitarias.
- Una estrategia para la prevención de la violencia de género en los territorios.

El presupuesto disponible es de 299.156 euros y se trabaja con 360 mujeres campesinas y 29 hombres, provenientes de siete municipios diferentes.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE AMBIENTES SEGUROS Y DE SANA CONVIVENCIA EN 11 CENTROS ESCOLARES DE NICARAGUA

Este proyecto centra su atención en la mejora de la calidad de procesos educativos y sociales a través de la promoción de ambientes seguros y la prevención de la violencia de género en escuelas de Nicaragua.

El proyecto incluye tres programas para la prevención y reducción de la violencia:

- Programa INTEMO de Inteligencia Emocional.
- Formación a la comunidad a través del Programa Aprendiendo en Familia y el Centro de Prevención de la Violencia.
- Programa Modelo Dialógico de Prevención y Resolución de Conflictos, que incluye la implementación de Acciones de Socialización Preventiva de la Violencia de Género, creando una red de profesionales que contribuya a la prevención y reducción de la violencia de género en las escuelas.

Cuenta con un presupuesto de 300.000 euros y está destinado a 1.200 niñas, niños y adolescentes, todos ellos estudiantes de ocho centros escolares y a 145 directivos, docentes y equipo técnico, 114 mujeres y 31 hombres, de seis centros educativos.

PROYECTOS EN ECUADOR

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES Y JÓVENES PARA ROMPER EL CÍRCULO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANTÓN MUISNE

En Ecuador se desarrolla un proyecto que tiene como fin contribuir a que la juventud del cantón Muisne pueda ejercer su derecho a una vida libre de violencias mediante procesos de participación política, social y económica. En una zona con altos niveles de violencia de género, y

1.008

jóvenes beneficiarios por proyectos en Ecuador.

situación de extrema pobreza y narcotráfico, se promueve un trabajo articulado entre la sociedad civil y el sector público para prevenir la violencia de género como estrategia hacia la igualdad de oportunidades en la participación social, económica y política de la juventud. Entre otras medidas, se favorece la participación en la política pública de organizaciones y líderes juveniles, así como procesos de formación ocupacional y habilidades para la vida desde la economía feminista como estrategia para romper círculo de la violencia. Este proyecto se desarrolla en el marco 2018-2020 y se le ha asignado un presupuesto de 298.343 euros.

Está destinado a 30 personas dedicadas a servicios públicos del sistema de protección de derechos en el ámbito local, 1.008 jóvenes, niñas y niños y 65 padres y madres.

